



Plan de Gestión de  
**SIERRA DE ALTOMIRA**  
ES4240018/ES0000163  
(Cuenca y Guadalajara)



*Cuenca y Guadalajara*



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)  
*Europa invierte en las zonas rurales*



Plan de gestión elaborado por:

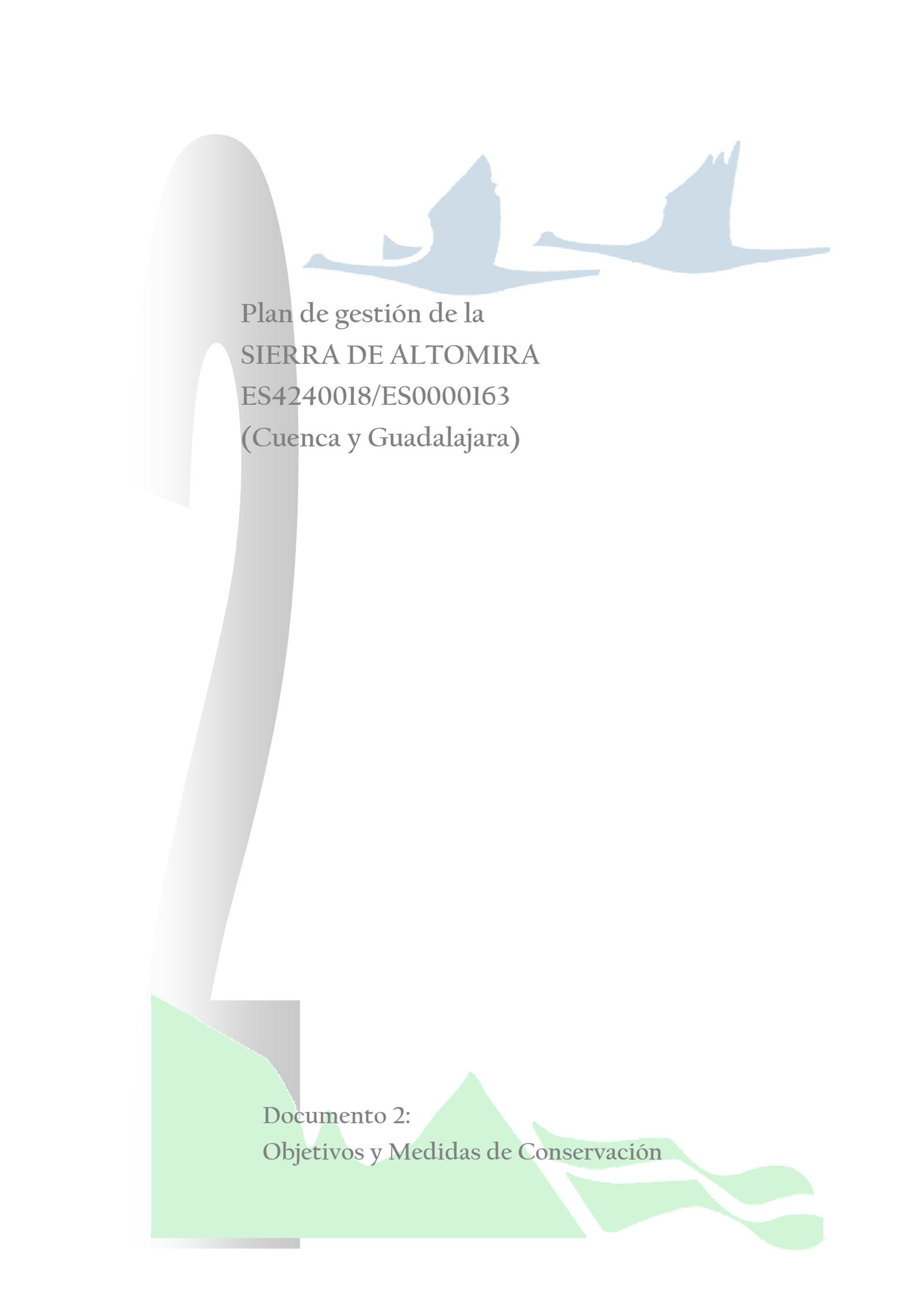
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS  
NATURALES. VICECONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y  
DESARROLLO RURAL.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Proyecto cofinanciado por:

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA,  
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de la  
SIERRA DE ALTOMIRA  
ES4240018/ES0000163  
(Cuenca y Guadalajara)

Documento 2:  
Objetivos y Medidas de Conservación





## ÍNDICE

ÍNDICE .....	- 3 -
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>- 7 -</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000 .....</b>	<b>- 10 -</b>
2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000.....	- 10 -
2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS.....	- 10 -
2.3. LÍMITES.....	- 11 -
2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES .	- 15 -
2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000 .....	- 15 -
<b>3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000 .....</b>	<b>- 17 -</b>
3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE.....	- 17 -
3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE .....	- 18 -
3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA .....	- 21 -
<b>4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000.....</b>	<b>- 26 -</b>
4.1. ALAMEDAS DE ÁLAMO BLANCO. ....	- 26 -
4.2. MASAS MIXTAS DE <i>P. HALEPENSIS</i> CON <i>Q. FAGINEA</i> Y/O GARRIGAS LEVANTINAS .....	- 27 -
4.3. REZUMADEROS HALÓFILOS CON PRESENCIA DE <i>LIMONIUM SPP.</i> .....	- 29 -
4.4. RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS.....	- 31 -
4.5. AVES ACUÁTICAS LIGADAS A VEGETACIÓN PALUSTRE. ....	- 33 -
4.6. CIPRÍNIDOS REÓFILOS DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO.....	- 34 -
4.7. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS. ....	- 36 -
<b>5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE .....</b>	<b>- 39 -</b>
5.1. OBJETIVOS FINALES.....	- 40 -
5.1.1. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para "Alamedas de álamo blanco"...</i>	<i>40 -</i>
5.1.2. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Masas mixtas de P. halepensis con Q. faginea y/o garrigas levantinas".....</i>	<i>- 41 -</i>
5.1.3. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los "Rezumaderos halófilos con presencia de Limonium spp.".....</i>	<i>- 42 -</i>
5.1.4. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".....</i>	<i>- 43 -</i>
5.1.5. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".....</i>	<i>- 44 -</i>
5.1.6. <i>Objetivo final y estado de conservación favorable para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo".....</i>	<i>- 46 -</i>
5.1.7. <i>Objetivos finales sobre otras áreas de trabajo. ....</i>	<i>- 49 -</i>
5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS .....	- 51 -
5.2.1. <i>Objetivos operativos para las "Alamedas de álamo blanco".....</i>	<i>- 51 -</i>



5.2.2. Objetivos operativos para "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".....	- 51 -
5.2.3. Objetivos operativos para los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> " -	51 -
5.2.4. Objetivos operativos para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".....	- 52 -
5.2.5. Objetivos operativos para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".....	- 52 -
5.2.6. Objetivos operativos para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo".....	- 52 -
<b>6. MEDIDAS Y ACTUACIONES.....</b>	<b>- 54 -</b>
6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN.....	- 54 -
6.1.1. Actuaciones sobre "Alamedas de álamo blanco".....	- 54 -
6.1.2. Actuaciones sobre "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".....	- 54 -
6.1.3. Actuaciones sobre "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ".....	- 54 -
6.1.4. Actuaciones sobre "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".....	- 55 -
6.1.5. Actuaciones sobre "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".....	- 55 -
6.1.6. Actuaciones para la conservación de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo. -	56 -
6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS.....	- 56 -
6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia.....	- 56 -
6.2.2. Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.....	- 57 -
6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS.....	- 58 -
6.3.1. Actuaciones de investigación.....	- 58 -
6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana.....	- 59 -
6.3.3. Actuaciones sobre los elementos valiosos.....	- 59 -
6.3.4. Actuaciones sobre otras áreas de trabajo.....	- 60 -
<b>7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN.....</b>	<b>- 62 -</b>
<b>8. ZONIFICACIÓN.....</b>	<b>- 80 -</b>
8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.....	- 80 -
8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE.....	- 81 -
8.3. ZONA DE USO ESPECIAL.....	- 81 -
<b>9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000.....</b>	<b>- 83 -</b>
9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.....	- 84 -
9.1.1. Usos y actividades compatibles.....	- 84 -
9.1.2. Usos y actividades autorizables.....	- 85 -
9.1.3. Usos y actividades no compatibles.....	- 85 -
9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE.....	- 86 -
9.2.1. Usos y actividades compatibles.....	- 86 -
9.2.2. Usos y actividades autorizables.....	- 88 -
9.2.3. Usos y actividades no compatibles.....	- 89 -



9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL .....	- 91 -
9.3.1. Usos y actividades compatibles.....	- 91 -
9.3.2. Usos y actividades autorizables .....	- 91 -
9.3.3. Usos y actividades no compatibles.....	- 91 -
<b>10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN .....</b>	<b>- 92 -</b>
10.1. GOBERNANZA.....	- 92 -
10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000 .....	- 92 -
10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000.....	- 92 -
10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000.....	- 93 -
10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura .....	- 94 -
<b>11. DIRECTRICES SECTORIALES.....</b>	<b>- 95 -</b>
11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA.....	- 95 -
11.2. GESTIÓN FORESTAL.....	- 96 -
11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO .....	- 100 -
11.4. PESCA .....	- 101 -
11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	- 102 -
11.6. APROVECHAMIENTO DE ROCAS Y ÁRIDOS .....	- 102 -
11.7. INFRAESTRUCTURAS .....	- 103 -
11.8. ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO .....	- 103 -
11.9. DIRECTRICES RELATIVAS A LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS.....	- 104 -
11.10. DIRECTRICES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL ESPACIO .....	- 106 -
<b>12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN.....</b>	<b>- 108 -</b>
<b>13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN.....</b>	<b>- 109 -</b>
13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA "ALAMEDAS DE ÁLAMO BLANCO". .....	- 110 -
13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "MASAS MIXTAS DE <i>P. HALEPENSIS</i> CON <i>Q. FAGINEA</i> Y/O GARRIGAS LEVANTINAS". .....	- 112 -
13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA "REZUMADEROS HALÓFILOS CON PRESENCIA DE <i>LIMONIUM SPP.</i> ".....	- 113 -
13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS".....	- 114 -
13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "AVES ACUÁTICAS LIGADAS A VEGETACIÓN PALUSTRE". .....	- 117 -
13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS "CIPRÍNIDOS REÓFILOS DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO".....	- 119 -
<b>14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS .....</b>	<b>- 123 -</b>
14.1. ÍNDICE DE TABLAS.....	- 123 -
14.2. ÍNDICE DE FIGURAS .....	- 124 -
<b>ANEJO 1. ESQUEMA DE GESTIÓN.....</b>	<b>- 125 -</b>
<b>ANEJO 2. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS</b>	



**INCLUIDOS EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL. .... - 147 -**

- 1. MICRORRESERVA "CERROS MARGOSOS DE PASTRANA Y YEBRA" ..... - 147 -
  - 1.1. Usos y actividades permitidos ..... - 147 -
  - 1.2. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Microrreserva .... - 147 -
  - 1.3. Usos y actividades autorizables..... - 147 -
  - 1.4. Usos y actividades prohibidos..... - 147 -
- 2. RESERVA FLUVIAL "SOTOS DEL RÍO TAJO" ..... - 148 -
  - 2.1. Usos y actividades permitidos ..... - 148 -
  - 2.2. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Reserva Fluvial... - 149 -
  - 2.3. Usos y actividades autorizables..... - 149 -
  - 2.4. Usos y actividades prohibidos..... - 149 -





## 1. INTRODUCCIÓN

El espacio Red Natura 2000 "Sierra de Altomira", se sitúa entre los límites de las provincias de Cuenca y Guadalajara, en las **comarcas de la Alcarria Baja, Alcarria Conquense, Campiña y Mancha Alta**. Son 8 los municipios de la **provincia de Cuenca** que comparten este espacio: Alcázar del Rey, Barajas de Melo, Buendía, Huelves, Paredes, El Valle de Altomira, Saceda-Trasierra y Vellisca. Además, el espacio se extiende por 13 municipios de la **provincia de Guadalajara**; Albalate de Zorita, Almonacid de Zorita, Almoguera, Alocén, Auñón, Chillarón del Rey, Illana, Pareja, Pastrana, Sacedón, Sayatón, Yebra y Zorita de los Canes.

La Sierra de Altomira constituye una estrecha alineación de más de 100 km compuesta por un conjunto de alineaciones montañosas de naturaleza caliza orientadas de norte a sur entre las que destacan por su altitud Altomira con 1.180 m. En ella predominan los materiales cretácicos que contribuyen a la conformación de diferentes hoces, cañones o barrancos cársticos, aunque también tienen importante representación los materiales terciarios dominados por yesos, arcillas y arenas, especialmente en la parte incluida en la provincia de Guadalajara.

El paisaje vegetal dominante en este espacio está conformado por  **pinares de pino carrasco**, seguidos de  **encinares y quejigares**. En las zonas alejadas de los fondos de los barrancos los pinares conforman un mosaico irregular con encinares, en el estrato arbustivo dominan los romerales y los coscojares, mientras que en el herbáceo lo hacen los lastonares, los majadales y los espartales en las zonas de suelos más pedregosos y térmicos. Sin embargo, en las laderas de las hoces la orientación, la pendiente y el microclima creado en el fondo de las mismas favorece la aparición de zonas frescas y suelos profundos donde son frecuentes los  **quejigos y arces**. Además, destaca el estrato arbustivo con especies termófilas como la  **olivilla**, el  **madroño**, el  **jazmín**, el  **guillomo**, el  **durillo** y el  **espino negro**.

Destacan dentro de este espacio las zonas con paredones y crestones calizos en los que tienen muy buena representación las  **comunidades rupícolas basófilas**, las cuales albergan el endemismo  **Antirrhinum microphyllum**. Cuando esas paredes se convierten en cuevas pedregosas dan paso a  **matorrales almohadillados**, formaciones de  **sabinas negras, bojedas y comunidades subrupícolas de Sedum spp.**

En la base de la Sierra de Altomira dominan los materiales terciarios (yesos, arcillas, arenas, etc.). Destacan en esta área, especialmente en la parte de la provincia de Guadalajara, las  **comunidades gipsícolas** acompañadas más puntualmente por  **juncales salinos y comunidades de Limonium spp.**

Este espacio es atravesado por uno de los principales ríos de la Península Ibérica, el río Tajo, el cual es aquí represado, dando lugar al Embalse de Entrepeñas. Aquí confluye con el río Guadiela (represado en el Embalse de Buendía), uniéndose ambos en el Embalse de Bolarque. El tramo del río Tajo aguas abajo de la presa de Bolarque tiene excelentes manifestaciones de  **alamedas blancas** acompañadas de  **carrizales, comunidades megafórbicas riparias** y diversos  **juncales y prados húmedos**. Son destacables también las  **saucedas arbóreas** y los  **bosques de galería** presentes en algunos tramos.

Encontramos en este espacio una  **elevada diversidad faunística**, especialmente avifauna. En las hoces y cantiles se asientan especies como el  **águila-azor perdicera, alimoche, águila real, búho**



**real, buitre leonado y halcón peregrino.** También son abundantes la **chova piquirroja** o la **collalba negra** y otras pequeñas aves asociadas a los cantiles, como el **vencejo real** o **roquero solitario**. Los ecosistemas forestales conforman un hábitat idóneo para el **águila calzada, azor, gavián, ratonero, águila culebrera** o pequeños **paseriformes forestales** como carboneros, herrerillos, mitos, agateadores, etc.

Los embalses ubicados a los pies de la Sierra de Altomira constituyen lugares habituales de reposo de ininidad de aves en pasos migratorios y de presencia de aves acuáticas, constituyendo uno de los humedales más importantes de invernada a nivel regional. En los carrizales de las colas de los embalses se asientan importantes poblaciones de **aguilucho lagunero** o **garza imperial** y otros menos abundantes como el **calamón** o el **avetorillo**.

La zona alcarreña que rodea la sierra mantiene un hábitat propicio para especies esteparias, como la carraca. También existe un reducto de **alondra de Dupont** en los páramos que culminan la sierra en Saceda-Trasierra.

En cuanto a los **mamíferos**, destacan las poblaciones de **nutria**, junto con una importante población de mesocarnívoros como el **gato montés, la garduña, el tejón o el turón**, etc. Otras especies interesantes son los **quirópteros**, como el **murciélago pequeño de herradura** y el murciélago **ratonero grande**, ambos de interés comunitario.

La población de **peces autóctonos** es uno de los valores más importantes del espacio, entre las que destaca la **bermejuela, el calandino, la colmilleja, la boga de río, el barbo comiza y el barbo común**, todas ellas endémicas de la Península Ibérica e incluidas (a excepción del barbo común), en el Anejo II de la Directiva Hábitats.

La zona presenta buenas características para albergar **reptiles y anfibios** protegidos, tales como el galápago leproso, el sapo corredor, el sapillo moteado, el lagarto ocelado o la víbora hocicuda.

Entre los numerosos **invertebrados** citados en el espacio Natura 2000, se encuentran varias especies de interés regional como los moluscos **Potomida littoralis, Unio delphinus y Anodonta anatina**.

Este espacio Natura 2000 cuenta además con varias figuras de protección dentro de la **Red de Áreas Protegidas de Castilla La Mancha**, entre las que se encuentra la **Microrreserva** de los "Cerros Margosos de Pastrana y Yebra", **Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo"**, y el **Refugio de Fauna** del "Embalse de Bolarque".

Los municipios que componen este espacio constituyen núcleos de escasa entidad, que en muchos casos, presentan una evolución poblacional negativa. La **agricultura** y la **ganadería** extensiva han perdido importancia en los últimos años, situándose el sector servicios, como la principal actividad económica. Son numerosas las **obras hidráulicas** de gran impacto presentes y que aprovechando el desnivel de sus presas son utilizados entre otros para la obtención de energía eléctrica. En la actualidad, el **turismo** constituye uno de las principales actividades económicas de la zona, donde han proliferado numerosas **urbanizaciones** destinadas a segunda residencia, así como establecimientos hosteleros y empresas de turismo activo.

Las condiciones que reúne el espacio Red Natura hacen de este un lugar de elevado valor medioambiental, paisajístico, botánico y faunístico. Además de la diversidad de formaciones vegetales existentes, destaca la presencia de una flora singular por ser una zona de contacto entre



los sectores Celtibérico-Alcarreño y Valenciano-Terraconense, con presencia de importantes endemismos.

La presencia de hábitats y especies incluidas respectivamente en el Anexo I y II, de la Directiva 92/43/CEE, justificó su inclusión en la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea, aprobada inicialmente por Decisión de la Comisión Europea de 19 de julio de 2006 y revisada en sucesivas Decisiones. Por otra parte, la presencia de especies incluidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres motivó su designación como Zona de Especial Protección para las Aves y su declaración como Zona Sensible por Decreto 82/2005, de 12 de julio (DOCM núm. 141 de 15 de julio de 2005).



## 2. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL ESPACIO NATURA 2000

### 2.1. DENOMINACIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Zona Especial de Conservación "Sierra de Altomira" – ES4240018

Zona de Especial Protección para las Aves "Sierra de Altomira" – ES0000163

### 2.2. SUPERFICIE Y TÉRMINOS MUNICIPALES INCLUIDOS

Municipio	Prov.	Superficie (ha) municipal	Superficie (ha) en RN2000		% municipal en RN2000		% RN2000 por municipio		
			ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	ZEC	ZEPA	
Alcazar del Rey	Cuenca	4.612,72	149,4	149,52	3,24	3,24	0,51	0,50	
Barajas de Melo		13.664,42	862,4	862,58	6,31	6,31	2,93	2,89	
Buendía		8.727,84	3.248,47	3.270,48	37,22	37,47	11,04	10,95	
Huelves		3.948,74	211,68	211,68	5,36	5,36	0,72	0,71	
Paredes		1.903,74	897,25	972,36	47,13	51,08	3,05	3,26	
Saceda-Trasierra		3.145,17	2.019,41	2.183,85	64,21	69,44	6,86	7,31	
El Valle de Altomira		14.572,60	3.229,91	2.989,76	22,16	20,52	10,98	10,01	
Vellisca		4.332,06	1.213,60	1.258,97	28,01	29,06	4,13	4,22	
Albatalde de Zorita		Guadalajara	9.792,52	5.709,50	5.784,64	58,30	59,07	19,41	19,37
Almoguera	11.869,55		1.494,52	1.612,93	12,59	13,59	5,08	5,40	
Almonacid de Zorita	4.518,99		2.722,64	2.722,64	60,25	60,25	9,26	9,12	
Alocén	1.735,33		954,39	954,39	55,00	55,00	3,24	3,20	
Auñón	5.181,47		1.391,69	1.391,69	26,86	26,86	4,73	4,66	
Chillarón del Rey	1.678,07		281,22	281,22	16,76	16,76	0,96	0,94	
Illana	6.983,37		766,11	775,33	10,97	11,10	2,60	2,60	
Pareja	9.202,89		188,59	188,59	2,05	2,05	0,64	0,63	
Pastrana	9.768,99		1.085,71	1.085,89	11,11	11,12	3,69	3,64	
Sacedón	11.197,58		1.852,29	1.824,79	16,54	16,30	6,30	6,11	
Sayatón	4.573,38		985,18	1.155,98	21,54	25,28	3,35	3,87	
Yebra	5.517,65		40,02	71,61	0,73	1,30	0,14	0,24	
Zorita de los Canes	1.957,83		112,66	112,66	5,75	5,75	0,38	0,38	
<b>TOTAL</b>				<b>29.416,64</b>	<b>29.861,56</b>			<b>100,00</b>	<b>100,00</b>

Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 por términos municipales.

Fuente: Elaboración propia.



Algunos de estos términos municipales participan además en otros espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha como es el LIC "Estepas Yesosas de la Alcarria" o el LIC y ZEPA "Alto Tajo". Las superficies municipales incluidas en estos espacios de la Red Natura se muestran a continuación.

Municipio	Sup. T.M. (ha)	"Sierra de Altomira"		"Estepas yesosas de la Alcarria"		"Alto Tajo"		Superficie Total en Red Natura	
		ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
Pareja	9.202,89	188,59	2,05	0	0	245,95	2,69	434,54	4,72
El Valle de Altomira	14.572,60	3.309,71	22,71	512,12	3,47	0	0	3.821,83	26,23

Tabla 2. Superficies municipales incluidas en espacios Red Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia.

(\*) Superficie total considerando los solapes entre los espacios ZEC y ZEPA.

### 2.3. LÍMITES

El espacio Natura 2000 denominado "Sierra de Altomira" alberga bajo unos límites prácticamente coincidentes las figuras de Zona de Especial Protección para las Aves y Lugar de Importancia Comunitaria, solapándose el LIC y la ZEPA en el 96,20 % de la superficie de este espacio.

La delimitación inicial del espacio se realizó sobre una cartografía base disponible a escala 1:100.000. Gracias a la mejora aportada por las herramientas SIG y la disponibilidad de una cartografía base de referencia de mayor precisión se ha incrementado la escala de trabajo, lo que conlleva el reajuste y revisión de la delimitación inicial, subsanando las imprecisiones cartográficas iniciales y mejorando la representatividad de los hábitats y las especies de interés comunitario que lo definen.

La siguiente tabla muestra la variación de superficie con respecto a la información oficial reflejada hasta el momento en el Formulario Normalizado de Datos:

	Superficie oficial Inicial (ha)	Superficie oficial corregida (ha)
ZEPA	29.831,18	29.861,56
LIC/ZEC	29.492,45	29.416,64

Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia

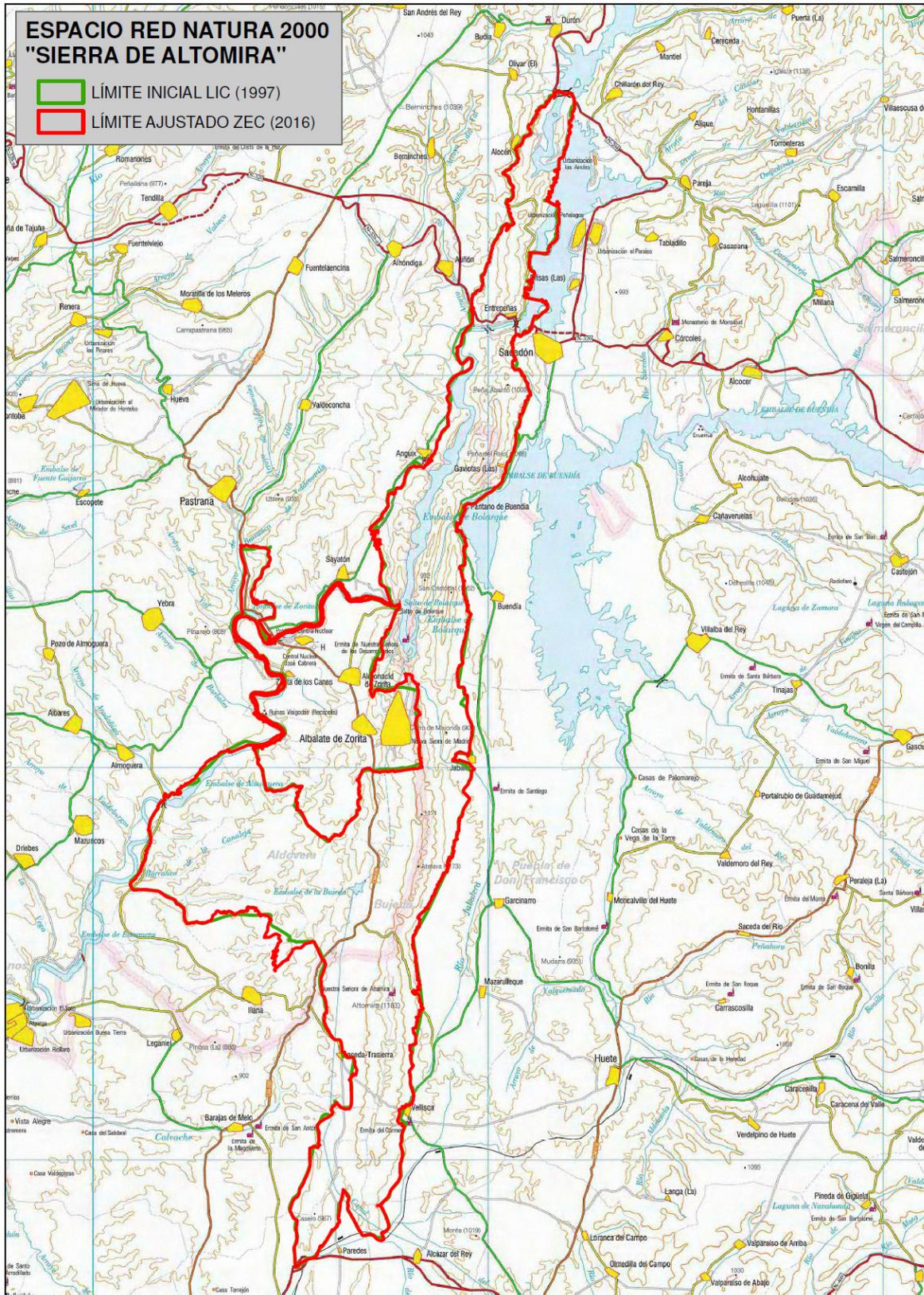


Fig. 1. Límite inicial del LIC "Sierra de Altomira" (1997) y límite ajustado (2016). Cartografía base: MTN200 IGN. Fuente: Elaboración propia

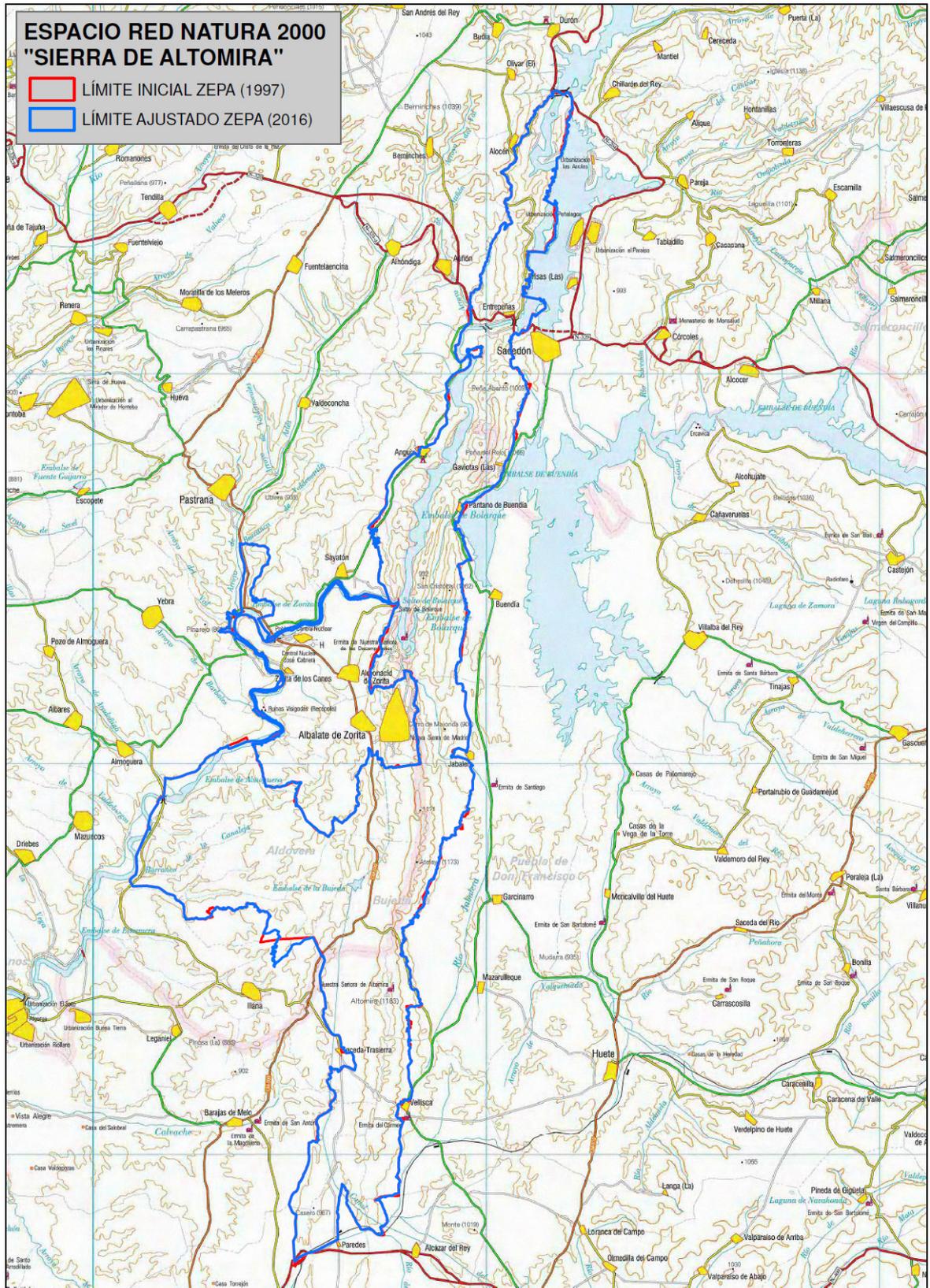


Fig. 2. Límite inicial de la ZEPA "Sierra de Altomira" (1997) y límite ajustado (2016).  
Cartografía base: MTN200 IGN. Fuente: Elaboración propia

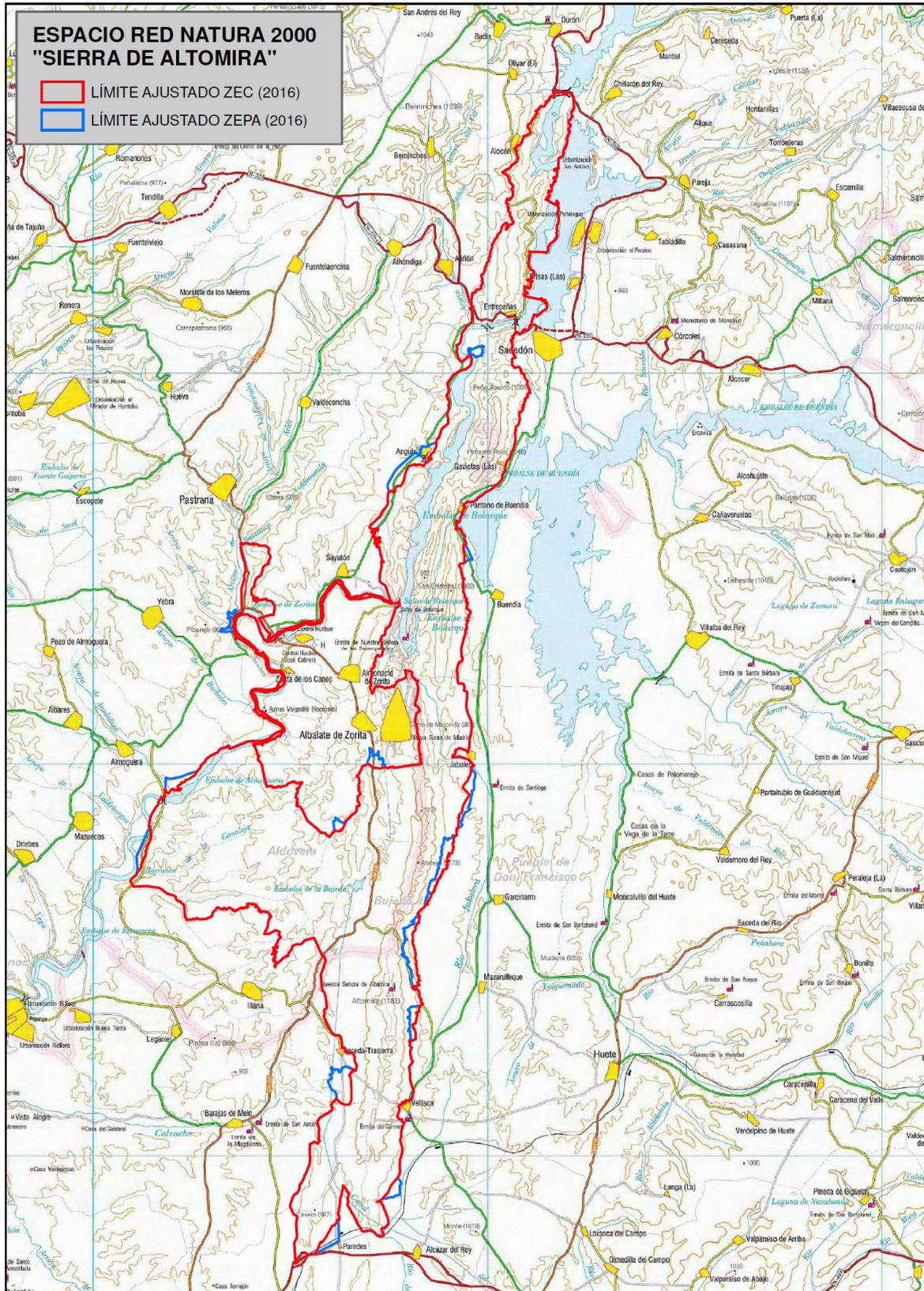


Fig. 3. Límites de la ZEC y de la ZEP "Sierra de Altomira" tras el ajuste (2016).  
Cartografía base: MTN200 IGN. Fuente: Elaboración propia



## 2.4. RELACIÓN CON ESPACIOS PROTEGIDOS Y BIENES DE DOMINIO PÚBLICO RELEVANTES

Espacio Natural Protegido	Superficie (ha)	Superficie solapada (ha)	Instrumento de planificación y gestión
Refugio de Fauna el "Embalse de Bolarque"	428	100%	Acuerdo de 04-09-2001, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Refugio de Fauna el Embalse de Bolarque (DOCM núm. 108 de 9 de octubre de 2001)
Microrreserva de los "Cerros Margosos de Pastrana y Yebrá"	68,48	100%	Decreto 70/2002, de 14-05-2002 (DOCM núm. 68 de 3 de junio de 2002)
Reserva Fluvial "Sotos del río Tajo"	121,31	100%	Decreto 288/2003, de 07-10-2003 (DOCM núm. 156 de 3 de noviembre de 2003)

Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos incluidos en el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia

Monte de Utilidad Pública	Código	Superficie pública (ha)	Superficie solapada		Propietario	TT.MM.
			(ha)	(%)		
El Robledal-Jabalera	CU96	222,31	222,31	100,0	Ayuntamiento	Valle de Altomira
El Robledal	CU163	217,23	217,23	100,0	Ayuntamiento	Valle de Altomira
Sierra de Altomira	CU259	564,56	564,56	100,0	Ayuntamiento	Saceda-Trasierra
Pinar	GU217	346,52	337,31	100,0	Ayuntamiento	Alocén
Veguillas	GU218	626,88	598,43	100,0	Ayuntamiento	Auñón

Tabla 5. Montes de Utilidad Pública relacionados con el espacio Natura 2000.

Fuente: Elaboración propia.

No cruza el espacio ninguna Vía Pecuaria, ni ningún tipo de instalación que le de servicio a ninguna de ellas. Las más cercanas son la Cañada Real de Molina de Aragón por el este y las Coladas del Molinillo de las Cuevas y del Molino del Barco.

## 2.5. RELACIÓN CON OTROS ESPACIOS NATURA 2000

Por su proximidad y por razones de conectividad y coherencia ecológica, se destacan los siguientes espacios de la Red Natura 2000, cercanos al espacio "Sierra de Altomira":

Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Estepas Yesosas de la Alcarria Conquense	LIC	ES4230012	5
Alto Tajo	LIC/ZEPA	ES0000092 ES4240016	5



Espacio Red Natura	Tipo	Código	Distancia (km)
Área esteparia de la Mancha Norte	ZEPA	ES0000170	12
Quejigares de Barriopedro y Brihuega	LIC	ES4240014	17
Laderas Yesosas de Tendilla	LIC	ES4240019	17
Riberas de Valfermoso de Tajuña	LIC	ES4240021	18
Yesares del Valle del Tajo	LIC	ES4250009	18
Laguna de El Hito	LIC/ZEPA	ES0000161	23
Serranía de Cuenca	LIC/ZEPA	ES4230014 ES0000162	28

Tabla 6. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC y ZEPA "Sierra de Altomira"  
Fuente: Elaboración propia.



### 3. DESCRIPCIÓN ECOLÓGICA DEL ESPACIO NATURA 2000

#### 3.1. HÁBITATS NATURALES INCLUIDOS EN EL ANEJO I DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE

Tipo de Hábitat del Anejo I								Evaluación			
Cód	Nombre	PF	NP	Cob (Ha)		Cal	Cuevas	R	S.R.	C	G
				ZEC	ZEPA						
1410	Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimi</i> )			7,95	9,91	G		C	C	B	C
1430	Matorrales halo-nitrófilos ibéricos ( <i>Pegano-Salsoletea</i> )			19,73	19,81	G		C	C	C	C
1510*	Estepas salinas mediterráneas ( <i>Limonietalia</i> )	X		4,92	6,21	G		C	C	B	C
1520*	Vegetación gipsícola ibérica ( <i>Gypsophiletalia</i> )	X		848,87	865,17	G		A	C	B	B
3140	Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de <i>Chara</i> spp.			7,75	7,75	G		B	C	B	B
3150	Lagos y lagunas eutróficas naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>			43,57	43,57	G		B	C	B	B
4090	Matorrales pulvulares orófilos europeos meridionales			235,67	243,37	G		C	C	B	B
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas ( <i>Berberidion p.p.</i> )			169,12	169,12	G		B	C	B	B
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus</i> spp.			994,58	998,00	G		B	C	B	B
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estépicos			104,22	104,81	G		C	C	B	B
6110*	Prados calcáreos cársticos o basófilos del <i>Alyssa-Sedetalia</i>	X		54,28	54,92	G		B	C	B	B
6220*	Pastizales xerofíticos mediterráneos de vivaces y anuales	X		2.205,34	2.228,36	G		B	C	B	B
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.			360,17	401,07	G		B	C	B	B
6420	Comunidades herbáceas higrófilas mediterráneas			22,40	22,49	G		B	C	B	B
6430	Megaforbios eutrófos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino			8,40	8,48	G		A	C	B	A
8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica			118,16	118,19	G		A	C	B	A
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>			985,04	1.030,15	G		B	C	B	B
92A0	Alamedas, olmedas y saucedas de las regiones Atlántica, Alpina, Mediterránea y Macaronésica			99,72	99,86	G		A	C	B	B



Tipo de Hábitat del Anejo I								Evaluación			
Cód	Nombre	PF	NP	Cob (Ha)		Cal	Cuevas	R	S.R.	C	G
				ZEC	ZEPA						
9340	Encinares de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus ilex</i> subsp. <i>ballota</i>			3.789,44	3.796,69	G		B	C	B	B
9540	Pinares mediterráneos de pinos mesogeanos endémicos			4.277,25	4.274,83	G		A	C	B	A
9560	Bosques endémicos de <i>Juniperus</i> spp.	X	X	0,00	0,00	--		--	--	--	--

Tabla 7. Hábitat de Interés Comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de Altomira"

Forma prioritaria (PF) / NP: si un tipo de hábitat ha dejado de estar presente en el lugar / Cobertura (Cob) en hectáreas / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Representatividad (R): A = excelente, B = buena, C = significativa, D = presencia no significativa/ S.R.: Superficie Relativa (S.R.): superficie cubierta por el hábitat en el lugar/superficie total del territorio nacional cubierta por el mismo hábitat. A (100% ≥ p 15 %), B (15% ≥ p 2 %), C (2% ≥ p 0%) / Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = intermedia o escasa / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo / Denominación según "Bases ecológicas preliminares para la conservación de los tipos de hábitat de interés Comunitario en España"

### 3.2. ESPECIES INCLUIDAS EN EL ANEJO II DE LA DIRECTIVA 92/43/CEE O EN EL ARTÍCULO 4 DE LA DIRECTIVA 2009/147/CE

Especie			Población							Evaluación				
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
A	1995	<i>Discoglossus jeanneae</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>			r				V	M	D			
B	A293	<i>Acrocephalus melanopogon</i>			w				R	DD	C	B	C	B
B	A168	<i>Actitis hypoleucos</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A229	<i>Alcedo atthis</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A255	<i>Anthus campestris</i>			r				R	DD	C	B	C	B
B	A054	<i>Anas acuta</i>			w	1	5	i		G	C	B	C	B
B	A056	<i>Anas clypeata</i>			w	16	20	i		G	C	B	C	B
B	A052	<i>Anas crecca</i>			w	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A050	<i>Anas penelope</i>			w	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>			p	136	140	i		G	C	B	C	B
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>			r	31	35	p		G	C	B	C	B
B	A053	<i>Anas platyrhynchos</i>			w	251	525	i		G	C	B	C	B
B	A051	<i>Anas strepera</i>			p	1	5	i		G	C	B	C	B
B	A051	<i>Anas strepera</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A051	<i>Anas strepera</i>			w	11	15	i		G	C	B	C	B
B	A405	<i>Aquila adalberti</i>			c	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A091	<i>Aquila chrysaetos</i>			p	8	8	p		G	C	B	C	B
B	A027	<i>Ardea alba</i>			c				R	DD	C	B	C	B
B	A028	<i>Ardea cinerea</i>			w	10	10	i		G	C	B	C	B
B	A028	<i>Ardea cinerea</i>			c	11	50	i		G	C	B	C	B
B	A029	<i>Ardea purpurea</i>			r	16	20	p		G	C	B	C	B



Especie				Población						Evaluación				
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
B	A029	<i>Ardea purpurea</i>			c	11	50	i		G	C	B	C	B
B	A059	<i>Aythya ferina</i>			r	1	1	p		G	C	B	C	B
B	A059	<i>Aythya ferina</i>			w	501	700	i		G	C	B	C	B
B	A061	<i>Aythya fuligula</i>			w	51	125	i		G	C	B	C	B
B	A060	<i>Aythya nyroca</i>			w				R	M	D			
B	A215	<i>Bubo bubo</i>			p	5	10	p		DD	C	B	C	B
B	A224	<i>Caprimulgus europaeus</i>			r				R	DD	C	B	C	B
B	A430	<i>Chersophilus duponti</i>			p	4	4	m		M	C	B	A	A
B	A196	<i>Chlidonias hybridus</i>			c				R	DD	C	B	C	B
B	A031	<i>Ciconia ciconia</i>			w	5	5	i		M	C	B	C	B
B	A031	<i>Ciconia ciconia</i>			c	11	50	i		M	C	B	C	B
B	A030	<i>Ciconia nigra</i>			c	1	5	i		M	C	B	C	B
B	A080	<i>Circaetus gallicus</i>			r	1	5	p		M	C	B	C	B
B	A081	<i>Circus aeruginosus</i>			r	31	35	p		G	C	B	C	B
B	A081	<i>Circus aeruginosus</i>			w	56	65	i		G	C	B	C	B
B	A082	<i>Circus cyaneus</i>			w				C	DD	C	B	C	B
B	A231	<i>Coracias garrulus</i>			r	5	10	p		M	C	B	C	B
B	A026	<i>Egretta garzetta</i>			c	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A026	<i>Egretta garzetta</i>			w				R	DD	C	B	C	B
B	A379	<i>Emberiza hortulana</i>			r				V	DD	C	C	B	B
B	A103	<i>Falco peregrinus</i>			p	7	7	p		G	C	B	C	B
B	A245	<i>Galerida theklae</i>			p				C	DD	C	C	C	B
B	A125	<i>Fulica atra</i>			p	71	80	i		G	C	B	C	B
B	A125	<i>Fulica atra</i>			r	41	45	p		G	C	B	C	B
B	A125	<i>Fulica atra</i>			w	1001	1200	i		G	C	B	C	B
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A123	<i>Gallinula chloropus</i>			w				R	DD	C	B	C	B
B	A153	<i>Gallinago gallinago</i>			w	1	5	i		G	C	B	C	B
B	A189	<i>Gelochelidon nilotica</i>			c				R	DD	C	B	C	B
B	A127	<i>Grus grus</i>			c				C	DD	C	B	C	B
B	A078	<i>Gyps fulvus</i>			p	2	2	colonies		G	B	A	C	B
B	A093	<i>Hieraaetus fasciatus</i>			p	6	6	p		G	C	B	B	B
B	A092	<i>Hieraaetus pennatus</i>			r	6	10	p		M	C	B	C	B
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>			r	1	5	p		G	C	B	B	B
B	A131	<i>Himantopus himantopus</i>			c	6	10	i		G	C	B	B	B
B	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>			r	1	5	p		G	C	B	B	B
B	A022	<i>Ixobrychus minutus</i>			c	6	10	i		G	C	B	B	B
B	A604	<i>Larus michahellis</i>			w	1	5	i		G	C	B	B	B
B	A179	<i>Larus ridibundus</i>			w	6	10	i		G	C	B	B	B
B	A246	<i>Lullula arborea</i>			p				C	DD	C	B	C	B



Especie			Población							Evaluación				
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
B	A073	<i>Milvus migrans</i>			r				R	DD	C	B	C	B
B	A074	<i>Milvus milvus</i>			w				C	M	D	B	C	B
B	A077	<i>Neophron percnopterus</i>			r	2	2	p		G	C	C	C	B
B	A058	<i>Netta rufina</i>			r	5	10	p		G	C	B	C	B
B	A058	<i>Netta rufina</i>			w	16	20	i		G	C	A	C	B
B	A023	<i>Nycticorax nycticorax</i>			c	11	50	i		G	C	B	C	B
B	A279	<i>Oenanthe leucura</i>			p				R	DD	C	B	C	B
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>			w	1	5	i	R	M	C	B	C	B
B	A094	<i>Pandion haliaetus</i>			c	1	5	i	R	M	C	B	C	B
B	A017	<i>Phalacrocorax carbo</i>			w	35	40	i		M	C	B	C	B
B	A005	<i>Podiceps cristatus</i>			r	41	50	p		G	C	B	C	B
B	A005	<i>Podiceps cristatus</i>			w	90	90	i		G	C	B	C	B
B	A005	<i>Podiceps cristatus</i>			c	101	250	i		G	C	B	C	B
B	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>			c	31	50	i		G	C	B	C	B
B	A008	<i>Podiceps nigricollis</i>			w	16	40	i		G	C	B	C	B
B	A124	<i>Porphyrio porphyrio</i>			r	6	10	p		G	C	B	C	B
B	A124	<i>Porphyrio porphyrio</i>			w	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A124	<i>Porphyrio porphyrio</i>			c	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A118	<i>Rallus aquaticus</i>			w				C	DD	C	B	C	B
B	A118	<i>Rallus aquaticus</i>			r				C	DD	C	B	C	B
B	A420	<i>Pterocles orientalis</i>			p				R	DD	C	B	B	B
B	A346	<i>Pyrhcorax pyrrhcorax</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A132	<i>Recurvirostra avosetta</i>			c				R	DD	C	B	C	B
B	A302	<i>Sylvia undata</i>			p				C	DD	C	B	C	B
B	A165	<i>Tringa ochropus</i>			c	6	10	i		G	C	B	C	B
B	A162	<i>Tringa totanus</i>			c	1	5	i		G	C	B	C	B
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>			r	16	20	p		G	C	B	C	B
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>			w	140	140	i		G	C	B	C	B
B	A004	<i>Tachybaptus ruficollis</i>			c	101	250	i		G	C	B	C	B
B	A142	<i>Vanellus vanellus</i>			w	11	20	i		M	C	B	C	B
F	6168	<i>Luciobarbus comizo=Barbus comizo</i>			p				C	DD	C	B	B	B
F	6149	<i>Pseudochondrostoma polylepis=Chondrostoma polylepis</i>			p				C	DD	C	B	C	B
F	5302	<i>Cobitis paludica=Cobitis taenia</i>			p				P	DD	C	B	C	B
F	1123	<i>Squalius alburnoides=Rutilus alburnoides</i>			p				C	DD	C	B	C	B
F	6155	<i>Achondrostoma arcasii=Rutilus arcasii</i>			p				C	DD	C	B	C	B



Especie					Población					Evaluación				
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Cal	P	C	A	G
						Min	Max							
I	1044	<i>Coenagrion mercuriale</i>			p				R	DD	D			
M	1355	<i>Lutra lutra</i>			p				C	DD	C	B	C	B
M	1338	<i>Microtus cabreræ</i>			p				R	DD	C	B	C	B
M	1324	<i>Myotis myotis</i>			P				R	DD	C	B	C	B
M	1303	<i>Rhinolophus hipposideros</i>			p				C	DD	C	B	C	B
M	1304	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>			p				R	DD	C	B	C	B
M	1305	<i>Rhinolophus euryale</i>			p				V	DD	D			
R	1221	<i>Mauremys leprosa</i>			p				R	DD	C	B	C	B

Tabla 8. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura "Sierra de Altomira"

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, bf = hembras reproductoras/ Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P =presente / Calidad de los datos (Cal): G = buena, M = moderada, P = Mala, DD = datos deficientes / Población (P): tamaño población espacio/población nacional. A = 100% ≥ p 15 %, B = 15% ≥ p 2 %, C = 2% ≥ p 0%, D = población no significativa/ Conservación (C): A = excelente, B = buena, C = media o reducida / Aislamiento (A): A = población (casi) aislada, B = población no aislada, pero al margen de su área de distribución, C = población no aislada, integrada en su área de distribución / Evaluación global (G): A = excelente, B = bueno, C = significativo

### 3.3. OTRAS ESPECIES DE IMPORTANCIA

Especie					Población				Motivo						
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
A	1191	<i>Alytes obstetricans</i>			p				R	X	--	X	--	--	X
A	2361	<i>Bufo bufo</i>			p				C	--	--	X	--	--	X
A	1202	<i>Bufo calamita</i>			p				C	X	--		--	--	X
A	1198	<i>Pelobates cultripes</i>			p				R	X	--	X	--	--	X
A	2360	<i>Pelodytes punctatus</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
A	1211	<i>Pelophylax perezi</i>			p				C	--	X	X	--	--	--
B	A085	<i>Accipiter gentilis</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A086	<i>Accipiter nisus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A298	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A295	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>			c				C	--	--	--	--	X	X
B	A297	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A324	<i>Aegithalos caudatus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A247	<i>Alauda arvensis</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A226	<i>Apus apus</i>			r				C	--	--	--	--	--	X
B	A228	<i>Apus melba</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A211	<i>Asio otus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A218	<i>Athene noctua</i>			p				R	--	--	--	--	X	X



Especie		Población							Motivo						
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A087	<i>Buteo buteo</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A225	<i>Caprimulgus ruficollis</i>			r				C	--	--	X	--	--	X
B	A364	<i>Carduelis carduelis</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
B	A363	<i>Carduelis chloris</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
B	A365	<i>Carduelis spinus</i>			w				R	--	--	--	--	X	X
B	A335	<i>Certhia brachydactyla</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A288	<i>Cettia cetti</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A136	<i>Charadrius dubius</i>			p				R	--	--	X	--	X	X
B	A264	<i>Cinclus cinclus</i>			p				R	--	--	--	--	X	X
B	A289	<i>Cisticola juncidis</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A211	<i>Clamator glandarius</i>			r				C	--	--	X	--	--	X
B	A206	<i>Columba livia</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
B	A207	<i>Columba oenas</i>			p				C	--	--	--	--	X	--
B	A350	<i>Corvus corax</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A212	<i>Cuculus canorus</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A237	<i>Dendrocopos major</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A378	<i>Emberiza cia</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A377	<i>Emberiza cirulus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A269	<i>Erithacus rubecula</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A099	<i>Falco subbuteo</i>			r				R	--	--	X	--	X	X
B	A096	<i>Falco tinnunculus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A359	<i>Fringilla coelebs</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A342	<i>Garrulus glandarius</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A300	<i>Hippolais polyglotta</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A251	<i>Hirundo rustica</i>			c				C	--	--	--	--	X	X
B	A233	<i>Jynx torquilla</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A340	<i>Lanius excubitor</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
B	A341	<i>Lanius senator</i>			r				C	--	--	--	--	--	X
B	A292	<i>Locustella luscinioides</i>			c				R	--	--	--	--	X	X
B	A369	<i>Loxia curvirostra</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A271	<i>Luscinia megarhynchos</i>			r				C	--	--	--	--	--	X
B	A230	<i>Merops apiaster</i>			r				C	--	--	--	--	--	X
B	A383	<i>Miliaria calandra</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A281	<i>Monticola solitarius</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A262	<i>Motacilla alba</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A261	<i>Motacilla cinerea</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A260	<i>Motacilla flava</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A319	<i>Muscicapa striata</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A278	<i>Oenanthe hispanica</i>			r				C	--	--	--	--	--	X



Especie		Población				Motivo									
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
B	A277	<i>Oenanthe oenanthe</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A337	<i>Oriolus oriolus</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A214	<i>Otus scops</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A323	<i>Panurus biarmicus</i>			p				R	--	--	X	--	--	X
B	A328	<i>Parus ater</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A329	<i>Parus caeruleus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A327	<i>Parus cristatus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A330	<i>Parus major</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A357	<i>Petronia petronia</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A273	<i>Phoenicurus ochruros</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A313	<i>Phylloscopus bonelli</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A235	<i>Picus viridis</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A250	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A318	<i>Regulus ignicapillus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A336	<i>Remiz pendulinus</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A276	<i>Saxicola torquata</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A361	<i>Serinus serinus</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
B	A332	<i>Sitta europaea</i>			p				R	--	--	--	--	X	X
B	A219	<i>Strix aluco</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A311	<i>Sylvia atricapilla</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A310	<i>Sylvia borin</i>			r				R	--	--	--	--	X	X
B	A304	<i>Sylvia cantillans</i>			r				C	--	--	--	--	X	X
B	A303	<i>Sylvia conspicillata</i>			r				R	--	--	X	--	X	X
B	A305	<i>Sylvia melanocephala</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
B	A333	<i>Tichodroma muraria</i>			w				R	--	--	--	--	X	X
B	A265	<i>Troglodytes troglodytes</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A283	<i>Turdus merula</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A213	<i>Tyto alba</i>			p				C	--	--	--	--	X	X
B	A232	<i>Upupa epops</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
F	5281	<i>Luciobarbus bocagei=Barbus bocagei</i>			p				C	--	X	X	--	--	--
F	5857	<i>Squalius pyrenaicus</i>			p				C	--	--	X	--	--	--
I	--	<i>Anodonta anatina</i>			p				C	--	--	X	--	--	X
I	--	<i>Candidula camporroblensis</i>			p				R	--	--	X	X	--	X
I	--	<i>Charaxes jasius</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
I	--	<i>Coenagrion caerulelescens</i>			p				R	--	--	X	--	--	X
I	--	<i>Coenagrion scitulum</i>			p				R	--	--	X	--	--	--



Especie		Población					Motivo								
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
I	--	<i>Potomida littoralis</i>			p				R	--	--	X	--	--	--
I	--	<i>Unio delphinus</i>			p				R	--	--	X	--	--	--
M	1995	<i>Arvicola sapidus</i>			p				R	--	--	X	--	--	X
M	2644	<i>Capreolus capreolus</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
M	2004	<i>Crocidura russula</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
M	2615	<i>Eliomys quercinus</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
M	1327	<i>Eptesicus serotinus</i>			p				C	X	--	--	--	--	X
M	2590	<i>Erinaceus europaeus</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
M	1363	<i>Felis sylvestris</i>			p				C	X	--	X	--	--	X
M	1360	<i>Genetta genetta</i>			p				C	--	X	--	--	--	X
M	2630	<i>Martes foina</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
M	2631	<i>Meles meles</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
M	5722	<i>Microtus duodecimcostatus</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
M	2634	<i>Mustela nivalis</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
M	5743	<i>Mustela putorius</i>			p				R	--	X	X	--	--	X
M	1314	<i>Myotis daubentonii</i>			p				R	X	--	--	--	--	X
M	1322	<i>Myotis nattereri</i>			p				R	X	--	X	--	--	X
M	1309	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>			p				C	X	--	--	--	--	X
M	1338	<i>Pipistrellus pygmaeus</i>			p				R	X	--	--	--	--	X
M	2607	<i>Sciurus vulgaris</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
M	2615	<i>Suncus etruscus</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
M	1333	<i>Tadarida teniotis</i>			p				R	X	--	X	--	--	X
M	5879	<i>Talpa occidentalis</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Acer monspessulanum</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Antirrhinum microphyllum</i>			p				C	--	--	X	X	--	X
P	--	<i>Arbutus unedo</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Arenaria cavanillesiana</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Dactylorhiza insularis</i>			p				R	--	--	X	--	--	X
P	--	<i>Dictamnus albus</i>			p				V	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Ephedra distachya</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Ephedra fragilis</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Ephedra nebrodensis</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Gypsophila bermejoi</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Helianthemum marifolium subsp. conquense</i>			p				V	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Lepidium cardamines</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Limonium erectum</i>			p				R	--	--	X	X	--	X



Especie		Población				Motivo									
Gr	Cód	Nombre Científico	S	NP	Tipo	Tamaño		U	Cat	Anexo		Otras categorías			
						Min	Max			IV	V	A	B	C	D
P	--	<i>Linum campanulatum</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Phyllirea angustifolia</i>			p				C	--	--	--	--	--	--
P	--	<i>Sorbus torminalis</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Teucrium pumilum</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Teucrium thymifolium</i>			p				R	--	--	--	--	--	--
P	--	<i>Tilia platyphyllos</i>			p				V	--	--	--	--	--	X
P	--	<i>Viburnum tinus</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
R	5691	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
R	2442	<i>Blanus cinereus</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
R	1288	<i>Coluber hippocrepis</i>			p				C	X	--	--	--	--	X
R	1284	<i>Coronella girondica</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2464	<i>Elaphe scalaris</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2004	<i>Lacerta lepida</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2466	<i>Malpolon monspessulanum</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2467	<i>Natrix maura</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2469	<i>Natrix natrix</i>			p				R	--	--	--	--	--	X
R	2428	<i>Podarcis hispanica</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2430	<i>Psammotromus algirus</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2431	<i>Psammotromus hispanicus</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	2386	<i>Tarentola mauritanica</i>			p				C	--	--	--	--	--	X
R	5904	<i>Vipera latastei</i>			p				R	--	--	X	--	--	--

Tabla 9. Otras especies de importancia presentes en el espacio Natura "Sierra de Altomira"

Grupo: A = anfibios, B = aves, F = peces, I = invertebrados, M = mamíferos, P = plantas, R = reptiles / S: si los datos de la especie son sensibles/ NP: si una especie ha dejado de estar presente en el lugar /Tipo: p = permanente, r = reproductora, c = concentración, w = invernante / Unidad (U): i = individuos, p = parejas, m = machos, f = hembras/ Categorías de abundancia (Cat): C = común, R= escasa, V= muy escasa, P =presente / Anexo: IV = Anexo IV (Directiva 92/43/CEE), V = Anexo V (Directiva 92/43/CEE) / Otras categorías: A = Lista Roja Nacional o Regional, B = Especie endémica, C = Convenios internacionales, D = Otros



## 4. ELEMENTOS CLAVE PARA LA GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000

Se han identificado un total de 6 elementos claves para la gestión en este espacio Natura 2000. Estos elementos representan, en conjunto, los valores naturales más característicos y singulares de esta ZEC y ZEPA, suponiendo el eje principal en el que se basa la conservación de este espacio. Después de analizar los factores que condicionan su estado de conservación actual se han establecido medidas y actuaciones que permitan mantener y mejorar el estado de los valores naturales en este espacio Natura 2000.

Se enumeran a continuación los elementos claves seleccionados para este espacio:

- Alamedas de álamo blanco.
- Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas.
- Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.
- Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.

### 4.1. ALAMEDAS DE ÁLAMO BLANCO.

Se ha considerado como elemento clave las alamedas de álamo blanco, correspondiente con el Hábitat de Interés Comunitario "ALAMEDAS, OLMEDAS Y SAUCEDAS DE LAS REGIONES ATLÁNTICA, ALPINA, MEDITERRÁNEA Y MACARONÉSICA" (HIC92A0) de la asociación 82A034- *Rubio tinctorum-Populetum albae* Br.-Bl. & O. Bolòs 1958.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 92A0) Alamedas de álamo blanco	
<b>Superficie<sup>1</sup> en el espacio Natura 2000</b>	ZEC: Alamedas de álamo blanco: 99,72 ha ZEPA: Alamedas de álamo blanco: 99,86 ha
<b>Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas</b>	Con frecuencia lo normal es encontrar masas mixtas en las que aparecen diversas especies de sauces y chopos que conforman bosques riparios mixtos. Las alamedas blancas dominan en los tramos medios y bajos de los principales ríos del espacio, teniendo excelentes representaciones aguas debajo de la presa de Almoguera. Las saucedas arbóreas aparecen en cursos fluviales de régimen permanente de los tramos altos y medios de los ríos de este espacio, en su composición florística participan ( <i>Salix alba</i> , <i>Salix fragilis</i> y ocasionalmente <i>Salix atrocinerea</i> ), son formaciones escasas en este espacio y tienen un alto valor estético y ecológico. Todos ellos entran en contacto con carrizales, comunidades megafórbicas de trepadoras de <i>Calystegia sepium</i> y juncales de junco churrero (6420).
<b>Superficie Favorable de Referencia</b>	Estos bosques riparios ocupan una superficie importante dentro del espacio, siendo especialmente relevante las alamedas blancas presentes aguas debajo de la presa de Almoguera.
<b>Tendencia</b>	En aquellos tramos regulados como sucede en este espacio, se favorecerá a las formaciones arboladas frente a las arbustivas, siendo sustituidas estas últimas progresivamente por alamedas, saucedas arbóreas y fresnedas.
<b>Especies típicas y especies características</b>	Entre las especies arbóreas características de estos bosques riparios se encuentran <i>Fraxinus angustifolia</i> , <i>Populus nigra</i> , <i>Populus alba</i> , <i>Salix alba</i> y <i>Salix fragilis</i> , entre las arbustivas las más frecuentes son <i>Salix elaeagnus</i> , <i>Salix purpurea</i> y <i>Salix atrocinerea</i> , aunque es muy común la introgresión en estos bosques riparios de especies del <i>Rhamno-Prunetea</i> como <i>Crataegus monogyma</i> , <i>Prunus spinosa</i> , <i>Ligustrum vulgare</i> , <i>Lonicera peryclimenum</i> subsp. <i>hispanica</i> y <i>Frangula alnus</i> . Entre las herbáceas dominan <i>Brachypodium phoenicoides</i> , <i>Brachypodium sylvaticum</i> , <i>Elymus hispidus</i> , <i>Elymus repens</i> , <i>Phalaris arundinacea</i> , <i>Festuca arundinacea</i> subsp. <i>fenas</i> , <i>Agrostis stolonifera</i> y <i>Dactylis glomerata</i> subsp. <i>glomerata</i> .



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 92A0) Alamedas de álamo blanco	
<b>Estructura y funciones</b>	De forma natural estas alamedas suelen ocupar amplias bandas en los márgenes de los ríos, especialmente en los tramos abiertos. En situaciones de altos niveles evolutivos presentan un estrato arbustivo denso y en ocasiones impenetrable, rico en especies espinosas del <i>Rhamno-Prunetea</i> , otro elemento que indica altos niveles evolutivos y buena conservación de estos bosques es la presencia de especies lianoides. La función de estos bosques riparios, además de constituir un elemento fundamental para el refugio y cría de fauna asociada a estos medios, es la conservación de suelos y el aporte de diversidad vegetal a este espacio. Las saucedas arbustivas mejor conservadas presentan una densidad muy elevada y contribuyen de forma importante a la conservación de suelos y riberas de los tramos altos de los ríos.
<b>Posibilidad de restauración</b>	La restauración de las alamedas pasa por la ampliación de la superficie existente y la eliminación progresiva de pies de origen no autóctono, así mismo es necesaria intentar encontrar una solución para paliar el mal estado sanitario de la masa aguas abajo del embalse de Zorita de los Canes.
<b>Perspectivas de futuro</b>	Las alamedas blancas presentan buenas perspectivas de futuro, más aún teniendo en cuenta la importante superficie que ocupan dentro de este espacio, sin embargo preocupa la zona situada por debajo del embalse de Zorita de los Canes donde abundan los pies puntisecos y ausencia de regenerado desconociéndose el motivo que ha generado esta situación.
<b>Presiones</b>	Alta presión agrícola en algunos tramos que ha relegado al bosque de ribera a escasos metros de la orilla. Regulación de regímenes hidrológicos naturales por el control de avenidas en embalses artificiales. Asilvestramiento de algunas especies alóctonas ( <i>Populus sp</i> , <i>Robinia pseudoacacia</i> , <i>Platanus hispanica</i> , etc.)
<b>Amenazas</b>	Cambios en el régimen fluvial debido al cambio climático. Estado sanitario deficiente en algunos tramos del espacio Tratamientos selvícolas en la vegetación de ribera sin las adecuadas medidas higiénicas. Plantaciones clónicas para la producción de madera.
<b>Conclusión</b>	Aunque estos bosques riparios tienen una importante superficie tal y como se ha comentado hay una importante introgresión genética alóctona, además la regulación de caudales de algunos tramos pone en peligro la estructura riparia natural de los ríos y existen tramos donde el estado sanitario de las masas es deficiente. Las especies características están presentes y la estructura en general es bastante buena. Con todo ello se considera que los bosques riparios dentro del espacio Red Natura tienen un <b>estado de conservación bueno</b>

Tabla 10. Estado de Conservación del Elemento clave 92A0 "Alamedas de álamo blanco"

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

#### 4.2.MASAS MIXTAS DE P.HALEPENSIS CON Q. FAGINEA Y/O GARRIGAS LEVANTINAS

Se consideran dentro de este elemento clave aquellas masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*) que incorporan o conforman masas mixtas con quejigares (*Quercus faginea*) o garrigas levantinas ricas en elementos lauroides (madroño, durillo, olivilla, etc.).

Dentro de este espacio, en las zonas más umbrosas y frescas, los pinares de pino carrasco incorporan en su estrato subarbóreo quejigos (*Quercus faginea*) y otros elementos vegetales típicos del piso supramediterráneo como el arce de Montpellier (*Acer monspessulanum*) o los



mostajos (*Sorbus torminalis* y *Sorbus aria*), mientras que en las zonas umbrosas y más térmicas estos quejigares son sustituidos por garrigas levantinas, las cuales se caracterizan por la presencia abundante de madroño (*Arbutus unedo*), durillo (*Viburnum tinus*) y olivilla (*Phillyrea angustifolia*).

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540 con HIC 9240 y/o con garrigas levantinas). Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas	
<b>Superficie<sup>1</sup> en el espacio Natura 2000</b>	ZEC: Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas: 1.278,30 ha ZEPa: Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas: 1.278,30 ha
<b>Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas</b>	Este elemento clave engloba aquellos pinares de pino carrasco ( <i>Pinus halepensis</i> ) que incorporan en su estrato subarbóreo o arbustivo una serie de hábitats indicadores de una situación microclimática concreta. Así, por una parte, se incluyen los pinares de pino carrasco que incorporan en su estrato subarbóreo quejigo ( <i>Quercus faginea</i> ) o especies típicas de los quejigares supramediterráneos como es el caso del arce de Montpellier ( <i>Acer monspessulanum</i> ) y el mostajo ( <i>Sorbus torminalis</i> , <i>Sorbus aria</i> ), y por otro aquellos pinares de pino carrasco que presentan en su estrato arbustivo una buena representación de las garrigas levantinas, con relativa abundancia de elementos lauroides como el madroño ( <i>Arbutus unedo</i> ), el durillo ( <i>Viburnum tinus</i> ) y la olivilla ( <i>Phillyrea angustifolia</i> ).
<b>Superficie Favorable de Referencia</b>	Estas masas mixtas no tienen en este espacio una superficie muy grande, pero es suficientemente representativa.
<b>Tendencia</b>	El abandono de determinados usos tradicionales (pastoreo extensivo, aprovechamientos de carbón vegetal, leñas, etc.) ha contribuido a que estas masas mixtas se recuperen notablemente durante los últimos 50 años, especialmente el quejigar. Aún con todo ello en la mayoría de las zonas aparece con estructura de monte bajo resultado de su antiguo aprovechamiento, puntualmente se observan rodales de monte alto en áreas poco accesibles o en antiguas dehesas. Con todo ello la tendencia es a afianzar su superficie sin necesidad de realizar actuaciones de mejora.
<b>Especies típicas y especies características</b>	Son especies típicas <i>Quercus faginea</i> , <i>Pinus halepensis</i> , <i>Sorbus aria</i> , <i>Sorbus torminalis</i> , <i>Acer monspessulanum</i> , <i>Crataegus monogyna</i> , <i>Amelanchier ovalis</i> , <i>Arbutus unedo</i> , <i>Viburnum tinus</i> , <i>Phillyrea angustifolia</i> , <i>Arctostaphylos uva-ursi</i> , <i>Bupleurum rigidum</i> , <i>Teucrium chamaedrys</i> , <i>Carex halleriana</i> , <i>Rubia peregrina</i> , <i>Dictamnus albus</i> , <i>Lonicera implexa</i> y <i>Globularia alypum</i> .
<b>Estructura y funciones</b>	Los pinares de pino carrasco con quejigo presentan una proporción variable de una y otra especie ( <i>Quercus faginea</i> o <i>Pinus halepensis</i> ), aunque lo más frecuente es observar masas dominadas por el pino frente al quejigo. En el caso de los pinares de pino carrasco mezclados con garrigas levantinas, presentan un estrato arbóreo más o menos denso dominado por el pino carrasco, mientras que el estrato arbustivo en las situaciones favorables suele ser muy denso, en ocasiones impenetrable rico en elementos lauroides y lianoides. Por un lado aportan diversidad al espacio, pues constituyen masas mixtas muy ricas y diversas en las que se refugian algunas especies de carácter eurosiberiano que aportan un notable interés científico al espacio, y por otro constituyen habitualmente masas densas y con capacidad de rebrote (quejigo, madroño, durillo, olivilla, etc.) lo que es muy valioso de cara a la conservación de suelos y su futura perpetuidad tras el paso del fuego.
<b>Posibilidad de restauración</b>	Realizando tratamientos selvícolas de conversión de monte bajo en monte alto y aclarando selectivamente el pinar estas masas mixtas pueden aumentar su superficie y conformar masas bastante representativas.
<b>Perspectivas de futuro</b>	En principio a medio y corto plazo estas masas mixtas no aumentarán su superficie pero si la afianzarán. Sin embargo, si las condiciones climáticas varían hacia un aumento de las temperaturas medias y descenso de las precipitaciones, estas masas mixtas pueden ser sustituidas progresivamente por pinares y encinares y desaparecer el quejigo más exigente en precipitaciones.



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 9540 con HIC 9240 y/o con garrigas levantinas). Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas	
<b>Presiones</b>	Tratamientos selvícolas mal planteados Sobreexplotación ganadera o cinegética. Acondicionamiento, mejora y nuevas infraestructuras ligadas al medio rural. En aquellas situaciones más desfavorables, suelos más pedregosos y en áreas más expuestas, los hace especialmente sensibles a prolongados periodos secos (posiblemente debido al cambio climático), lo que en ocasiones se traduce en ejemplares secos o sustituciones por otras formaciones vegetales mejor adaptadas.
<b>Amenazas</b>	Cambio climático. Los incendios afectan inicialmente de forma importante a estas masas pero a medio y largo plazo hace que se perpetúen en el tiempo pues tanto la encina como el quejigo tienen una importante capacidad de rebrote, al mismo tiempo el pino carrasco se trata de una especie bien adaptada a los incendios.
<b>Conclusión</b>	Teniendo en cuenta que la representación de este hábitat dentro del espacio Red Natura es aceptable, conserva las especies características y la tendencia si se mantienen las condiciones climáticas actuales, es favorable, se puede considerar que el <b>estado de conservación es bueno</b> dentro del mismo.

Tabla 11. Estado de Conservación del Elemento clave "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas"

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).

#### 4.3. REZUMADEROS HALÓFILOS CON PRESENCIA DE *LIMONIUM* SPP.

Se ha considerado como elemento clave el HIC 1510\* "Estepas salinas mediterráneas (*Limonietaia*)", que engloba las formaciones de *Limonium* spp. constituidas por la asociación 151030\* *Lygeo-Lepidion cardamines* Rivas Goday & Rivas-Martínez ex Rivas-Martínez & Costa 1984.

ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1510*) Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.	
<b>Superficie<sup>1</sup> en el espacio Natura 2000</b>	ZEC: Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.: 4,92 ha ZEPA: Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.: 6,21 ha
<b>Descripción del tipo de hábitat en el espacio Natura 2000 y exigencias ecológicas</b>	Comunidad dominada por hemicriptófitos, con algunos caméfitos y terófitos, desarrollada sobre suelos arcillosos salinos, con fino horizonte orgánico, que ocupa depresiones con capa freática que oscila entre 150-200 cm de profundidad máxima en la época seca y se mantiene por debajo de 50 cm en la época húmeda. Conformada de forma dominante por diversas especies del género <i>Limonium</i> . Cuando las condiciones ecológicas son favorables, suele aparecer íntimamente mezclado con formaciones de almorchín pertenecientes al HIC 1410 "Pastizales salinos mediterráneos ( <i>Juncetalia maritimi</i> )", correspondiente con la asociación 14101 C <i>Schoeno nigricantis-Plantaginetum maritimae</i> Rivas-Martínez.
<b>Superficie Favorable de Referencia</b>	Este hábitat tiene una superficie muy limitada dentro del espacio Red Natura. Puede considerarse que está poco representado y que hay espacios con mejores representaciones en Castilla-La Mancha.
<b>Tendencia</b>	La tendencia de este tipo de hábitat al depender del agua es un tanto incierta. Largos periodos secos y aspectos ligados al cambio climático pueden favorecer su sustitución por comunidades gipsícolas o juncales de junco churrero más adaptados a prolongados periodos secos. El mantenimiento del afloramiento de agua contribuirá a su conservación. El abandono de algunos cultivos agrícolas puntuales podría favorecer su expansión.



ESTADO DE CONSERVACIÓN (HIC 1510*) Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.	
<b>Especies típicas y especies características</b>	Son especies características de la alianza <i>Limonium carpetanicum</i> , <i>Limonium cofrentanum</i> , <i>Limonium dichotomum</i> , <i>Limonium erectum</i> , <i>Limonium lobetanicum</i> , <i>Limonium majus</i> , <i>Limonium minus</i> , <i>Limonium pinillense</i> , <i>Limonium quesadense</i> , <i>Limonium soboliferum</i> y <i>Limonium squarrosum</i> . En este espacio aparecen como especies directrices de esta comunidad <i>Schoenus nigricans</i> y <i>Limonium erectum</i> .
<b>Estructura y funciones</b>	Se trata de formaciones herbáceas vivaces densas con una cobertura que puede alcanzar fácilmente el 100%. La falta de humedad edáfica y los largos periodos de sequía estival contribuyen a que la densidad de esta comunidad descienda y se vaya aclarando poco a poco a favor de otras comunidades halófilas o gipsófilas menos higrófilas. Aportan estas comunidades diversidad al espacio y constituyen el refugio de diversas especies de fauna demandante de estos medios higrohalófilos. Las comunidades de <i>Limonium</i> pasan desapercibidas durante gran parte del año pero cuando florecen a final del verano son muy llamativas gracias a su floración. Dentro de este grupo de especies, de complicada taxonomía, se encuentran algunos endemismos locales como el caso de <i>Limonium erectum</i> .
<b>Posibilidad de restauración</b>	Para proceder a la restauración de este hábitat es necesario que se den las condiciones adecuadas para su asentamiento y desarrollo (suelos temporalmente encharcados y con cierto nivel de salinidad). Si se dan estas condiciones se puede acelerar la implantación de este hábitat mediante la traslocación de rizomas. En otros casos la alternativa puede ser inutilizar los drenajes y recuperar parte o la totalidad del aporte hídrico de algunos de estos rezumaderos o fuentes para el mantenimiento y conservación de este hábitat.  Las comunidades de <i>Limonium</i> spp. dependen de suelos salinos que no llegan a sufrir encharcamiento. El abandono de cultivos en las zonas externas del humedal favorecerá su recuperación. La restauración de estas zonas se podrá hacer de forma natural (muy lenta) o acelerarse mediante plantaciones y semillados de especies del género <i>Limonium</i> presentes en el entorno.
<b>Perspectivas de futuro</b>	Las perspectivas de futuro de este hábitat son poco favorables debido a su pequeña superficie y las tendencias climáticas de los últimos años. El abandono de algunos cultivos puede favorecer la recolonización por parte de este hábitat aunque no en grandes extensiones y siempre en zonas puntuales con encharcamientos temporales.
<b>Presiones</b>	Roturas agrícolas. Infraestructuras (acondicionamiento de las existentes y creación de nuevas) Paso de vehículos a motor Drenajes y aprovechamientos hídricos
<b>Amenazas</b>	Cambios en el régimen hidrológico. Cambio climático
<b>Conclusión</b>	Las formaciones de este hábitat en el espacio Red Natura, a pesar de presentar un cortejo florístico característico y buena estructura, mantienen superficies reducidas, siendo sus perspectivas de futuro un tanto inciertas. Con todo ello se considera que tiene un <b>estado de conservación intermedio</b> . En posteriores revisiones si la superficie aumenta podrá considerarse bueno.

Tabla 12. Estado de Conservación del Elemento clave 1510\* "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."

(1) Superficie total del hábitat en el espacio (sumatorio de los productos resultantes de multiplicar las superficies de las teselas donde aparece el hábitat por la cobertura que presenta el hábitat en dichas teselas).



#### 4.4. RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS.

El elemento clave "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas" engloba las poblaciones naturales de las siguientes especies:

- Águila-azor perdicera (*Hieraetus fasciatus*)
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*)
- Águila real (*Aquila chrysaetos*)

ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)	
<b>Distribución</b>	<p>La distribución española de <b>halcón peregrino</b> responde a la presencia de zonas montañosas y costeras, donde abundan los cortados en los que habitualmente se reproduce. Así, su distribución dibuja bastante fielmente la Cordillera Cantábrica, el Sistema Ibérico, el Sistema Central, Sierra Morena, todas las sierras que recorren el mediterráneo y las costas, tanto peninsulares como de Canarias e Islas Baleares. En Castilla la Mancha se distribuye por las 5 provincias, principalmente por las principales sierras y vegas del Tajo y del Henares. En la provincia de Cuenca aparece distribuida en el cuadrante noroccidental y Sierra de Altomira.</p> <p>El cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para el <b>águila perdicera</b>, concentrándose la población en las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha. La población reproductora en Castilla-La Mancha se reparte por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. En la provincia de Cuenca tiene una distribución similar a la del águila real encontrándose en la comarca de la Serranía de Cuenca, vega del río Cabriel y Sierra de Altomira.</p> <p>La distribución del <b>águila real</b> depende en gran medida de las áreas montañosas, con buena disposición de cortados rocosos y bosques maduros o, en su defecto, grandes árboles en determinadas riberas. Ocupa gran parte de España, aunque está ausente en Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla. Casi el 70 % de la población se acumula en cuatro autonomías, siendo por orden de importancia: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha y Castilla y León. En Castilla-La Mancha está presente en las cinco provincias, aunque la mayor población se encuentra en Guadalajara y Ciudad Real, seguida de Cuenca. En la provincia de Cuenca se distribuye básicamente en la mitad nororiental, en dos grandes núcleos bien identificados: la vega del río Cabriel y todos sus afluentes, que recoge cerca del 25% de la población y la Serranía de Cuenca con otro 50%. En la Sierra de Altomira existen parejas criando, que suman el otro 25%.</p>
<b>Población</b>	<p>El tamaño de la población nidificante de <b>halcón peregrino</b> en España se sitúa entre 2.462-2.804 parejas (2008). En Castilla-La Mancha no se distribuye homogéneamente por toda la comunidad, es mucho más abundante en Cuenca y Guadalajara, provincias que acumulan el 75% de la población. La población en Castilla-La Mancha oscila entre 181-200 parejas (2008). En esta región se ha detectado un declive general, aunque no es igual en todas las provincias. Los numerosos emplazamientos actualmente desocupados coinciden con una población muy buena de búho real, o bien ha habido expolios en el pasado. La evolución de la población en Cuenca se considera estable, siendo el tamaño poblacional de 68-75 parejas. En la Sierra de Altomira se han censado 7 parejas reproductoras de halcón peregrino.</p> <p>En España el 80% de la población de <b>águila perdicera</b> se encuentra entre las comunidades autónomas de Andalucía, Extremadura, Comunidad Valenciana y Castilla-La Mancha, lo que indica que el cuadrante noroccidental de la Península apenas tiene importancia para la especie. La población de águila perdicera en España en 2005 estaba entre 733 y 768 parejas. La población reproductora en Castilla-La Mancha es de 85 parejas y se reparten por las cinco provincias, generalmente asociadas a los principales sistemas montañosos y cursos fluviales. Las provincias de Ciudad Real y Albacete albergan más de la mitad de la población. En la provincia de Cuenca la población estimada en 2005 fue de 16 parejas, se ha observado una</p>



<b>ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)</b>	
	<p>disminución importante en las poblaciones de Albacete y Cuenca, especialmente en sierras interiores, zonas abruptas y forestales. En la Sierra de Altomira se han censado 6 parejas reproductora de águila perdicera.</p> <p>La población española de <b>águila real</b> aparece como bastante estable a través de los años. En el censo de 2008 se estimaron 1.769 parejas (1.553 seguras y 216 probables). En Castilla-La Mancha se estimó ese mismo año una población total de 294 parejas reproductoras, de las cuales, 63 parejas se censaron en la provincia de Cuenca, encontrándose 8 parejas nidificantes en la Sierra de Altomira.</p>
<b>Hábitat para la especie</b>	<p>La Sierra de Altomira es el lugar idóneo para el asentamiento de rapaces rupícolas. La presencia de una buena disposición de cortados donde instalar sus nidos, muchos de ellos muy inaccesibles lo que favorece la tranquilidad de las rapaces rupícolas, así como zonas amplias de campeo con buena disponibilidad de presas hacen de este lugar un hábitat adecuado para la presencia de éstas especies.</p>
<b>Tendencia poblacional</b>	<p>La tendencia poblacional de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas presentes en la Sierra de Altomira se puede considerar favorable y estable.</p>
<b>Presiones y amenazas</b>	<p>Las rapaces rupícolas y, especialmente el águila perdicera exploran amplias superficies, pudiendo desplazarse diariamente grandes distancias. Por ello su gestión debe plantearse a una escala superior al ámbito territorial de este documento, teniendo en cuenta su área de distribución, tanto para la protección de su áreas de cría, como por sus áreas de campeo.</p> <p>La necesidad de realizar grandes desplazamientos para buscar alimento aumenta el riesgo de mortandad al tener que atravesar áreas humanizadas con elementos de riesgo.</p> <p>La Sierra de Altomira es un área muy antropizada como consecuencia de las numerosas infraestructuras surgidas a raíz del trasvase Tajo-Segura y el aprovechamiento hidroeléctrico de las aguas de los ríos Tajo y Guadiela. Todo ello ha generado una gran densidad de infraestructuras lineales con un alto riesgo de colisión y/o electrocución y aunque muchas de ellas ya han sido corregidas todavía existen algunos puntos negros para las rapaces rupícolas.</p> <p>La cercanía de este espacio a diversos parques eólicos ubicados en los términos municipales de Carrascosa del Campo, Tinajas y Villalba de la Sierra, situados a escasos kilómetros del espacio Red Natura, pueden provocar algunas bajas sobre todo en la fase de dispersión juvenil.</p> <p>El expolio de nidos es todavía una causa de amenaza para las rapaces en general, pero sobre todo para las poblaciones de halcón peregrino. La intensificación de la vigilancia debe ser una tarea que no se debe descuidar para evitar pérdidas por este motivo.</p> <p>También se puede señalar la existencia de algunos casos de rapaces rupícolas abatidos a tiros durante la temporada de caza o muerte en alguno de los dispositivos empleados en la captura de predadores. Todos los años ingresan en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre algún individuo muerto o herido por este tipo de causa.</p> <p>Aunque los casos por envenenamiento pueden parecer a priori tener menor incidencia sobre las poblaciones rupícolas no necrófagas, la realidad es bien distinta y los casos por envenenamiento indirecto son frecuentes en la población, apareciendo todos los años dos o tres casos de ingreso en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre por este tipo de acción, por ejemplo predación de águila perdicera y halcón sobre córvidos que han consumido cebos envenenados.</p> <p>La alteración del hábitat, tanto de nidificación como de alimentación, aunque este último se escapa del ámbito territorial del espacio Red Natura, es una de las causas con mayor</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas)	
	<p>afección sobre las poblaciones de rapaces rupícolas por la disminución de presas que suelen llevar consigo estas transformaciones.</p> <p>Las molestias humanas ocasionadas durante la época de cría, sí parecen ser una causa importante de pérdida de nido. La Sierra de Altomira está sometida a un fuerte uso público siendo frecuente la presencia de pescadores, áreas de recreo, senderos interpretativos, actividad cinegética, práctica de la escalada o vías de comunicación donde es habitual la presencia de quads.</p>
<b>Conclusión</b>	El estado de conservación de la población de rapaces rupícolas en el espacio Red Natura se puede considerar <b>bueno</b> si se mantienen las condiciones actuales.

Tabla 13. Estado de conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.  
Fuente: Elaboración propia.

#### 4.5. AVES ACUÁTICAS LIGADAS A VEGETACIÓN PALUSTRE.

El elemento clave "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre" engloba las poblaciones naturales de las siguientes especies:

- Avetorillo (*Ixobrychus minutus*)
- Garza imperial (*Ardea purpurea*)
- Aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*)
- Calamón (*Porphyrio porphyrio*)

ESTADO DE CONSERVACIÓN (Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre)	
<b>Distribución</b>	<p>La <b>garza imperial</b>, el <b>calamón</b> y el <b>avetorillo</b> se distribuyen por las distintas zonas palustres existentes en el espacio. El asentamiento y éxito reproductor de estas poblaciones depende en gran medida de los niveles de agua registrados que encharcan o no diferentes zonas y mantienen más o menos islas.</p> <p>El embalse de Bolarque junto con el río Tajo entre la central de Zorita y el embalse de Almoguera es el principal núcleo reproductor de <b>aguilucho lagunero</b> de la Sierra de Altomira, esta especie a diferencia del resto es más probable encontrarla en los campos de cultivo de los alrededores en busca de presas.</p>
<b>Población</b>	<p>La <b>garza imperial</b> tiene una presencia escasa en la provincia de Cuenca y Guadalajara, asociada generalmente a pasos migratorios, en este espacio ha criado en los últimos años en los carrizales con una media de 16-20 parejas.</p> <p>La población reproductora de <b>aguilucho lagunero</b> ha sido infravalorada debido a la falta de prospecciones en determinadas zonas. Sin embargo, a lo largo de los últimos años se ha podido constatar la presencia continua de 31-35 parejas reproductoras en el espacio, siendo de especial importancia el Embalse de Almoguera para la reproducción de la especie.</p> <p>Existen además dormideros invernales de moderada cuantía, asociados a carrizales.</p> <p>El <b>avetorillo</b> es una especie difícil de detectar por habitar zonas de vegetación palustre y presentar una actividad crepuscular-nocturna. En función de los datos obtenidos la especie cría en la Sierra de Altomira considerándose una media de 1-5 parejas reproductoras.</p> <p>El <b>calamón</b> tiene una presencia muy escasa, siendo detectada por primera vez en 1998, estando presente desde entonces de forma intermitente en función de las diversas amenazas que se ciernen sobre él, principalmente quema de carrizales y molestias (Velasco <i>et al</i>, 2003). En este espacio se ha constatado la reproducción de la especie con 6-10 parejas.</p>
<b>Hábitat para la especie</b>	<p>La <b>garza imperial</b> (<i>Ardea purpurea</i>) es una especie migratoria presente en todo tipo de masas de agua dulce, aunque también salobre. Las extensas formaciones de helófitos, fundamentalmente carrizales, y con escasa interferencia humana, constituyen los lugares escogidos para emplazar los nidos. Como áreas de alimentación prefiere las partes someras de estas mismas masas de agua, pero también orillas de ríos y canales.</p> <p>El <b>aguilucho lagunero occidental</b> (<i>Circus aeruginosus</i>) es una especie sedentaria ligada en buena medida a humedales con vegetación palustre de porte medio o alto, con formaciones de carrizo, enea, juncos o masiega. Si bien este tipo de sustrato es utilizado para la</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre)	
	<p>instalación de los nidos, el aguilucho lagunero se comporta como ave propia de espacios abiertos donde campea para cazar en cultivos de cereal.</p> <p>El <b>calamón</b> (<i>Porphyrio porphyrio</i>), aunque cría principalmente en primavera puede hacerlo durante todo el año y selecciona diferentes zonas húmedas para nidificar como, lagunas, canales, graveras, embalses o tramos bajos de río, y su hábitat está constituido por vegetación palustre básicamente carrizos y juncos. Es una especie sedentaria aunque realiza pequeños desplazamientos.</p> <p>El <b>avetorillo</b> (<i>Ixobrychus minutus</i>) se instala de buen grado en una considerable variedad de humedales, desde riberas, lagunas y graveras hasta marismas y embalses, a condición de que cuenten con buenas masas de vegetación palustre. Durante la invernada ocupa hábitats similares, aunque ocasionalmente puede asentarse en espacios más abiertos o áreas costeras. Aunque hay algunas citas de invernantes se trata de una especie estival.</p>
<b>Tendencia poblacional</b>	<p>La población de <b>aguilucho lagunero</b>, tanto reproductora como invernante, ha tenido una evolución claramente positiva, que coincide con la tendencia al alza que muestra en la mayoría de los países europeos.</p> <p>Para el resto de las especies la tendencia se puede considerar estable, aunque puede variar de unos años a otros en función de las molestias humanas y la disponibilidad de hábitat adecuado.</p>
<b>Presiones y amenazas</b>	<p>Los principales problemas de conservación para estas especies se resumen en la alteración y pérdida de sus hábitats debido a diversas causas: quemas incontroladas de carrizales y otros tipos de vegetación donde nidifican, pérdida de vegetación de ribera, desecación de humedales asociada a la sobreexplotación de acuíferos y cambios en el régimen hídrico. Los cambios asociados a la intensificación agraria también pueden llegar a afectar a la nidificación del aguilucho lagunero, aunque en menor medida que a las otras especies de aguilucho. La contaminación de los humedales por vertidos incontrolados y el uso de fitosanitarios también constituyen notables amenazas para éstas especies. Finalmente, los usos recreativos en la naturaleza, en muchas ocasiones dirigidos hacia los ambientes acuáticos (pesca, caza, áreas recreativas, itinerarios) pueden generar molestias localizadas durante la reproducción.</p> <p>La selección diferenciada de ambientes a la hora de ubicar sus nidos, hace que el <b>aguilucho lagunero</b> sea sensible a la pérdida de nidos durante las tareas de recolección del cereal, aunque en mucha menor medida que las otras dos especies de aguiluchos.</p> <p>Por último, la predación puede constituir una amenaza para el avetorillo.</p>
<b>Conclusión</b>	<p>El estado de conservación de cada una de éstas especies será favorable cuando su dinámica poblacional indique que puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital del hábitat al que pertenece, su área de distribución natural no se esté reduciendo ni existan amenazas de reducción en un futuro previsible, y exista, y probablemente siga existiendo, un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.</p> <p>Al carecer de algunos de estos datos no se puede establecer el estado de conservación favorable para este grupo de especies.</p>

Tabla 14. Estado de conservación de las aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.

Fuente: Elaboración propia.

#### 4.6. CIPRÍNIDOS REÓFILOS DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO.

Este elemento clave engloba las poblaciones de barbo común, comiza, boga de río, calandino y bermejuela. Sin embargo, otras especies autóctonas ligadas al medio acuático se verán beneficiadas por las actuaciones que se realicen sobre éstas y concretamente aquellas encaminadas a la mejora del hábitat. Entre las especies que podrán mejorar su estado de conservación destacan varias especies de moluscos amenazados como *Unio delphinus*, *Potomida littoralis* y *Anodonta anatina*.



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo)	
<b>Distribución</b>	Se trata todas ellas de especies endémicas de la Península Ibérica, distribuidas por varias cuencas de Castilla-La Mancha.
<b>Población</b>	No existen datos poblacionales concretos de tamaño de población en este espacio, por lo que no es posible dar unos datos objetivos en cuanto al tamaño de la población.
<b>Hábitat para la especie</b>	<p>El <b>barbo común</b>, suele ocupar tramos medios y bajos, de cauce ancho, profundos, con sustratos finos, corriente lenta, aguas bien oxigenadas y vegetación riparia abundante. Aunque frecuente ríos de corriente lenta, en épocas de freza realiza migraciones río arriba pudiendo aparecer entonces en zonas de corriente rápida.</p> <p><b>Barbo comiza</b>, habita tramos medios y bajos de los ríos, con cauces anchos, profundos, corriente lenta, abundante vegetación de ribera y sustrato de granulometría gruesa. Prefiere aguas con temperatura moderada. Puede ocupar embalses.</p> <p>La <b>boga</b> es una especie reófila, que vive en aguas corrientes de tramos medios, con profundidad moderada y abundante vegetación de ribera. También es posible encontrarla en aguas remansadas y embalses, siempre que pueda realizar migraciones río arriba en época de reproducción.</p> <p>La <b>bermejuela</b> suele habitar tramos altos, de aguas claras y con vegetación sumergida, formando una asociación muy característica con la trucha común <i>Salmo trutta</i>. También puede vivir en tramos medios-bajos de ríos oligotróficos y en lagos. Los juveniles se sitúan en zonas someras de poca corriente en las orillas hasta el verano, momento en que migran hacia zonas de mayor profundidad y corriente.</p> <p>El <b>calandino</b> es una especie poco exigente en cuanto a las condiciones del hábitat, pudiéndose encontrar tanto en arroyos de montaña como en zonas remansadas. Se adapta bien a las condiciones de los ríos temporales, hecho probablemente ligado a sus estrategias reproductivas tan particulares.</p>
<b>Tendencia poblacional</b>	<p>El barbo común ha sufrido una fuerte regresión en los últimos años, debido a diversos factores. Cabe destacar la hibridación entre el barbo comiza y el barbo común, que es la especie de barbo ibérico más próxima filogenéticamente y que vive en simpatria con el barbo comiza en la cuenca del Tajo. Esta hibridación es probablemente fruto de la coincidencia espacial de las dos especies en las zonas de freza en época de reproducción, forzada por la fragmentación sucesiva de las poblaciones en el río Tajo, que impide acceder a los peces a sus respectivas zonas de freza.</p> <p>Los seguimientos poblacionales más recientes del barbo comiza concluyen que la tendencia general es regresiva en su área de distribución, habiendo desaparecido de muchas zonas de la cuenca del Tajo donde históricamente era abundante.</p> <p>Comparando los datos anteriores y posteriores a 2001 se puede llegar a la conclusión de que la boga de río ha sufrido un declive muy importante en la comunidad autónoma.</p> <p>Los seguimientos poblacionales más recientes llevados a cabo para la bermejuela muestran que la tendencia de la especie es regresiva en algunas áreas concretas, especialmente en la cuenca del Tajo.</p> <p>La cuenca del Tajo es la que mayor declive ha sufrido con respecto a la presencia de calandino, de la que apenas existen citas en los últimos años.</p>
<b>Presiones y amenazas</b>	<p>Los principales factores de amenaza para estas especies son aquellos que alteran el hábitat fluvial, el régimen hídrico y la calidad del agua.</p> <p>Destacan principalmente la presencia de las numerosas infraestructuras hidráulicas existentes que actúan como obstáculo al no disponer de pasos para peces impidiendo la migración río arriba en época de reproducción.</p> <p>La ausencia de caudales mínimos como consecuencia de la regulación de la cuenca del Tajo hace imposible el mantenimiento de la fauna ictícola en el espacio Red Natura.</p> <p>La traslocación de especies entre cuencas, como consecuencia, según algunos autores del trasvase Tajo-Segura.</p> <p>Mayor presencia de especies alóctonas favorecidas por las infraestructuras hidráulicas. La comunidad ictícola está compuesta por un elevado porcentaje de especies alóctonas (80 %),</p>



ESTADO DE CONSERVACIÓN (Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo)	
	<p>indicio de una comunidad degradada sometida a un fuerte estrés ambiental (regulación de caudales) que ha hecho que desaparezca la comunidad original dejando una serie de nichos vacíos que han sido ocupados por especies alóctonas introducidas por el hombre. Por otra parte, las poblaciones ictícolas son sumamente inestables y oscilan fuertemente a lo largo de los años, debido al cambio en el régimen natural del cauce. El cambio de régimen ha sido un factor determinante en la evolución de la morfología y de la fauna. Tanto la menor frecuencia con la que ahora se producen las avenidas, como la mayor frecuencia de caudales bajos, han provocado una mejora en la estabilidad del tramo y una variación significativa en su morfología. El efecto directo de los distintos embalses existentes mediante la regulación del caudal ha sido la transformación de un régimen de características torrenciales a otro mucho más homogéneo en cuanto a su rango de caudales extremos y con un carácter predominantemente lentic. Como consecuencia, la vegetación de ribera se ha establecido en las orillas proporcionando al biotopo de una mayor disponibilidad de refugio para los peces. Este nuevo ecosistema ha sido propicio para el establecimiento de las especies introducidas como son la carpa (<i>Cyprinus carpio</i>), el pez sol (<i>Lepomis gibbosus</i>), el black-bass (<i>Micropterus salmoides</i>), el lucio (<i>Esox lucius</i>), etc., todas ellas mejor adaptadas a las condiciones de hábitat creadas por la regulación de los distintos embalses existentes dentro de este espacio.</p> <p>Contaminación de las aguas por diversos factores: agricultura, vertidos de industrias, falta de depuración de aguas residuales, etc.</p>
<b>Conclusión</b>	Podemos concluir que tras lo expuesto anteriormente el estado de conservación para los ciprínidos reófilos del río Tajo es <b>mediano o reducido</b> .

Tabla 15. Estado de conservación de los ciprínidos reófilos del río Tajo  
Fuente: Elaboración propia

#### 4.7. OTROS ELEMENTOS VALIOSOS.

Además, en este espacio existen otros elementos naturales relevantes en cuanto a su valor que, por no ser el objeto de la designación de este lugar, así como por estar mejor representados en otros espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, no se considerarán elementos clave, u objetos principales de conservación. Sin embargo, dado su interés, serán tenidos en cuenta a la hora de establecer un régimen preventivo, así como para establecer actuaciones de seguimiento e investigación.



Nº	Elemento Valioso	Cód.	Nombre	Justificación
1	Comunidades rupícolas basófilas	8210	Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hábitat de Interés Comunitario (Anexo I de la D. Hábitats).</li> <li>- Hábitat de Protección Especial (HPE) de Castilla-La Mancha (Ley 9/1999 y Decreto 199/2001)</li> <li>- Contiene un gran número de plantas endémicas y raras, destacando la presencia de <i>Antirrhinum microphyllum</i>, endemismo castellano-mancheño restringido a la Sierra de Altomira y sus alrededores.</li> </ul>
2	Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos	----	Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos	La presencia en el espacio de masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos es poco frecuente. Se trata de comunidades vegetales arbóreas asentadas en el límite de su distribución altitudinal y precipitaciones lo que hace muy difícil su supervivencia en el caso de una disminución prolongada de las lluvias, que en todo caso favorecería a la comunidad de yesos.
3	Dehesas	6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.	<p>Las dehesas perennifolias constituyen una estructura seminatural resultado de un aprovechamiento tradicional agrosilvopastoral de bosques de encina y quejigo. Conforman bosques muy abiertos intercalados por pastizales o cultivos, tienen una estructura abierta con pies de grandes dimensiones dispersos por el territorio. Su función para el refugio y alimento de diversas aves rapaces es de gran relevancia.</p> <p>Escasa representación en las provincias de Cuenca y Guadalajara.</p>
4	Aves acuáticas	----	Aves acuáticas	Incluye al conjunto de especies acuáticas con mayor grado de amenaza e incluidas en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas en la categoría de Vulnerable o Interés Especial.
5	Aves esteparias	(A082)	<i>Circus cyaneus</i>	- Especies incluida en el Anexo I de la Directiva Aves.
		(A420)	<i>Pterocles orientalis</i>	- Vulnerable en Castilla-La Mancha (C.R.E.A.).
		(A231)	<i>Coracias garrulus</i>	- Especies sometidas a fuertes amenazas debido a la reducción de su hábitat
6	Alondra ricotí	(A430)	<i>Chersophilus duponti</i>	Especie muy amenazada por la pérdida de hábitat y la fragmentación de sus poblaciones. Especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves y Vulnerable en Castilla-La Mancha (C.R.E.A.).



Nº	Elemento Valioso	Cód.	Nombre	Justificación
7	Águila pescadora	(A094)	<i>Pandion haliaetus</i>	- Especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves. Especie En Peligro según el Libro Rojo de los Vertebrados de España. - Vulnerable en Castilla-La Mancha (C.R.E.A.).
8	Moluscos	----	<i>Potomida littoralis</i>	-De Interés Especial en Castilla-la Mancha (C.R.E.A.). - <i>Potomida littoralis</i> catalogada en el Libro Rojo como En peligro a nivel mundial y Vulnerable a nivel nacional.
		----	<i>Unio delphinus</i>	
		----	<i>Candidula camporroblensis</i>	
		----	<i>Anodonta anatina</i>	-Náyades autóctonas indicadoras de aguas de calidad con tendencias poblacionales regresivas

Tabla 16. Elementos valiosos presentes en el espacio Natura 2000  
Fuente: Elaboración propia.



## 5. OBJETIVOS DE GESTIÓN Y ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE

Para cada elemento clave se ha definido su estado de conservación actual. El «estado de conservación de un hábitat» es el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas. El «estado de conservación» de un hábitat natural se considera «favorable» cuando su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, la estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y el estado de conservación de sus especies típicas sea favorable.

Análogamente, el «estado de conservación de una especie» es el conjunto de las influencias que actúan sobre la especie y pueden afectar a largo plazo a su distribución e importancia de sus poblaciones. Y el «estado de conservación» de una especie se considera «favorable» cuando los datos sobre sus poblaciones indiquen que no está en peligro su presencia a largo plazo en su hábitat, que tendrá una extensión suficiente para ello, de manera que su área de distribución natural no se reduzca ni esté en peligro de hacerlo en un futuro previsible.

El estado de conservación favorable es el objetivo final a alcanzar por todos los tipos de hábitat y especies de interés comunitario, una situación en la cual cada tipo de hábitat y cada especie prosperen tanto en calidad como en extensión y presenten buenas perspectivas para continuar prosperando en el futuro.

Siempre que ha sido posible se han utilizado los parámetros cuantitativos recomendados en el documento explicativo para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat (artículo 17). Se pretende con ello, facilitar la transmisión de información estandarizada y comparable con la que elaboran los futuros informes y el cumplimiento de la legislación estatal básica y de la comunitaria.

Se recomienda fijar unos valores de referencia claros y cuantificables para el estado de conservación favorable. La definición de un estado de conservación favorable y el establecimiento y calibración de identificadores para valorar el estado de conservación, constituye por sí mismo un proyecto de investigación de envergadura. A fecha de hoy, en la mayoría de los casos no se dispone de estos parámetros cuantitativos y la información existente es insuficiente o de mala calidad.

En el caso de los hábitat naturales presentes en este espacio Red Natura se ha dado el primer paso para la valoración del estado de conservación del hábitat, elaborando una cartografía del área de distribución, pero en ocasiones se carece de otros indicadores cuantitativos que permitan evaluar con la suficiente precisión su estado de conservación. La información de partida para el caso de las especies de fauna es generalmente escasa, por lo que el establecimiento de indicadores cuantitativos es mucho más complicada siendo en la mayoría de los casos una de las principales tareas a abordar.

En estos casos, es objetivo del presente instrumento determinar las carencias de información y establecer las medidas adecuadas para definir con mayor precisión el estado de conservación actual y favorable de los elementos clave.



Una vez definido el estado de conservación actual de cada elemento clave con la información disponible, se propone una o varias metas (u objetivos finales) que permitan alcanzar el estado favorable de conservación para cada uno de estos elementos clave u objeto de gestión. Las metas no siempre podrán alcanzarse durante el periodo de aplicación de las medidas contenidas en el documento. Con frecuencia, el tiempo de respuesta y evolución de los sistemas naturales es muy lento, o la situación de partida está excesivamente deteriorada, por lo que aunque se adopten medidas inmediatas sólo se pueden conseguir durante el periodo de ejecución previsto avances parciales hacia la situación final deseable.

## 5.1. OBJETIVOS FINALES

Los objetivos finales deben tender, en cualquier caso, a la consecución del estado de conservación favorable de cada elemento clave.

No obstante, el establecimiento de dicho estado depende, en múltiples ocasiones, de ciertos conocimientos no disponibles del elemento clave. En dichos casos se deben establecer objetivos finales para evitar el deterioro de las condiciones actuales, antes de que se puedan solventar las carencias de información, para las que se deben establecer actuaciones de investigación específicas.

### 5.1.1. Objetivo final y estado de conservación favorable para "Alamedas de álamo blanco".

- a. Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat de "Alamedas de álamo blanco".
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el Estado de Conservación Favorable del hábitat "Alamedas de álamo blanco".
- c. Mejorar el estado de conservación actual para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".
- d. Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Alamedas de álamo blanco".

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva su superficie o aumenta en detrimento de zonas de cultivos agrícolas y plantaciones productoras de chopos híbridos, manteniendo al menos la continuidad longitudinal existente en la actualidad, presentando una distribución de especies donde predomine *Populus alba* y *Salix* spp., así como sus especies arbustivas características, en detrimento de la presencia de pies híbridos del género *Populus* u otras especies no autóctonas.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Alamedas blancas		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie <sup>1</sup> favorable de referencia	ZEC: 99,72 ha ZEPA: 99,86 ha	Se mantiene o aumenta la superficie total ocupada por las alamedas de álamo blanco
% Individuos autóctonos de <i>Populus nigra</i>	Desconocido	≥ 50 %



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Alamedas blancas		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
% Individuos autóctonos de <i>Populus alba</i>	100 %	Se mantiene la proporción de individuos autóctonos
% Individuos autóctonos de <i>Salix</i> spp.	100 %	Se mantiene la proporción de individuos autóctonos
Especies características	La presencia de especies características es escasa	La composición florística de los distintos estratos vegetales mantiene la presencia al menos de algunas de estas especies: <u>Estrato arbóreo</u> : <i>Populus nigra</i> , <i>Populus alba</i> y <i>Salix</i> spp. <u>Estrato arbustivo</u> : presencia de un estrato arbustivo rico en especies del <i>Rhamno-Prunetea</i> ( <i>Crataegus monogyna</i> , <i>Cornus sanguinea</i> , <i>Ligustrum vulgare</i> , principalmente), así como un estrato lianoide ( <i>Lonicera</i> spp., <i>Bryonia dioica</i> , entre otros).

Tabla 17. Indicadores del estado de conservación favorable para el Hábitat 92A0\* "Alamedas de álamo blanco".  
Fuente: Elaboración propia.

### 5.1.2. Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".

- Mejorar el conocimiento del área de distribución de las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- Mantener el Estado de Conservación Favorable de las masas de "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- Seguimiento del estado de conservación de las masas de "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva o aumenta su superficie, mantiene o aumenta la diversidad, manteniendo una composición florística adecuada en cada estrato vegetal y una regeneración a través de individuos procedentes de semilla, salvaguardando el estado actual de aquellos enclaves mejor conservados, generalmente asociados con la presencia de especies más nemorales.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Superficie de quejigar y garrigas levantinas dentro de estas masas mixtas	Tendencia favorable	La FCC en estas masas mixtas de los estratos integrados por quejigar y/o garriga levantina se mantiene en unos valores comprendidos entre el 20-50 %
Índice de diversidad en los distintos estratos vegetales	La diversidad de los distintos estratos vegetales difiere en función del tipo de masa, aunque en general existen	La composición florística de los distintos estratos vegetales mantiene la presencia al menos de algunas de estas especies: <u>Estrato arbóreo</u> , representado por la especie



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
	una buena representación de las especies características	<i>Quercus faginea</i> subsp. <i>faginea</i> , <i>Pinus halepensis</i> . <u>Estrato arbustivo</u> , <i>Crataegus monogyna</i> , <i>Prunus spinosa</i> , <i>Viburnum lantana</i> , <i>Lonicera implexa</i> , <i>Ligustrum vulgare</i> , <i>Cornus sanguinea</i> , <i>Sorbus aria</i> , <i>Sorbus torminalis</i> , <i>Arbutus unedo</i> , <i>Phillyrea angustifolia</i> , <i>Viburnum tinus</i> y <i>Acer monspessulanum</i> . <u>Estrato herbáceo</u> , <i>Dictamnus albus</i> , <i>Primula veris</i> , <i>Helleborus foetidus</i> , <i>Hepatica nobilis</i> , <i>Cephalanthera rubra</i> , entre otras.
<b>Existencia de regeneración efectiva por la presencia de brinzales</b>	Existen algunos rodales de ejemplares puntisecos y con abundantes pies procedentes de una sola cepa indicadores de una estructura de monte bajo	Se realiza una conversión a monte medio o alto para que la mayor parte del regenerado sea a través de individuos procedentes de semilla, cuantificada mediante la existencia de un porcentaje de brinzales jóvenes (talla < 1m) $\geq$ 5% del total de quejigos.

Tabla 18. Indicadores del estado de conservación favorable para las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".

Fuente: Elaboración propia.

### 5.1.3. Objetivo final y estado de conservación favorable para los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."

- Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat de "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la especie "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."
- Mantener el Estado de Conservación Favorable los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."
- Seguimiento del estado de conservación de "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave debe entenderse como el estado en el cual el hábitat conserva su superficie, no se observan signos de presencia de otras comunidades menos exigentes en humedad y conserva una buena representación de sus especies características.

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
<b>Superficie favorable de referencia</b>	ZEC: 4,92 ha ZEPa: 6,21 ha	Se mantiene o aumenta la superficie
<b>Presencia de especies características</b>	En general se observa una buena distribución de las	La composición florística mantiene al menos dos especies sean de las siguientes:



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.)		
INDICADOR	ESTADO ACTUAL DE CONSERVACIÓN	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
	especies características	<i>Limonium</i> spp., <i>Schoenus nigricans</i> , <i>Gypsophila bermejoi</i> , <i>Lepidium cardamines</i>
<b>Tendencia</b>	Existen zonas de hábitat potencial ocupado por repoblaciones o roturaciones	Disminuye la superficie ocupada por repoblaciones o roturaciones y no se observa sustitución de éste elemento por otras comunidades no halohigrófilas, tales como comunidades gipsícolas, retamares o comunidades halonitrófilas.

Tabla 19. Indicadores del estado de conservación favorable para los rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.

Fuente: Elaboración propia.

#### 5.1.4. Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".

- Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el Estado de Conservación Favorable de las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.

El Estado de Conservación Favorable (ECF) estará definido por una horquilla de valores de efectivos (algo así como capacidad de carga) y por unos determinados parámetros reproductivos siempre referidos al periodo de aplicación del plan. El ECF estará por tanto definido por unos parámetros y una serie de valores de referencia para esos parámetros:

##### a. Parámetros:

- Territorios ocupados por parejas (TOP)**, admitiendo como ocupado para el sexenio la presencia de un solo individuo temporalmente.
- Productividad media del periodo (PMP)**: definida por el valor medio para el periodo de vigencia del plan del resultado de pollos volados/nº de territorios conocidos y controlados.

##### b. Valores de referencia:

- TOP**: el ECF se encontrará en la horquilla definida por el nº de parejas actual (definido como la media de parejas de los últimos 5 años) y el nº de parejas históricas conocidas para el espacio, (no conviene remontarse a más de 20 años por los cambios de uso que seguramente haya sufrido el espacio en cuestión).
- PMP**: para considerar que el elemento clave se encuentra en ECF deberá plantearse un valor mínimo, para ello se proponen los siguientes valores de referencia de productividades mínimas en función del piso climático. Asimismo en la definición del estado de conservación favorable y para el periodo de aplicación del plan, deberán haber volado pollos del 70% de las parejas



controladas. Es decir, no podremos decir que hemos alcanzado el ECF si más de un 30% de los territorios del espacio RN2000 no crían en 6 años.

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE: Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
<b>ÁGUILA PERDICERA</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	6 parejas	Presencia territorial de 6 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 0,80 pollos/pareja y con un porcentaje de temporadas en que una pareja no cría < 30% en el sexenio.
Productividad media del periodo (PMP)	0,80 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	< 30 %	
<b>HALCÓN PEREGRINO</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	7 parejas	Presencia territorial de 7 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 1,50 pollos/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	1,50 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	<30%	
<b>ÁGUILA REAL</b>		
Territorios ocupados por parejas (TOP)	8 parejas	Presencia territorial de 8 parejas que presenten una productividad mínima para el periodo de 0,8 pollos/pareja
Productividad media del periodo (PMP)	0,80 pollos/territorio ocupado	
% de temporadas en que una pareja no cría en un sexenio	<30%	

Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.  
Fuente: Elaboración propia.

### 5.1.5. Objetivo final y estado de conservación favorable para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".

- a. Continuar con el programa de recogida de información sobre la distribución y abundancia de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- b. Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el Estado de Conservación Favorable de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- c. Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- d. Seguimiento del estado de conservación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.

El estado de conservación de este elemento clave, está directamente relacionado con la **superficie de hábitat disponible para la reproducción** conformado por una mezcla de carrizal, juncal, eneal, etc., que a su vez está íntimamente relacionado con la fluctuación de la lámina de agua, variando la densidad poblacional (número de parejas o individuos) de las diferentes especies tanto espacial como interanualmente en función del estado hidrológico en el que se encuentren las masas de agua.



Dado que se ha estimado que el conjunto del grupo tiene en este espacio Natura 2000 un estado de conservación favorable, la conservación del elemento clave debe centrarse en mantener dicho estado, manteniendo o aumentando la superficie de hábitat de reproducción disponible y la ausencia de molestias u otras perturbaciones que pudieran provocar problemas de conservación.

La valoración concreta del elemento clave pasará por relacionar las fluctuaciones en los datos poblacionales registrados en el espacio con las que se produzcan a nivel regional y global, de manera que en caso de descenso de poblaciones pueda identificarse si la causa obedece a motivos no naturales específicos que deban corregirse.

Para el cálculo del número mínimo de individuos se ha tenido en cuenta el mínimo de individuos registrados durante el periodo comprendido entre 1990-2010, según los datos disponibles en Sección de Vida Silvestre de los Servicios Periféricos de Guadalajara.

Las principales zonas de reproducción corresponden con las zonas de vegetación palustre localizadas en los embases de Bolarque, Zorita de los Canes y Almoguera.

Dentro de este grupo se han incluido las siguientes especies:

- a. Parejas de aguilucho lagunero (*Circus aeruginosus*)
- b. Parejas de garza imperial (*Ardea purpurea*)
- c. Nº de individuos de calamón (*Porphyrio porphyrio*)
- d. Parejas de avetorillo (*Ixobrychus minutus*). Se trata de una especie retraída de hábitos nocturnos cuya población es muy difícil de estimar.

No se incluye dentro de este elemento clave a las pequeñas aves palustres tales como carricero tordal, carricero real, carricero común o bigotudo. Sin embargo la presencia de pequeños passeriformes palustres será un indicador positivo del buen estado de conservación del mismo. Así mismo, las medidas establecidas para las grandes aves palustres estarán ayudando a mejorar el estado de conservación de las aves palustres de pequeño tamaño. No obstante, se establece la necesidad de profundizar en el conocimiento sobre la distribución y abundancia en el espacio Red Natura, que si bien se trata de especies difíciles de detectar o identificar hay que realizar un esfuerzo para aumentar la información disponible.

En la conservación de este Elemento Clave la presencia de pequeños passeriformes palustres será un indicador del buen estado de conservación del mismo.

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE (Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre)		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Nº mínimo de individuos	Nº parejas de aguilucho lagunero: 31-35 Nº de parejas de garza imperial: 16-20 Nº de individuos de calamón: 6-10 Nº de parejas de avetorillo: 1-5	Se mantiene o aumenta el número de parejas reproductoras y/o individuos para aguilucho lagunero, garza imperial y calamón.
Superficie de hábitat disponible para las aves acuáticas ligadas a la vegetación palustre	178,63 ha	Se mantiene o aumenta la superficie

Tabla 21. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.

Fuente: Elaboración propia.



### 5.1.6. Objetivo final y estado de conservación favorable para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo".

- a. Determinar la distribución y abundancia de la comunidad ictícola de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".
- b. Mejorar la definición de las variables necesarias para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrando los esfuerzos en los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.
- c. Mejorar el estado de conservación actual para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".
- d. Seguimiento del estado de conservación de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".

El **Estado de Conservación Favorable** de estas especies debe entenderse como aquel en el cual las especies aumentan tanto su número de efectivos, como los tramos en los que se distribuye, para lo cual es necesario la mejora de las condiciones de su hábitat especialmente el mantenimiento de un caudal ecológico y el mantenimiento de una variabilidad estacional de caudales lo más parecido a un régimen natural, siendo además de gran importancia la disminución de las especies exóticas presentes en la actualidad.

El **Estado de Conservación Favorable** de este Elemento Clave se ha calculado utilizando los siguientes parámetros:

- a. **% de especies exóticas**, para el cálculo de especies exóticas se ha tenido en cuenta tanto los peces como los cangrejos. Actualmente, las especies exóticas presentes en el espacio Red Natura corresponden con *Alburnus alburnus*, *Esox lucius*, *Gobio gobio*, *Lepomis gibbosus*, *Sander lucioperca*, *Cyprinus carpio*, *Micropterus salmoides* y *Procambarus clarkii*.  
La presencia de especies autóctonas de la cuenca, son las siguientes: *Achondrostoma arcasii*, *Luciobarbus comizo*, *Luciobarbus bocagei*, *Pseudochondrostoma polylepis* y *Squalius alburnoides*.
- b. **Presencia de nuevas exóticas**, se considerará que una nueva especie exótica está presente en la ZEC cuando sin ser nativa de la cuenca del río Tajo aparezca en alguno de los inventarios realizados.
- c. **Estado ecológico de las aguas**, para el análisis del estado ecológico de las aguas se han tenido en cuenta los informes elaborados por la Confederación Hidrográfica del Tajo para el periodo comprendido entre los años 2006 y 2014 ([http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/Calidad\\_Vertidos/Resultados\\_Informes/Paginas/RISupEstadoR%C3%ADos.aspx](http://www.chtajo.es/Informacion%20Ciudadano/Calidad_Vertidos/Resultados_Informes/Paginas/RISupEstadoR%C3%ADos.aspx)), en las siguientes estaciones:
  - TA01NM02. Valle de Altomira-Jabalera, ubicada en el t.m. de Puebla de Don Francisco.
  - TA02NM01. Pastrana-Vega, ubicada en el t.m. de Pastrana
  - TA12068. Buendía-Guadiela, ubicada en el t.m. de Buendía.
  - TA12070. Zorita de los Canes-Tajo, ubicada en el t.m. de Zorita de los Canes
  - TA12071. Almoguera-Tajo, ubicada en el t.m. de Almoguera.



Se han seleccionado los valores correspondientes con las situaciones más desfavorables de todas las campañas efectuadas durante el periodo considerado.

Los ríos presentes en el espacio Red Natura se encuadran dentro del ecotipo 12 (Ríos de montaña mediterránea calcárea), considerándose dentro de esta categoría de masas naturales los cauces donde se ubican las estaciones de control TA01NM02 y TA02NM01.

Aquellos tramos de ríos afectados por infraestructuras hidráulicas, se encuadran sin embargo en el ecotipo 16 (Ejes mediterráneo-continentales mineralizados) y se consideran como masas de agua muy modificadas. Éste es el caso de las masas de agua en las que se ubican las estaciones de control TA12068, TA12070 y TA12071.

Las condiciones de referencia y cambios de clase de estado para el ecotipo 12 de naturaleza natural en la Demarcación Hidrográfica del Tajo son las siguientes:

PARÁMETROS	CLASES DE CALIDAD DEL AGUA				
	C.R.	Lim MB-B	Lim B-Mo	Lim Mo-D	Lim D-Ma
IBMWP (Invertebrados bentónicos)	186	152,5	93	55,8	22,3
QBR (Calidad del bosque de ribera)	88	70	---	---	---
IHF (Habitabilidad fluvial)	74	60	---	---	---

Tabla 22. Clases de calidad del agua para el ecotipo 12

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo A2 ríos: Condiciones de referencia y límites de cambio de clase de estado del Real Decreto 817/2015 de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. Para el índice IHF se establecen las condiciones de referencia y umbrales de cambio de estado recogidos en el Anejo 7 de la Memoria del Plan Hidrológico de cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2015-2021)

C.R.: Condición de Referencia. MB: muy bueno. B: bueno. Mo: moderado. D: deficiente. Ma: malo.

Las condiciones de referencia y cambios de clase de estado para el ecotipo 16, consideradas masas de agua categoría río, de naturaleza muy modificada en la Demarcación Hidrográfica del Tajo son las siguientes:

PARÁMETROS	CLASES DE CALIDAD DEL AGUA			
	C.R.	Lim B/Sup-Mo	Lim Mo-D	Lim D-Ma
IBMWP (Invertebrados bentónicos)	136	43,14	25,46	10,6
QBR (Calidad del bosque de ribera)	85	44,4	---	---

Tabla 23. Clases de calidad del agua para el ecotipo 16, teniendo en cuenta la condición de referencia establecida en el RD 817/2015, de 11 de septiembre y el criterio establecido por la Demarcación Hidrográfica del Tajo para el cálculo de los umbrales de potencial ecológico de las aguas catalogadas como muy modificadas.

Fuente: Elaboración propia a partir de las condiciones de referencia establecidas en el RD 817/2015 y la aplicación del criterio establecido por la Confederación Hidrográfica del Tajo (Pág. 56 del Anejo 7 de la Memoria del Plan Hidrológico de cuenca de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Tajo 2015-2021), considerando este caso para el IBMWP, las fronteras bueno/superior-moderado, moderado-deficiente y deficiente-malo multiplicando el valor frontera del estado máximo-bueno en condiciones naturales por 0,61; 0,36 y 0,15 respectivamente y para el QBR la frontera bueno/superior-moderado multiplicando el valor frontera del estado máximo-bueno en condiciones naturales por 0,61.

C.R.: Condición de Referencia. B/Sup: Bueno o Superior. Mo: moderado. D: deficiente. Ma: malo.



- d. **Variabilidad estacional del régimen de caudales**, se considerará un estado de conservación favorable un régimen de caudales lo más parecido al de un curso natural pudiendo servir como referencia el tramo existente aguas arriba del embalse de Entrepeñas.
- e. **Existencia de zonas adecuadas para la freza de peces reófilos**, la recuperación de suelos arenosos mejoraría la capacidad reproductiva para especies tales como la colmilleja (*Cobitis paludica*) y los moluscos autóctonos presentes en el espacio.
- f. **Presencia de corrientes**, el río Tajo a su paso por el espacio Red Natura ha perdido las corrientes naturales existentes en un río natural. La disminución de corrientes tanto en tamaño como en frecuencia afecta de forma negativa a la comunidad ictícola. Su recuperación contribuiría a mejora el estado de conservación.
- g. **Régimen de caudales ecológicos**. En aquellos tramos sometidos a regulación de caudales donde esté presente la especie (\*), se considera estado de conservación favorable aquél que garantice valores de HPU del 100 % en el conjunto de los estados de alevín, juvenil y adulto para la especie (\*).

Se han seleccionado los siguientes indicadores para evaluar el estado de conservación favorable:

INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
% de especies exóticas	61,53 %	Se mantiene o disminuye el porcentaje de especies exóticas
Presencia de nuevas especies exóticas	Actualmente las especies exóticas presentes son las siguientes: <i>Alburnus alburnus</i> , <i>Esox lucius</i> , <i>Gobio gobio</i> , <i>Lepomis gibbosus</i> , <i>Sander lucioperca</i> , <i>Cyprinus carpio</i> , <i>Micropterus salmoides</i> , <i>Procambarus clarkii</i> .	No se detecta la presencia de nuevas especies exóticas



INDICADORES DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE		
INDICADOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN ACTUAL	ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE
Estado ecológico de las aguas	<p><b>Estación TA01NM02:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IBMWP = 48 (DEFICIENTE)</li> <li>- QBR (Calidad de la ribera) = 10</li> <li>- IHF (Habitabilidad fluvial) = 30</li> </ul> <p><b>Estación TA02NM01:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IBMWP = 60 (MODERADO)</li> <li>- QBR (Calidad de la ribera) = 5</li> <li>- IHF (Habitabilidad fluvial) = 35</li> </ul> <p><b>Estación TA12068:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IBMWP = 18 (DEFICIENTE)</li> <li>- QBR (Calidad de la ribera) = 25</li> <li>- IHF (Habitabilidad fluvial) = 46</li> </ul> <p><b>Estación TA12070:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IBMWP = 20 (DEFICIENTE)</li> <li>- QBR (Calidad de la ribera) = 80</li> <li>- IHF (Habitabilidad fluvial) = 27</li> </ul> <p><b>Estación TA12071:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- IBMWP = 45 (BUENO)</li> <li>- QBR (Calidad de la ribera) = 40</li> <li>- IHF (Habitabilidad fluvial) = 41</li> </ul>	Todos los índices alcanzan el umbral de buen estado o potencial ecológico bueno
Variabilidad estacional del régimen de caudales	Datos insuficientes	Régimen de caudales lo más parecido a la de un curso natural pudiendo servir como referencia el tramo existente aguas arriba del embalse de Entrepeñas.
Existencia de zonas adecuadas para la freza de peces reófilos	Desconocido	Superficie suficiente y adecuada para la freza de peces reófilos que se determine en el estudio a realizar.
Presencia de corrientes	Desconocido	Corrientes similares a la existente en un tramo de similares características no sometido a regulación hidráulica.
Régimen de caudales ecológico	Desconocido	Se considera estado de conservación favorable aquél que garantice valores de HPU del 100% en el conjunto de los estados de alevín, juvenil y adulto para la especie (*).

Tabla 24. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para la Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo

Fuente: Elaboración propia

(\*) Empleando las correspondientes a la boga de río y barbo común

### 5.1.7. Objetivos finales sobre otras áreas de trabajo.

- a. Inventario de zonas húmedas de la Sierra de Altomira.
- b. Inventario de cuevas y simas con valor geológico y biológico en la Sierra de Altomira.
- c. Compatibilización de la gestión forestal con la conservación de los hábitats y especies amenazadas.
- d. Mantenimiento de los hábitats dependientes de la actividad ganadera.
- e. Mantenimiento del inventario de los árboles singulares en la Sierra de Altomira.



- f. Evaluación de las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat" y anexo I de la "Directiva de Aves".
- g. Ampliar el conocimiento sobre el área de distribución y estado de conservación de los odonatos y lepidópteros presentes en la Sierra de Altomira.
- h. Profundizar en el conocimiento sobre la distribución y abundancia de las aves palustres de pequeño tamaño.
- i. Conocimiento de los principales impactos con afección a las poblaciones de peces autóctonos.
- j. Corrección de los principales impactos con afección a la fauna silvestre amenazada.
- k. Mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio Sierra de Altomira.
- l. Mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura relacionadas con la conservación de los hábitats y especies.
- m. Planificación del uso público en el espacio Sierra de Altomira.
- n. Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- o. Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de los diversos hábitats y especies integrantes del espacio Red Natura.
- p. Favorecer el conocimiento y oportunidades del Plan de Desarrollo Rural.
- q. Cooperación institucional para el desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.
- r. Participación social.



## 5.2. OBJETIVOS OPERATIVOS

Los objetivos operativos son objetivos prácticos, factibles de realizar en el periodo de vigencia del Plan de Gestión mediante el empleo del conocimiento previo, así como de los recursos existentes, ya sean económicos, tecnológicos, humanos, y dirigidos, en cualquier caso, a la consecución de los objetivos finales marcados para cada elemento clave.

Son, por tanto, objetivos que actúan directamente sobre los factores condicionantes de los distintos elementos clave determinados, debiendo responder a los resultados previstos durante el periodo de vigencia del Plan.

### **5.2.1. Objetivos operativos para las "Alamedas de álamo blanco".**

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Alamedas de álamo blanco".
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el Estado de Conservación Favorable.
- c. Recuperación de las riberas de "Alamedas de álamo blanco" en superficie y diversidad florística.
- d. Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.
- e. Favorecer líneas de investigación que permitan conocer el estado sanitario de las "Alamedas de álamo blanco".
- f. Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Alamedas de álamo blanco".

### **5.2.2. Objetivos operativos para "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".**

- a. Completar y actualizar el área de distribución de las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- b. Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.
- c. Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.
- d. Evaluación sexenal del estado de conservación de las masas de "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".

### **5.2.3. Objetivos operativos para los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."**

- a. Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.".
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la especie que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el Estado de Conservación Favorable.



- c. Aplicar las medidas necesarias para la conservación de los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."
- d. Producción de material vegetal para su utilización en la recuperación de poblaciones deterioradas o incrementar el número de poblaciones en su área de distribución.
- e. Evaluación trienal del estado de conservación de Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.

#### 5.2.4. Objetivos operativos para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".

- a. Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.
- a. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que ayuden a definir unos parámetros para evaluar el Estado de Conservación Favorable.
- b. Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.
- c. Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- d. Mejora de las disponibilidades tróficas.
- e. Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- f. Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.
- g. Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.
- h. Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.

#### 5.2.5. Objetivos operativos para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".

- a. Continuar con el inventario de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el Estado de Conservación Favorable.
- c. Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas y facilite los desplazamientos y la presencia de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- d. Garantizar un régimen de caudales ambientales en las principales concesiones.
- e. Protección de las zonas de nidificación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- f. Reducción de los impactos negativos en la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.
- g. Evaluación trienal del estado de conservación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.

#### 5.2.6. Objetivos operativos para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo".

- a. Determinación de la distribución y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio Red Natura.



Establecimiento de clases de abundancia de la especie. Se hará especial hincapié en comprobar la presencia de *Squalius pyrenaicus* y *Cobitis paludica*.

- b. Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.
- c. Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".
- d. Delimitación y conservación del Dominio Público Hidráulico.
- e. Evaluación sexenal del estado de conservación de las especies integrantes de los ciprínidos de la cuenca del río Tajo.
- f. Evaluación, cuantificación y mejora de la afección de las infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio para la conservación de la ictiofauna acuática en la cuenca del río Tajo y Júcar.



## 6. MEDIDAS Y ACTUACIONES

### 6.1. MEDIDAS DE CONSERVACIÓN

Con la finalidad de cumplir con los objetivos operativos marcados en el presente Plan, se ha previsto la ejecución de las siguientes actuaciones:

#### **6.1.1. Actuaciones sobre "Alamedas de álamo blanco".**

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Se localizarán además aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.
- b. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de *Populus* sp. correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos, así como especies exóticas invasoras y posterior restauración de la zona.
- c. Regulación de tratamientos selvícolas en ejemplares de los géneros *Populus* y *Salix*. Sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.
- d. Las actuaciones de restauración a llevar a cabo solo se realizarán con plantación de material vegetal certificado.
- e. Establecimiento de protocolos de regulación y ordenación de las choperas de producción.
- f. Establecimiento de rodales seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.
- g. Producción de planta en vivero de *Populus alba* y *Salix* spp.

#### **6.1.2. Actuaciones sobre "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas"**

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas", con identificación de los enclaves florísticos de mayor valor natural y/o su flora característica.
- b. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- c. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.

#### **6.1.3. Actuaciones sobre "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."**

- a. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.", con información de las especies características por tesela y localización de aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.



- b. Medidas encaminadas a evitar la reducción de superficie de hábitat ya sea por roturaciones, infraestructuras u otras actividades.
- c. Producción anual de planta en vivero de *Limonium* spp.
- d. Plantación de ejemplares de 2 o más savias de de *Limonium* spp.

#### 6.1.4. Actuaciones sobre "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".

- a. Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.
- b. Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.
- c. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).
- d. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- e. Continuación con la realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.
- f. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.
- g. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.
- h. Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.

#### 6.1.5. Actuaciones sobre "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".

- a. Censos periódicos de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre y localización de sus zonas de nidificación, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.
- b. Restauración de vegetación de ribera ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.
- c. Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación.
- d. Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones que interrumpen la continuidad de las riberas y recuperación de las mismas cuando sea viable.
- e. Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico.
- f. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).
- g. Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies acuáticas exóticas.



- h. Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos.

#### **6.1.6. Actuaciones para la conservación de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.**

- a. Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandose en los esfuerzos en la prospección de la comunidad de ciprínidos reófilos en la que se determine la presencia/ausencia de éstas y las densidades de sus poblaciones en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.
- b. Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación.
- c. Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para la implantación de cultivos agrícolas, choperas de producción u otros usos o actuaciones que dificulten o impidan alcanzar el estado de conservación favorable de la fauna ictícola.

### **6.2. MEDIDAS PREVENTIVAS**

#### **6.2.1. Actuaciones de seguimiento y vigilancia**

- a. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.
- b. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".
- c. Realizar un seguimiento del estado de conservación mediante la medición de la superficie, composición florística y estructura de las "Alamedas de álamo blanco".
- d. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Alamedas de álamo blanco".
- e. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- f. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos para las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- g. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".
- h. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.".
- i. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos para los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.".
- j. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en los "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp.".
- k. Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.
- l. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.
- m. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.



- n. Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.
- o. Marcaje de ejemplares adultos de aves rapaces rupícolas diurnas no necrófagas como indicador de mortalidad adulta.
- p. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.
- q. Inspección para la verificación de la existencia de depredadores generalistas con afección a la "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustres y tomar las medidas necesarias para su control".
- r. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".
- s. Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas en los tramos mejor conservados del espacio, previamente identificados.
- t. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.)
- u. Identificación de puntos de contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes y adopción de medidas para su corrección.
- v. Identificación de tramos afectados por desecación en las diferentes épocas del año, identificando las posibles causas y adoptando las medidas necesarias para garantizar el caudal ecológico mínimo que permita la supervivencia de las especies integrantes de la fauna ictícola del espacio.
- w. Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).
- x. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.
- y. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.
- z. Seguimiento del estado de conservación favorable de los moluscos más relevantes presentes en el espacio: *Unio delphinus*, *Potomida littoralis* y *Anodonta anatina*.
- aa. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para los ciprínidos reófilos en el espacio Red Natura.

### 6.2.2. Régimen Preventivo: Criterios a tener en cuenta en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

En este espacio Natura 2000, designado Zona Sensible según lo dispuesto en la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza, es de aplicación el régimen de evaluación de actividades previsto en el artículo 56 de dicha ley aplicable tanto a las actividades enumeradas en su anejo 2, como a otras que puedan afectar de forma apreciable a los recursos naturales que motivaron la designación de este espacio Natura 2000.

Con objeto de facilitar la aplicación de este régimen de evaluación, se ha desarrollado una regulación de usos (incluida como apartado 9 del presente Plan) en la que se identifican los usos y actividades como compatibles, no compatibles o autorizables. Las actividades autorizables, cuya afección depende de factores que no se pueden prever serán objeto de informe ambiental preceptivo y vinculante según el cual podrán ser autorizadas o no mediante un condicionado técnico a establecer en dicho informe.



## 6.3. OTRO TIPO DE MEDIDAS

### **6.3.1. Actuaciones de investigación**

En el marco del presente Plan se han identificado, como principales áreas en las que la investigación podría arrojar resultados interesantes en cuanto a la gestión del espacio, las siguientes:

- a. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el Estado de Conservación Favorable a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Alamedas de álamo blanco".
- b. Análisis de los factores que han generado la decrepitud de parte de las riberas de álamo blanco en el río Tajo y propuesta de medidas para su mejora.
- c. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el Estado de Conservación Favorable a través de la medición de parámetros cuantitativos para el hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de *Limonium* spp."
- d. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el Estado de Conservación Favorable a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas".
- e. Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.
- f. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.
- g. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el Estado de Conservación Favorable a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".
- h. Estudio de caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial.
- i. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.
- j. Estudio que permita establecer la desviación existente entre el régimen de caudales natural y el régimen alterado, de tal forma que se determine los puntos donde el régimen alterado no permite alcanzar o mantener el estado de conservación favorable para la fauna ictícola por causas no naturales. El estudio analizará la variabilidad estacional y horaria de caudales naturales y alterados. En los casos en los que el estudio determine una falta de caudal o una variabilidad de caudales no naturales que incida negativamente en alcanzar o mantener el estado de conservación favorable de la fauna ictícola autóctona se tomarán las medidas necesarias para la recuperación del tramo afectado.
- k. Estudio y caracterización de los obstáculos que rompan la continuidad de los cauces presentes en el interior del espacio Red Natura, así como aquellos situados en las inmediaciones pero que pudieran tener repercusiones negativas sobre la fauna



ictícola presente. Incluirá además una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la comunidad ictícola incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas infraestructuras y/u obstáculos que ya no funcionan y la construcción de escalas de peces cuando sea viable y necesario desde el punto de vista de la conservación de las especies presentes. Se prestará especial atención a la viabilidad de eliminar la presa del embalse de Almonacid de Zorita. Dicha presa fue creada como fuente de refrigeración de la central nuclear José Cabrera hasta el año 2006 en que cesó su explotación.

- l. Estudio que determine a ciencia cierta la traslocación de especies de la cuenca del río Tajo a la cuenca del río Júcar a través del trasvase Tajo-Segura. Dicho estudio deberá considerar de forma independiente el salto de Bolarque y el embalse de La Bujeda, para comprobar dicha traslocación. En caso de constatarse dicho efecto, el estudio aportará las medidas necesarias para mitigar de forma inmediata esta situación.
- m. Estudio que establezca la existencia de zonas adecuadas para la freza de especies reófilas y la forma de aumentar éstas como mejora del estado de conservación favorable.
- n. Estudio que compruebe la existencia de zonas de corriente, su distribución y tamaño y la posibilidad de recuperar nuevas corrientes, en el caso que el estudio determine que son insuficientes para garantizar el estado de conservación favorable de la comunidad ictícola autóctona.

### 6.3.2. Comunicación, educación, participación y concienciación ciudadana

- a. Realizar campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.
- b. Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.
- c. Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.

### 6.3.3. Actuaciones sobre los elementos valiosos.

- a. Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones más valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración para las comunidades rupícolas basófilas, masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos y dehesas.
- b. Seguimiento de las poblaciones, valoración y corrección de las principales amenazas para las aves acuáticas, las aves esteparias, la alondra ricotí, el águila pescadora y los moluscos acuáticos.



#### 6.3.4. Actuaciones sobre otras áreas de trabajo.

- a. Realización de un Inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.
- b. Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.
- c. Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.
- d. Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitat, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.
- e. Registro mediante un inventario abierto de los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.
- f. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anejo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.
- g. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de odonatos más amenazados incluyendo un diagnóstico del estado de conservación y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.
- h. Realizar prospecciones para la búsqueda del lepidóptero *Charaxes jasius*. Especie de gran interés por la relación de ésta con los madroñales de los cuales se alimenta su oruga, en una zona ecológicamente peculiar en el ámbito de la provincia de Cuenca y Guadalajara, con marcada semejanza con comarcas levantinas.
- i. Realización de censos o estimas poblacionales adaptados a las características de cada una de las especies de aves palustres de pequeño tamaño, en el ámbito del espacio Red Natura, para determinar la abundancia de cada una de las especies y su evolución.
- j. Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.
- k. Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna.
- l. Corrección de tendidos eléctricos.
- m. Mejora de la calidad de las aguas.
- n. Adecuación ambiental de presas y otras infraestructuras hidráulicas.
- o. Mantenimiento de caudales ecológicos.
- p. Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio, incluida la eliminación de construcciones obsoletas o fuera de uso cuando sea técnicamente viable.
- q. Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitats y especies amenazadas.
- r. Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación.



- s. Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.
- t. Sustitución, previo inventario, localización y diagnóstico con ejemplares de especies autóctonas de los pies arbóreos de especies vegetales exóticas y ornamentales, en particular aquellas con capacidad para reproducirse vegetativamente y/o hibridar con las especies autóctonas a lo largo de los cauces del espacio.
- u. Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies de fauna exóticas invasoras en este lugar Red Natura.
- v. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras, que permita a través de muestreos periódicos, su localización y diagnóstico de la situación y la adopción de las medidas necesarias para su control.
- w. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.
- x. Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales de especies exóticas.
- y. Favorecer la concesión de ayudas para aquellos que adopten prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.
- z. Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.
- aa. Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.
- bb. Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.
- cc. Creación de un órgano de participación con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.



## 7. CUADRO DE MEDIDAS DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN. FINANCIACIÓN

Considerando que la conservación de la Red Natura 2000 puede suponer una importante carga financiera a los Estados miembros de la UE, el artículo 8 de la Directiva Hábitats reconoce expresamente la necesidad de apoyo comunitario a la conservación de Natura 2000 en los Estados, a través de la cofinanciación comunitaria de las medidas de conservación indispensables para el mantenimiento o restablecimiento de los tipos de hábitat y las especies de interés comunitario en un estado de conservación favorable. De acuerdo con lo previsto en el apartado 4 del artículo 8 de la referida Directiva, la Comisión adoptará para cada Estado miembro, un marco de acción prioritaria de las medidas que deban adoptarse y que supongan cofinanciación.

Con la finalidad de movilizar los adecuados recursos financieros, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en colaboración con las comunidades autónomas y con visto bueno de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, ha remitido a la Comisión Europea una propuesta de Marco de Acción Prioritaria (MAP) para la Red Natura 2000 en España para el período de financiación 2014-2020. En el referido documento, se establece el coste medio real estimado por hectárea terrestre de la Red Natura es de 93,07 €/ha y año (actualización de 2013).

El referido coste incluye los siguientes conceptos:

### a. Costes estructurales

- Personal de conservación y de gestión administrativa
- Bienes corrientes y servicios de conservación y de gestión administrativa
- Inversiones en conservación y en gestión administrativa

### b. Planificación de la conservación

- Elaboración y revisión de planes, estrategias y directrices
- Reuniones y consultas públicas
- Elaboración de normativa de conservación e interpretación
- Cooperación, intercambio de experiencias y coordinación

### c. Acciones de conservación ordinarias

- Medidas de gestión para mantenimiento de hábitats y especies
- Pagos a propietarios o usuarios
- Erradicación/control de especies exóticas
- Prevención y control de riesgos ambientales
- Monitorización y seguimiento
- Divulgación y promoción
- Formación y educación
- Gestión de visitantes

### d. Acciones de conservación extraordinarias

- Restauración o mejora de hábitats y especies
- Compra de tierras y derechos



- Investigación
- Medidas de adaptación de infraestructuras y equipamientos
- Infraestructuras para el uso público

Los recursos económicos necesarios para atender dichos costes podrían proceder potencialmente de las siguientes vías de financiación:

- Créditos asignados por la Consejería con competencias en materia de red Natura 2000.
- Ayudas o aportaciones de entidades públicas o privadas, interesadas en la conservación del Espacio, a través de convenios y aportaciones voluntarias o participaciones de los visitantes del espacio.
- Líneas de financiación con cargo a los presupuestos de la Unión Europea (FEDER, FEADER, LIFE, FSE,...).

Los gastos de funcionamiento y desarrollo de las previsiones contenidas en este plan de gestión serán financiados atendiendo a la priorización de las medidas establecida a continuación, y según lo permitan las disponibilidades presupuestarias y el establecimiento del Marco de Acción Prioritaria por parte de la Comisión Europea. Esta priorización se establece en base a su necesidad de ejecución para la consecución de los objetivos del plan, en las siguientes categorías:

- **Prioritaria:** la aplicación inmediata de esta actuación es imprescindible para asegurar la conservación del elemento clave o la consecución de los objetivos marcados.
- **Necesaria:** la ejecución de la actuación ha de realizarse para conseguir una mejora del estado de conservación o evitar una alteración prevista del mismo que pueda suponer el incumplimiento de los objetivos marcados.
- **Conveniente:** actuaciones que podrían suponer una mejora del estado de conservación del elemento clave pero su no ejecución no implicaría el incumplimiento de los objetivos marcados.

El calendario de ejecución de las medidas y actuaciones de gestión planteadas es el siguiente:

ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
<b>1. ACTUACIONES DE SEGUIMIENTO ECOLÓGICO</b>								
1.1. Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roten superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	X		X		X		Espacio Red Natura 2000	N
1.2. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".	X	X	X				Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.3. Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Alamedas de álamo blanco".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
1.4. Realizar un seguimiento del estado de conservación mediante la medición de la superficie, composición florística y estructura de las "Alamedas de álamo blanco".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
1.5. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
1.6. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	X	X	X				Espacio Red Natura 2000	P
1.7. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
1.8. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable de "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.".	X	X	X				Espacio Red Natura 2000	P
1.9. Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos para los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
1.10. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.".	X		X		X		Espacio Red Natura 2000	P
1.11. Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.12. Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en la conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.13. Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.14. Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.				X		X	Espacio Red Natura 2000	C
1.15. Marcaje de ejemplares adultos de aves rapaces rupícolas diurnas no necrófagas como indicador de mortalidad adulta.				X		X	Espacio Red Natura 2000	C
1.16. Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.				X		X	Espacio Red Natura 2000	C
1.17. Inspección para la verificación de la existencia de depredadores generalistas con afección a las aves acuáticas ligadas a la vegetación palustre y tomar las medidas oportunas para su control.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.18. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.19. Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas en los tramos mejor conservados del espacio, previamente identificados.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
1.20. Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.)	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.21. Identificación de puntos de contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes y adopción de medidas para su corrección.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.22. Identificación de tramos afectados por desecación en las diferentes épocas del año, identificando las posibles causas y adoptando las medidas necesarias para garantizar el caudal ecológico mínimo que permita la supervivencia de las especies integrantes de la fauna ictícola del espacio.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.23. Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
1.24. Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.	X	X	X				Espacio Red Natura 2000	P
1.25. Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable de los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.		X				X	Espacio Red Natura 2000	P
1.26. Seguimiento del estado de conservación favorable de los moluscos más relevantes presentes en el espacio: <i>Unio delphinus</i> , <i>Potamida littoralis</i> y <i>Anodonta anatina</i> .	X					X	Espacio Red Natura 2000	N
1.27. Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para los ciprínidos reófilos en el espacio Red Natura.	X		X		X		Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
<b>2. ACTUACIONES DE GESTIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN</b>								
2.1. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Se localizarán además aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	X		X			X	Espacio Red Natura 2000	N
2.2. Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de <i>Populus</i> spp. correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos, así como especies exóticas invasoras y posterior restauración de la zona.	X		X			X	Espacio Red Natura 2000	N
2.3. Regulación de tratamientos selvícolas en ejemplares de los géneros <i>Populus</i> y <i>Salix</i> . Sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	X						Espacio Red Natura 2000	C
2.4. Las actuaciones de restauración a llevar a cabo solo se realizarán con plantación de material vegetal certificado.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.5. Establecimiento de protocolos de regulación y ordenación de las choperas de producción.						X	Espacio Red Natura 2000	N
2.6. Establecimiento de rodales seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.						X	Espacio Red Natura 2000	C
2.7. Producción de planta en vivero de <i>Populus alba</i> y <i>Salix</i> spp.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD	
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6			
2.8. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas", con identificación de los enclaves florísticos de mayor valor natural y/o su flora característica.	X		X				X	Espacio Red Natura 2000	N
2.9. Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	X	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.10. Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	X	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
2.11. Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.", con información de las especies características por tesela y localización de aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	X		X				X	Espacio Red Natura 2000	N
2.12. Medidas encaminadas a evitar la reducción de superficie de hábitat de rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp., ya sea por roturaciones, infraestructuras u otras actuaciones	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN							Espacio Red Natura 2000	P
2.13. Plantación de ejemplares de 2 o más savias de de <i>Limonium</i> spp.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN							Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.14. Producción anual de planta en vivero de <i>Limonium</i> spp.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	P
2.15. Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.16. Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.17. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.18. Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
2.19. Continuación con la realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.20. Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.	X	X	X				Espacio Red Natura 2000	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.21. Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.22. Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.23. Censos periódicos de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre y localización de sus zonas de nidificación, tanto invernantes, como nidificantes con periodicidad anual.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
2.24. Restauración de vegetación de ribera ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	P
2.25. Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación						X	Espacio Red Natura 2000	C
2.26. Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones que interrumpen la continuidad de las riberas y recuperación de las mismas cuando sea viable.	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
2.27. Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies acuáticas exóticas.	X	X					Espacio Red Natura 2000	P
2.28. Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmedia ciones	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
2.29. Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000 e inmediaciones	N
2.30. Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura e inmediaciones	N
2.31. Inventario anual de la ictiofauna acuática centrando los esfuerzos en la prospección de la comunidad de ciprínidos reófilos en la que se determine la presencia/ausencia de éstas y las densidades de sus poblaciones en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
2.32. Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para la implantación cultivos agrícolas, choperas de producción u otros usos o actuaciones que dificulten o impidan alcanzar el estado de conservación favorable de la fauna ictícola	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
<b>3. ACTUACIONES DE USO PÚBLICO E INFORMACIÓN DE LOS VALORES NATURALES</b>								
3.1. Realizar campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.						X	Espacio Red Natura 2000	C
3.2. Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.	X		X		X		Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
3.3. Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.	X					X	Espacio Red Natura 2000	C
<b>4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN</b>								
4.1. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el Estado de Conservación Favorable a través de la medición de parámetros cuantitativos para las "Alamedas de álamo blanco", "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.", "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas", "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre".	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
4.2. Análisis de los factores que han generado la decrepitud de parte de las riberas de álamo blanco en el río Tajo y propuesta de medidas para su mejora.	X					X	Espacio Red Natura 2000	N
4.3. Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	X					X	Espacio Red Natura 2000	N
4.4. Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.						X	Espacio Red Natura 2000	N
4.5. Inspección para la verificación de la existencia de depredadores generalistas sobre las especies objeto de conservación y tomar las medidas necesarias para su control.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
4.6. Estudio de caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial.						X	Espacio Red Natura 2000	C
4.7. Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	X					X	Espacio Red Natura 2000	P
4.8. Estudio que permita establecer la desviación existente entre el régimen de caudales natural y el régimen alterado, de tal forma que se determine los puntos donde el régimen alterado no permite alcanzar o mantener el ECF para la fauna ictícola por causas no naturales. El estudio analizará la variabilidad estacional y horaria de caudales naturales y alterados. En los casos en los que el estudio determine una falta de caudal o una variabilidad de caudales no naturales que incida negativamente en alcanzar o mantener el ECF de la fauna ictícola autóctona se tomarán las medidas necesarias para la recuperación del tramo afectado.			X			X	Espacio Red Natura 2000	P
4.9. Estudio y caracterización de los obstáculos que rompan la continuidad de los cauces presentes en el interior del espacio Red Natura, así como aquellos situados en las inmediaciones pero que pudieran tener repercusiones negativas sobre la fauna ictícola presente. Incluirá además una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la comunidad ictícola incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas infraestructuras y/u obstáculos que ya no funcionan y la construcción de escalas de peces cuando sea viable y necesario						X	Espacio Red Natura e inmediaciones	P



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
desde el punto de vista de la conservación de las especies presentes. Se prestará especial atención a la viabilidad de eliminar la presa del embalse de Almonacid de Zorita.								
4.10. Estudio que determine a ciencia cierta la traslocación de especies de la cuenca del río Tajo a la cuenca del río Júcar a través del trasvase Tajo-Segura. Dicho estudio deberá considerar de forma independiente el salto de Bolarque y el embalse de La Bujeda, para comprobar dicha traslocación. En caso de constatarse dicho efecto, el estudio aportará las medidas necesarias para mitigar de forma inmediata esta situación.						X	Espacio Red Natura e inmedia ciones	P
4.11. Estudio que establezca la existencia de zonas adecuadas para la freza de especies reófilas y la forma de aumentar éstas como mejora del estado de conservación favorable.						X	Espacio Red Natura e inmedia ciones	C
4.12. Estudio que compruebe la existencia de zonas de corriente, su distribución y tamaño y la posibilidad de recuperar nuevas corrientes, en el caso que el estudio determine que son insuficientes para garantizar el estado de conservación favorable de la comunidad ictícola autóctona.						X	Espacio Red Natura e inmedia ciones	C
<b>5. ACTUACIONES SOBRE LOS ELEMENTOS VALIOSOS</b>								
5.1. Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones más valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para el mantenimiento o restauración de las comunidades rupícolas basófilas, masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos y dehesas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
5.2. Seguimiento de las poblaciones, valoración y corrección de las principales amenazas de las aves acuáticas, las aves esteparias, la alondra ricotí, aves acuáticas, águila pescadora y moluscos acuáticos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
<b>6. ACTUACIONES EN OTRAS ÁREAS DE TRABAJO</b>								
6.1. Realización de un inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
6.2. Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
6.3. Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.4. Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitats, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
6.5. Registro mediante un inventario abierto los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
6.6. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anejo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.7. Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones odonatos más amenazados incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.8. Realizar prospecciones para la búsqueda del lepidóptero <i>Charaxes jasius</i> . Especie de gran interés por la relación de ésta con los madroñales de los cuales se alimenta su oruga, en una zona ecológicamente peculiar en el ámbito de la provincia de Cuenca y Guadalajara, con marcada semejanza con comarcas levantinas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.9. Realización de censos o estimas poblacionales adaptados a las características de cada una de las especies de aves palustres de pequeño tamaño, en el ámbito del espacio Red Natura, para determinar la abundancia y evolución de cada una de ellas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.10. Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.						X	Espacio Red Natura 2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
6.11. Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
6.12. Corrección de tendidos eléctricos.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	P
6.13. Mejora de la calidad de las aguas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.14. Adecuación ambiental de presas y otras infraestructuras hidráulicas.					X	X	Espacio Red Natura 2000	C
6.15. Mantenimiento de caudales ecológicos.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.16. Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio, incluida la eliminación de construcciones obsoletas o fuera de uso cuando sea técnicamente viable.	SUPEDITADO A LA NECESIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						Espacio Red Natura 2000	C
6.17. Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitats y especies amenazadas.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
6.18. Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.19. Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
6.20. Sustitución, previo inventario, localización y diagnóstico con ejemplares de especies autóctonas de los pies arbóreos de especies vegetales exóticas y ornamentales, en particular aquellas con capacidad para reproducirse vegetativamente y/o hibridar con las especies autóctonas a lo largo de los cauces del espacio.						X	Espacio Red Natura 2000	P
6.21. Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies de fauna exóticas invasoras en este lugar Red Natura.	X	X					Espacio Red Natura 2000	P
6.22. Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras, que permita a través de muestreos periódicos, su localización y diagnóstico de la situación y la adopción de las medidas necesarias para su control.	X	X					Espacio Red Natura 2000	P
6.23. Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.24. Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales de especies exóticas.	CUANDO PRECISE						Espacio Red Natura 2000	P
6.25. Favorecer la concesión de ayudas para aquellos que adopten prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C



ACTUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN						ÁMBITO	PRIORIDAD
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6		
6.26. Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C
6.27. Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	N
6.28. Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	P
6.29. Creación de un órgano de participación con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.	X	X	X	X	X	X	Espacio Red Natura 2000	C

Tabla 25. Cuadro de medidas de actuación y gestión

Fuente: Elaboración propia.

Prioridad: P=Prioritaria, N=Necesaria, C=Conveniente



## 8. ZONIFICACIÓN

Mediante la zonificación se pretende organizar el territorio en función del valor de los diversos recursos naturales existentes, así como de la capacidad de cada zona para acoger potenciales usos e infraestructuras, asegurando la compatibilidad entre usos y conservación de recursos.

En los espacios de la Red Natura 2000 de la región se han considerado tres categorías de zonificación:

- Zona de conservación y uso tradicional
- Zona de uso compatible
- Zona de uso especial

Desde el punto de vista de gestión del territorio, el espacio Red Natura 2000 se compone de otras figuras de protección que cuentan a su vez con regímenes previos de protección, ordenación y zonificación. En consonancia con lo dictado en la Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente que modifica el artículo 28.2 de la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y Biodiversidad, se propone mantener la zonificación y regulación de usos propuesta en la declaración de dichas figuras de protección.

La zonificación se ha realizado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Englobar áreas contiguas o próximas poseedoras de valores muy altos, aprovechando como nexo de unión zonas contiguas de valor alto o medio de manera que se simplifique y homogenice la futura gestión.
- Procurar la inclusión en espacios protegidos del mayor número posible de áreas con valor muy alto o alto, en especial si poseen algún valor natural en exclusividad o considerado raro en el contexto de la zona o regional.
- Procurar que el perímetro final de estas zonas resulte coherente desde los puntos de vista geográfico, hidrográfico, paisajístico o de funcionamiento del ecosistema, que resulte práctico desde el punto de vista de la futura gestión del espacio Red Natura, y que en la medida de lo posible se ajuste a líneas naturales o administrativas fácilmente reconocibles, y en su defecto a caminos, carreteras u otros elementos fácilmente identificables y suficientemente descriptivos.
- Incluir los entornos antropizados de los cascos urbanos y las zonas cultivadas situadas en la periferia de los pueblos o en el límite del territorio a proteger como zona de uso especial.

### 8.1. ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.

Se encuentra constituida por aquellas áreas, continuas o dispersas, que requieren el máximo grado de protección por contener recursos naturales de primera magnitud, en especial los considerados prioritarios por la normativa de la red, o por englobar procesos ecológicos que requieren condiciones de máxima naturalidad.

Se podrán seguir realizando los mismos usos que han sido tradicionales, siempre y cuando no se modifique ni la forma ni la intensidad, si bien podrían establecerse limitaciones cuando se detectaran perjuicios a los recursos naturales protegidos de conservación prioritaria.



La **Zona de Conservación y Uso Tradicional** del espacio Red Natura "Sierra de Altomira" se encuentra integrada por las siguientes zonas:

- Reserva Fluvial "Sotos del río Tajo"
- Microrreserva "Cerros Margosos de Pastrana y Yebra"
- Tramo fluvial comprendido entre la presa de Bolarque y la presa de Almoguera.

La superficie total correspondiente a la Zona de Conservación y Uso Tradicional es de **451,62 ha** para el espacio definido por la **ZEC** y de **483,40 ha** para el espacio definido por la **ZEPA**.

## 8.2. ZONA DE USO COMPATIBLE.

Se encuentra constituida por aquellas áreas bien conservadas que engloban hábitats protegidos o que, aun no teniéndolos, forman parte de mosaicos territoriales unidos a los anteriores, o sirven como hábitat de especies protegidas por la normativa de la red. Además de los usos tradicionales antes comentados, estas zonas pueden ser susceptibles de acoger usos y actividades adecuados para el desarrollo rural, de transformación del sector primario, de infraestructuras comunes o instalaciones relacionadas con el uso público, interpretación y gestión.

La **Zona de Uso Compatible** del espacio Red Natura "Sierra de Altomira" se encuentra conformada por el resto del Espacio Red Natura no incluidos en la zona de conservación y uso tradicional y zona de uso especial.

La superficie total correspondiente a la Zona de Uso Compatible es de **25.076,15 ha** dentro del espacio definido por la **ZEC** y de **25.422,82 ha** para el espacio definido por la **ZEPA**.

## 8.3. ZONA DE USO ESPECIAL.

Incluye las zonas con valores no especialmente relevantes en relación con los objetivos de conservación del espacio, principalmente por ser ya las más humanizadas o con un uso más intenso, como por ejemplo caseríos de explotaciones, explotaciones mineras en funcionamiento, instalaciones de comunicación, vías de ferrocarril, carreteras, etc.

La **Zona de Uso Especial** del espacio Red Natura "Sierra de Altomira" se encuentra conformada por las siguientes áreas:

- Presas de Entrepeñas y Buendía.
- Poblado de Entrepeñas.
- Urbanización Fuente Amarga.
- Canteras situadas en los términos municipales de: Albalate de Zorita, Alcázar del Rey, Alocén y Sacedón.
- Construcciones diseminadas situadas en los términos municipales de: Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Alocén, Buendía, Chillarón del Rey y Pareja.
- Playa artificial de Almonacid de Zorita.
- Zonas de cultivo en los términos municipales de: Albalate de Zorita, Almoguera, Almonacid de Zorita, Barajas de Melo, Buendía, Huelves, Illana, Paredes, Sacedón, Sayatón, Valle de Altomira y Vellisca.



La superficie incluida en la Zona de Uso Especial es de **3.888,87 ha** dentro del espacio definido por la ZEC y de **3.955,33 ha** en el espacio definido por la ZEPA.



## 9. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES EN EL ESPACIO NATURA 2000

Los aprovechamientos y actividades que tengan lugar dentro del espacio Natura 2000, así como los usos tradicionales permitidos que se vienen realizando habitualmente por los habitantes de la zona, se efectuarán de forma que se respete la conservación de los recursos naturales y bajo el principio de desarrollo sostenible del entorno. Los aprovechamientos consuntivos de los recursos naturales renovables habrán de ser sostenibles tanto a medio como largo plazo. En el caso de los recursos naturales no renovables, no serán objeto de aprovechamiento cuando éste suponga una merma para los mismos.

En el presente Plan de Gestión, los usos, aprovechamientos y actividades se clasifican en:

- **Compatibles** – Los de carácter tradicional que pueden realizarse de una forma, extensión e intensidad tales que pueden ser positivos o al menos no resultar lesivos para la conservación de los valores naturales de la Zona Especial de Conservación. Estos usos y aprovechamientos tendrán la consideración de compatibles y se regularán por la normativa sectorial aplicable a los mismos.
- **Autorizables** – Aquellos que por su carácter no tradicional y por su normal desarrollo puedan generar un impacto negativo sobre los recursos y valores naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y el medio ambiente deberán ser objeto de autorización ambiental expresa y previa por la Administración Ambiental. Las correspondientes autorizaciones incluirán el condicionado técnico preciso para que su impacto no resulte apreciable. La resolución será negativa cuando no se pueda garantizar la anterior condición.
- **No compatibles** – Los usos y actividades que con carácter general puedan causar un impacto grave o irreversible sobre algunos recursos o valores del espacio Natura 2000, los ecosistemas, la biodiversidad o el medio ambiente, tendrán la consideración de incompatibles con los objetivos de conservación establecidos, resultando, por tanto, prohibidos con carácter general.

En el Espacio Red Natura 2000 "Sierra de Altomira", sin perjuicio de la competencia que la legislación vigente atribuya a otros órganos administrativos, los usos y las actividades se someten a la regulación establecida en el presente Plan, debiéndose realizar en todo caso de forma compatible con la conservación de los diferentes recursos naturales.

Los espacios naturales protegidos ya declarados con anterioridad a la aprobación del presente Plan de Gestión mantienen sus figuras de protección, con la delimitación y régimen de regulación de usos y actividades definidos en sus respectivas normas de declaración.

Para todos aquellos usos y actividades no contempladas en el presente plan se regirán por su normativa sectorial vigente en cada momento.

Esta regulación de usos se establece desde el punto de vista medioambiental sin perjuicio de lo exigible por otros Organismos en función de su competencia y sin menoscabo de los derechos de la propiedad de los terrenos.



Se excluyen de la siguiente regulación las actividades de gestión del espacio, que deberán programarse y desarrollarse de acuerdo con lo que dispongan sus instrumentos de planificación, y serán autorizadas por el órgano en cada caso competente.

### 9.1. REGULACIÓN EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL

Se adoptará la misma regulación de usos y actividades que la recogida en la normativa de declaración de los diferentes espacios naturales protegidos incluidos dentro de ésta zona (Ver Anexo 2):

- **Microrreserva "Cerros margosos de Pastrana y Yebra"**. Decreto 70/2002, por el que se declara la Microrreserva Cerros Margosos de Pastrana y Yebra, en Guadalajara (DOCM, nº 68, 03 de junio de 2002).
- **Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo"**. Decreto 288/2003, por el que se declara la Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo" en los términos municipales de Zorita de los Canes, Pastrana y Yebra, provincia de Guadalajara (DOCM nº 156 de 03 de noviembre de 2003).

Para el resto de superficie no incluida en los epígrafes anteriores de este apartado y definida en el apartado 8.1., la regulación de usos será la siguiente:

#### **9.1.1. Usos y actividades compatibles**

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies actualmente existentes.
- b. La ganadería extensiva tradicional y de carácter sostenible en las condiciones existentes en la actualidad.
- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio, excepto en el embalse de Almoguera donde se considera una actividad no compatible.
- e. La pesca fluvial extensiva y sostenible sobre las poblaciones de especies consideradas pescables siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal que ya se encuentran regulados por su respectiva legislación específica y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.
- g. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de protección o restauración de los hábitats.
- h. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- i. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de las carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado en carreteras, refuerzos de firme sin asfaltado en el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no



supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan.

- j. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad que se realicen afectando exclusivamente a las citadas infraestructuras y sin efectos sobre el medio natural circundante, siendo autorizable en el resto de circunstancias.
- k. El baño a excepción del tramo comprendido entre el muro de la presa del embalse de Almoguera y el término municipal de Albalate de Zorita, donde sería una actividad no compatible.
- l. El uso de embarcaciones a motor en el embalse de Zorita del 1 de junio al 28 de febrero.
- m. El aprovechamiento hidroeléctrico según las concesiones existentes en la actualidad y siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

### 9.1.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- c. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- d. La construcción de puentes o nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.
- e. La construcción de nuevos tendidos eléctricos, así como la modificación de los existentes, cuando no existan otras alternativas.
- f. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- g. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad no contempladas en otros apartados.
- h. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- i. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

### 9.1.3. Usos y actividades no compatibles

- a. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- b. La construcción de edificaciones e instalaciones.
- c. La actividad cinegética en el embalse de Almoguera.
- d. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los considerados en otros apartados.



- e. Los tendidos eléctricos no incluidos en otros apartados, excepto cuando no existan otras alternativas y en su construcción no se vean afectados hábitat protegidos a nivel regional.
- f. La instalación de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- g. Las instalaciones de almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- h. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan, a excepción de los considerados en otros apartados.
- i. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos y demás tipos de sustancias o materiales.
- j. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
- k. La implantación de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.
- l. Cualquier actuación cuya consecuencia sea la variación brusca del caudal del río, el agotamiento de dicho caudal y la puesta en seco, cuando dichas actuaciones no se encuentre expresamente autorizadas en las respectivas concesiones de aprovechamiento hidráulico.
- m. El baño en el tramo comprendido entre el muro de la presa del embalse de Almoguera y el término municipal de Albalate de Zorita.
- n. El uso de embarcaciones a motor durante todo el año a excepción de los lugares y épocas donde tiene la consideración de uso compatible y las necesarias para la realización de actividades de vigilancia y salvamento.
- o. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.

## 9.2. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO COMPATIBLE

### **9.2.1. Usos y actividades compatibles**

- a. La agricultura extensiva de secano o regadío en las modalidades y superficies donde se realice esta actividad a la entrada en vigor del Plan.
- b. La ganadería extensiva de carácter tradicional.
- c. La apicultura.
- d. La caza extensiva y sostenible de especies cinegéticas autóctonas siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio, excepto en el refugio de fauna del embalse de Bolarque donde se considera una actividad no compatible.
- e. La pesca fluvial extensiva y sostenible sobre las poblaciones de especies consideradas pescables siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.
- f. Las romerías tradicionales de cada uno de los municipios integrantes del espacio se considera actividad de libre realización, por no poner en peligro, en los términos que se lleva a cabo, los valores objeto de protección del espacio.



- g. La escalada, instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada, sin restricción temporal, en los siguientes espacios:

**Término municipal de Buendía, paraje "Hoz del río Guadiela"**, comprendido entre las presas de Buendía y Bolarque, en los siguientes tramos:

- Tramo de escarpes adosados al camino de la margen derecha de la Hoz entre el punto de coordenadas  $X= 517.883$   $Y= 4.472.066$  y el punto de coordenadas  $X= 517.264$   $Y= 4.469.651$ . Coincide con el tramo comprendido entre el primer aparcamiento de la bajada al río desde la presa de Buendía hasta la barrera de restricción de acceso al camino (U.T.M. Sistema de referencia geodésica ETRS89).
- Tramos de escarpes adosados al río o al camino en ambas márgenes desde el punto de coordenadas  $X= 517.196$   $Y= 4.468.959$  hasta el punto de coordenadas  $X= 517.219$   $Y= 4.468.582$ . Coincide con el tramo que usando como referencia la pasarela del Pontón, comprende desde 50 metros aguas arriba de esta pasarela hasta el final del tramo hormigonado del camino.

- h. La escalada sin instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada sin restricción temporal, en los siguientes espacios:

**Término municipal de Auñón, en margen derecha de la presa de Entrepeñas** en el lienzo de pared con vías existentes a fecha de enero de 2015, en el punto de coordenadas  $X=520.958$   $Y=4.482.574$ .

**Término municipal de Albalate de Zorita, Buendía y Valle de Altomira, paraje "Hoz de Jabalera" (Barranco del Fin del Mundo)**, tramo comprendido en ambas márgenes desde la transversal perpendicular al inicio de la hoz del río Jabalera en el punto de coordenadas  $X= 516.895$   $Y= 4.463.155$  hasta la transversal equivalente a la altura de la depuradora de la urbanización Nueva Sierra de Madrid en el punto de coordenadas  $X= 515.750$   $Y= 4.464.585$ . En el caso de detectarse la presencia de nidificación de fauna rupícola amenazada y/o sensible a molestias por este tipo de actividad, se podrá establecer una restricción temporal para la práctica de la escalada.

- i. La escalada sin instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada con restricción temporal, en cualquiera de sus modalidades **excepto** el periodo comprendido **entre el 15 de enero y el 15 de agosto**, ambos inclusive, en los siguientes espacios:

- **Término municipal de Chillarón del Rey, Alocén y Pareja, paraje "Embalse de Entrepeñas"**, tramo comprendido en ambos márgenes desde la transversal perpendicular al viaducto de la N-204 sobre el embalse de Entrepeñas (puente de Pareja) en el punto de coordenadas  $X= 523.650$   $Y= 4.494.184$ , hasta la transversal equivalente a la altura de la Escuela Provincial de Vela en el punto de coordenadas  $X= 523.429$   $Y= 4.490.332$ .

- j. La escalada sin instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada con restricción temporal, en cualquiera de sus modalidades **excepto** el periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 30 de junio**, ambos inclusive, en:

- **Término municipal de Almonacid de Zorita y Buendía, paraje "Hoz de Jabalera"**: tramo comprendido en ambas márgenes desde el punto de coordenadas  $X= 515.750$   $Y= 4.464.585$  a la altura de la depuradora de Nueva Sierra de Madrid hasta la transversal equivalente en el punto de desembocadura del río Jabalera con el río Guadiela en el punto de coordenadas  $X= 515.982$   $Y= 4.465.860$ .

- k. Los usos y aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas, tratamientos preventivos contra incendios así como los instrumentos de planificación forestal



que ya se encuentran regulados por sus respectivas legislaciones específicas y que deberán diseñarse y realizarse de forma sostenible y compatible con la conservación de los valores naturales del espacio.

- l. La plantación de árboles y arbustos sobre terrenos agrícolas, a excepción de los considerados en otros apartados y la replantación de las choperas de producción existentes a la entrada en vigor del plan.
- m. Las repoblaciones forestales con el objetivo primordial de la protección o restauración del hábitat.
- n. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos no químicos, así como los tratamientos químicos de aplicación puntual.
- o. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de las carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes (refuerzos de firme con asfaltado en carreteras y refuerzos de firme sin asfaltado en el resto, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables) siempre y cuando no supongan una ampliación del área de ocupación existente a la entrada en vigor del Plan y se realicen fuera del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio.
- p. El acondicionamiento o mejora de las edificaciones existentes a la entrada en vigor del Plan, siempre que ello no suponga un aumento en la altura construida, en la superficie ocupada ni suponga un aumento de la contaminación o daños al paisaje.
- q. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad, incluidas las actuaciones en el acueducto Tajo-Segura y túnel de Riansares, que se realicen afectando exclusivamente a las citadas infraestructuras y sin actuar sobre el medio natural circundante, cuando se realicen fuera del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio.
- r. El uso de embarcaciones a motor en todo el embalse de Bolarque y tramos del embalse de Entrepeñas incluido dentro del espacio. Con la excepción de los siguientes tramos que tendrán restricción temporal y de lo considerado en otros apartados:
  - Tramo entre la presa de Entrepeñas y la confluencia de los términos municipales de Sacedón, Buendía y Sayatón (Anguix) del 1 de junio al 30 de noviembre.
  - Desde el punto anterior a la presa de Bolarque del 1 de junio al 28 de febrero.
- s. El aprovechamiento hidroeléctrico según las concesiones existentes en la actualidad y siempre que se realice en condiciones compatibles con la conservación de los valores naturales del espacio.

### 9.2.2. Usos y actividades autorizables

- a. El desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas extensivas distintas de las consideradas en apartados anteriores, así como la modificación de las características de las mismas.
- b. De manera extraordinaria, la instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada, en cualquiera de sus modalidades.
- c. Las infraestructuras destinadas al apoyo y extinción de incendios forestales.
- d. La instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada, en el **término municipal de Sacedón, margen izquierda de la presa de Entrepeñas**. En caso de autorizarse, se haría con restricción temporal de uso en el periodo comprendido entre el 15 de enero y el 15 de agosto, ambos inclusive. Durante este periodo de restricción, la



instalación deberá quedar inutilizada y señalizada a tal efecto por la entidad responsable de su equipamiento.

- e. Los tratamientos fitosanitarios sobre terrenos forestales con métodos químicos, diferentes de los considerados compatibles y los tratamientos aéreos sobre cualquier superficie.
- f. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de carreteras, caminos, pistas, sendas y trochas de desembosque preexistentes a excepción de los considerados compatibles.
- g. La construcción de nuevas vías de comunicación cuando no existan otras alternativas.
- h. Las nuevas construcciones o instalaciones asociadas al sector primario, siempre que no supongan impactos ambientales apreciables y no superen las dos plantas.
- i. Las nuevas construcciones o instalaciones destinadas a vivienda unifamiliar, actividades turísticas, deportivas o recreativas extensivas, siempre que no superen las dos plantas de altura, se justifique la necesidad de localizarlo fuera del entorno de los núcleos urbanos existentes o en el espacio Red Natura, y no se asienten sobre terrenos ocupados por hábitat de protección especial de Castilla-La Mancha y en su construcción o funcionamiento no afecten de forma negativa a especies de fauna y flora protegidas a nivel comunitario, nacional o regional.
- j. La construcción de nuevos tendidos eléctricos y la modificación de los existentes, cuando no existan otras alternativas y siempre con la adopción de las mejores medidas existentes en el momento, para paliar los daños por colisión y electrocución para las aves.
- k. Las labores de mantenimiento de las calles de protección de los tendidos eléctricos.
- l. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática.
- m. La instalación y mejora de antenas repetidores, pantallas, torretas, tendidos u otras instalaciones para la telecomunicación.
- n. Los usos o aprovechamientos que puedan alterar el régimen de caudales, incluidos los aprovechamientos subterráneos o la calidad del agua de los ecosistemas fluviales.
- o. Las edificaciones, obras o instalaciones requeridas por las infraestructuras y servicios públicos, que estén referidas a usos de titularidad pública, siempre que precisen localizarse en suelo rústico y en ausencia de alternativas de ubicación fuera del espacio.
- p. Las obras de mejora y adecuación de las infraestructuras hidráulicas existentes en la actualidad no contempladas en otros apartados.
- q. Cualquier otro uso o actividad no contemplada expresamente en ninguno de los epígrafes del presente plan y que puedan tener influencia sobre algún elemento del medio natural.

### 9.2.3. Usos y actividades no compatibles

- a. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro.
- b. La actividad cinegética en el refugio de fauna del embalse de Bolarque.
- c. La plantación de árboles o arbustos sobre terrenos agrícolas asentados sobre sustratos de yesos y aquellos terrenos que constituyan el hábitat actual o potencial de la alondra ricotí (*Chersophilus duponti*): pastizales y matorrales abiertos y pedregosos, tipo tomillar, de escasa talla y con pendiente suave.



- d. Las roturaciones y descuajes realizados sobre vegetación natural de yesos, ya sea mediante tratamientos naturales, mecánicos o mediante la utilización de procedimientos químicos.
- e. La destrucción o alteración no autorizada de bancales, muros de piedra, setos, árboles o arbustos en lindes o en el interior de parcelas agrícolas u otros elementos del paisaje agrario tradicional.
- f. Las actividades de uso público tales como senderismo, ciclismo y cualquier otra actividad susceptible de provocar molestias a la avifauna en el periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 30 de junio**, ambos inclusive, en **los términos municipales de Almonacid de Zorita y Buendía**, paraje "Hoz de Jabalera-Barranco del Fin del Mundo", tramo comprendido en ambas márgenes desde el punto de coordenadas X= 515.750 Y= 4.464.585 a la altura de la depuradora de Nueva Sierra de Madrid, hasta la transversal equivalente en el punto de desembocadura del río Jabalera con el río Guadiela en el punto de coordenadas X= 515.982 Y=4.465.860.
- g. La escalada en cualquiera de sus modalidades en el periodo comprendido **entre el 1 de enero y el 30 de junio**, ambos inclusive, en **los términos municipales de Almonacid de Zorita y Buendía**, paraje "Hoz de Jabalera-Barranco del Fin del Mundo", tramo comprendido en ambas márgenes desde el punto de coordenadas X= 515.750 Y= 4.464.585 a la altura de la depuradora de Nueva Sierra de Madrid, hasta la transversal equivalente en el punto de desembocadura del río Jabalera con el río Guadiela en el punto de coordenadas X= 515.982 Y=4.465.860.
- h. La escalada, instalación y equipamiento de nuevas vías de escalada, en cualquiera de sus modalidades, a excepción de lo considerado en otros apartados, en los siguientes espacios:
  - **Término municipal de Buendía, paraje "Hoz del Guadiela"** en los tramos comprendidos entre las presas de Buendía y Bolarque, a excepción de lo considerado en otros apartados.
- i. La construcción de edificios, construcciones e instalaciones diferentes de los vinculados a las actividades compatibles o autorizables.
- j. La construcción de nuevas vías de comunicación, aeródromos y helipuertos, a excepción de los considerados en otros apartados.
- k. Las instalaciones de producción, almacenamiento, transformación, reciclado o eliminación de todo tipo de vertidos o residuos, así como de sustancias tóxicas y peligrosas.
- l. La explotación y aprovechamiento de suelo, rocas, minerales o recursos mineros, así como las plantas de machaqueo y clasificación de áridos. Los préstamos de áridos, así como de vertederos de tierras y áridos sobrantes, a excepción de los autorizados existentes a la entrada en vigor del Plan y de los considerados en otros apartados.
- m. Las nuevas instalaciones o ampliaciones de producción, transformación o almacenamiento de energía, así como la construcción de gaseoductos, oleoductos u otras infraestructuras de transporte de sustancias o materias.
- n. Las obras de canalización, dragado, drenaje, desecación o encauzamiento de los cursos y masas de agua existentes.
- o. La implantación de nuevos aprovechamientos hidroeléctricos.
- p. Cualquier actuación cuya consecuencia sea la variación brusca del caudal del río, el agotamiento de dicho caudal y puesta en seco, cuando dichas actuaciones no se encuentren expresamente autorizadas en las respectivas concesiones de aprovechamiento hidráulico.
- q. La navegación de cualquier tipo en el embalse de Bolarque desde la Ermita de los Desamparados hasta la presa de Buendía.



- r. El uso de embarcaciones a motor durante todo el año a excepción de los lugares y épocas donde tiene la consideración de uso compatible y las necesarias para la realización de actividades de vigilancia y salvamento.
- s. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.

### 9.3. REGULACIÓN EN LA ZONA DE USO ESPECIAL

#### **9.3.1. Usos y actividades compatibles**

- a. Tienen la consideración de usos y actividades autorizados en la Zona de Uso Especial y, por tanto, podrán realizarse libremente y sin necesidad de autorización expresa de la Consejería competente en medio ambiente, sin perjuicio de las autorizaciones que los usos o actividades requieran de otras Administraciones, todos aquellos usos y actividades no relacionados expresamente como autorizables o no compatibles.

#### **9.3.2. Usos y actividades autorizables**

- a. Aquellos usos y actividades que se encuentren entre los supuestos descritos en el Anexo 2 de la Ley 9/1999 modificada por la Ley 8/2007 de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, a los que será de aplicación el régimen de evaluación de actividades en Zonas Sensibles definido en el artículo 56 de la misma.

#### **9.3.3. Usos y actividades no compatibles**

- a. Cualquier acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, y especialmente para aquellas poblaciones de flora o fauna cuya conservación se considera prioritaria.



## 10. INSTRUMENTOS DE APOYO A LA GESTIÓN

### 10.1. GOBERNANZA

Se entiende como **gobernanza** el conjunto de instituciones y normas que enmarcan la gestión de este espacio de la Red Natura 2000.

#### **10.1.1. Competencia sobre la Red Natura 2000**

De acuerdo con la estructura del Gobierno y de la Consejería de Agricultura de Castilla-La Mancha (Decreto 126/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, modificado por Decreto 263/2011), corresponde a la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, que con respecto a la Red Natura 2000, tiene las siguientes funciones:

- La elaboración, instrucción y posterior ejecución de los planes relativos a la Red Natura 2000.
- La elaboración y gestión de planes de actuaciones y regímenes de ayudas.
- La elaboración de programas para la aplicación de los diferentes fondos e instrumentos financieros del Estado y de la Unión Europea a la conservación de la naturaleza en la región y ejecución de las correspondientes actuaciones.
- La emisión de las autorizaciones e informes ambientales requeridos por la normativa específica de las actividades en las que puedan verse afectados espacios de la Red Natura 2000.
- La valoración de afecciones de programas, planes y proyectos sobre la Red Natura 2000 y la emisión de los correspondientes certificados, pronunciamientos e informes.
- El establecimiento de criterios orientadores para la gestión de los recursos naturales de naturaleza biológica, ecológica, geológica y paisajística en la Red Natura 2000, incluidos los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales y demás planes o programas públicos o privados de actuaciones que puedan afectar a esta Red.

#### **10.1.2. Normativa específica aplicable a la Red Natura 2000**

La normativa específica aplicable a la Red Natura 2000 es la siguiente:

##### *10.1.2.1 .Legislación comunitaria*

- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.

##### *10.1.2.2. Legislación estatal básica*

- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.





- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitat naturales y de la fauna y flora silvestres en su versión modificada por el Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre.
- Directrices de conservación de la Red Natura 2000 en España, aprobadas por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Madrid el 13 de julio de 2011.

#### *10.1.2.3. Legislación autonómica*

- Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha.

#### **10.1.3. Modelos de gestión de los espacios de la Red Natura 2000**

La Red Natura 2000 no implica, una gestión diferenciada ni una administración específica para su puesta en práctica y no altera los procedimientos y competencias existentes.

La gestión de este espacio de la Red Natura 2000 responde a una combinación de dos modelos de gestión diferenciados:

##### *10.1.3.1. Gestión preventiva*

Se logra a través de la adecuada evaluación previa de planes, programas o proyectos que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos.

La regulación de usos y actividades y el seguimiento y control de dicha regulación.

La gestión implica labores de vigilancia, seguimiento, control e intervención administrativa, a partir de la formalización de objetos y objetivos de conservación.

Las herramientas de gestión preventiva más comunes son los informes, requerimientos, expedientes sancionadores y autorizaciones, elaborados y emitidos según procedimientos definidos en las normas correspondientes, basadas habitualmente en la regulación de usos.

##### *10.1.3.2. Gestión activa*

La gestión activa implica la intervención directa o indirecta sobre los objetos de conservación y sus factores de cambio, con el fin de que se alcance o mantenga el estado de conservación favorable. La gestión activa queda planificada a través de unos objetivos generales y operativos, trasladables a acciones concretas planificadas y ejecutadas con recursos humanos, económicos y materiales específicos.

Incluye el desarrollo de protocolos y procedimientos para asegurar la calidad, así como la evaluación del logro de los objetivos de conservación planteados y su uso para la revisión de los instrumentos de planificación.



#### 10.1.4. Participación pública en la gestión de la Red Natura

En los espacios Natura 2000 que coinciden o integran algún espacio natural protegido en el que exista junta rectora o patronato, se habilitará ésta para que se puedan tratar los temas que afecten a la Red Natura 2000, entendiendo que serán coincidentes con los que se pueden tratar en el espacio natural protegido.

A un nivel local, con la periodicidad que establezca la Consejería con competencias en Medio Ambiente o en Red Natura, se realizarán sesiones informativas en las que se presenten las actividades previstas, convocatorias de ayudas, etc., y se recojan sugerencias de la población local interesada. Además se habilitarán mecanismos de comunicación directa con la administración gestora de los espacios Natura 2000: listas de distribución de correo, edición de boletines digitales, buzón web de sugerencias, etc.



## 11. DIRECTRICES SECTORIALES

Estas directrices pretenden ser recomendaciones que, siendo deseables, van más allá de las disposiciones de obligado cumplimiento incluidas en el presente Plan. Éstas marcan criterios básicos de carácter orientativo mediante los que se pretende facilitar la consecución los objetivos de conservación marcados en el Plan de Gestión.

### 11.1. AGRICULTURA Y GANADERÍA

El espacio Red Natura "Sierra de Altomira", se trata de un espacio con predominio de terrenos forestales en su mayor medida y una superficie agrícola limitada a los pies de las laderas de las sierras y cultivos intercalados en aquellas zonas de monte donde las condiciones edáficas son más favorables, con predominio del cereal de secano y olivar.

Por lo tanto, la agricultura se considera un uso permitido en las superficies y modalidades existentes en la actualidad. Sin embargo, posibles cambios de usos del suelo, como transformaciones de cultivos de secano a regadío, la intensificación agrícola o las roturaciones son actuaciones que podrían suponer un deterioro de los recursos naturales presentes en el espacio.

Con el objeto de compatibilizar la continuidad y sostenibilidad de la actividad agrícola en consonancia con la conservación de los recursos naturales existentes, se establecen las siguientes directrices:

- Procurar el mantenimiento y recuperación de lindes, bancales de piedra y zopeteros, así como setos vivos u árboles aislados en los cultivos. Estas mismas directrices serán aplicables en los proyectos de concentración parcelaria.
- Los cerramientos de protección de cultivos frente a la fauna cinegética serán permeables al resto de la fauna terrestre.
- Las nuevas construcciones necesarias para la actividad agrícola utilizarán preferentemente materiales que se integren en el paisaje rural, minimizando sus demás afecciones ambientales.
- Es prioritaria la recuperación de la vegetación de ribera y otros hábitat ligados a humedales, desaparecidos en algunos casos por antiguas roturaciones o alteraciones en el régimen hidrológico natural.
- Se debe promover el uso responsable de productos fitosanitarios, de tal forma que se utilicen en las épocas, dosis y formulación química más adecuada en cada situación, consiguiendo de esta forma una menor persistencia y peligrosidad para el medio ambiente.
- El empleo del fuego para la eliminación de despojos agrícolas se regirá por la normativa sectorial vigente, pero teniendo siempre presente el potencial riesgo de incendio existente en la zona.
- Apoyo a la agricultura tradicional y ecológica a través de los Programas de Desarrollo Rural.
- Se evitará en la medida de lo posible la generalización de la siembra directa, dado el fuerte incremento en el uso de herbicidas.



- Programa de divulgación dirigido a facilitar la puesta en práctica de las presentes directrices.

La ganadería extensiva, principalmente de ovino, ha constituido la herramienta tradicional de gestión y modelado en buena parte del espacio. La baja rentabilidad de las explotaciones ha generado el abandono de muchas de las explotaciones existentes, llegando incluso a ser inexistente en algunos municipios.

El mantenimiento de muchos hábitats de interés comunitario y el control de un exceso de matorralización está ligado al aprovechamiento ganadero extensivo, principalmente de ovino, además del mantenimiento de las comunidades de necrófagas amenazadas. Las directrices a adoptar en el plan de gestión pasarán por favorecer la continuidad de la ganadería extensiva, principalmente de ovino y la compatibilización de los efectos negativos que una mala práctica de la actividad pudiera ocasionar. Así se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Se adoptarán las medidas necesarias para evitar los efectos negativos del sobrepastoreo sobre tramos en regeneración, hábitat y especies protegidas o zonas con un alto riesgo de erosión.
- Las nuevas construcciones se adaptarán preferentemente a la tipología constructiva de la zona y al empleo exterior de materiales naturales tradicionales, dotándose de los sistemas necesarios para el adecuado manejo y tratamiento de residuos y vertidos. Es fundamental la recuperación de las instalaciones y construcciones ganaderas tradicionales tales como tinadas, parideras, abrevaderos y fuentes.
- En la construcción de abrevaderos se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico y se adaptarán los mismos para facilitar el uso por parte de anfibios.
- Apoyo a la ganadería extensiva a través de los Programas de Desarrollo Rural.

## 11.2. GESTIÓN FORESTAL

Gran parte de la superficie del espacio Red Natura está ocupada por bosques naturales, la mayoría de los cuales están considerados como hábitats de interés comunitario y albergan numerosas especies de fauna y flora protegida muchas de ellas raras y amenazadas. Por todo ello, la gestión forestal debe estar orientada al mantenimiento del estado de conservación favorable de los hábitats y especies, más aún cuando este tipo de bosque no tiene un carácter productor propiamente dicho, debido al escaso valor comercial de la madera.

Las directrices en materia de gestión forestal fomentarán el uso múltiple y sostenido de los montes, mediante una planificación que incluya la multiplicidad de usos, la compatibilidad entre ellos y la conservación de los recursos naturales, para lo cual:

- Se incentivará la **planificación forestal a escala monte o grupo de montes**. La mayoría de los montes públicos cuentan con un proyecto de ordenación forestal, pero buena parte de los montes en régimen particular todavía carecen de instrumento de planificación.
- Se establecerán **rodales de reserva por motivos de conservación de hábitats naturales protegidos** para los siguientes:



- Erizales y cambronales, solamente los situados sobre litosuelos.
  - Acerales y Arbustedas caducifolias espinosas altas y diversas (solas o bajo dosel de pinar).
  - Galerías fluviales excepto las de *Populus x canadensis* y *Populus nigra* no autóctonos.
  - Comunidades gipsícolas con alta diversidad de especies o especies muy especializadas.
  - Especial concentración de especies catalogadas o presencia de especies vulnerables especialmente raras en la provincia.
  - Sabinares de *Juniperus phoenicea* en laderas pedregosas en solana por su carácter climácico.
- Para la gestión del ***Pinus halepensis*** , se establecerán:
- En las pendientes superiores al 45% deseablemente se establecerán cuarteles protectores, al igual que sobre litosuelos.
  - Una superficie importante de las masas de *Pinus halepensis* presentes en este espacio son de origen artificial procedentes de antiguas repoblaciones. Las actuaciones sobre estas masas irán encaminadas a la realización de tratamientos selvícolas para evitar espesuras excesivas facilitando la puesta en luz y consiguiendo masas lo más parecidas a su estado natural.
  - Como consecuencia del último gran incendio ocurrido en la Sierra de Altomira en 2003, se ha producido un fuerte regenerado en los piedemontes como consecuencia del arrastre de las semillas por las lluvias, sobre este regenerado urge la necesidad de realizar tratamientos selvícolas destinados a reducir la espesura de la masa.
  - En las zonas más yesosas de reforestaciones antiguas de *Pinus halepensis*, sería conveniente orientar las actuaciones a disminuir la fracción de cubierta de pino, respetando las frondosas (coscoja y encina plantadas), con el objeto de fomentar la aparición de comunidades gipsícolas.
- Además se tendrán en cuenta las siguientes cuestiones particulares:
- Evitar podas en especies sensibles al ataque de ungulados.
  - Con objeto de garantizar la perpetuación de ejemplares arbóreos monumentales se reservará 1 pie por hectárea de los ejemplares de mayor dimensión, preservándose de la tala. En este cómputo se podrán incluir los ejemplares destacables, previamente protegidos en rodales de reserva por otros motivos.
  - Para mantener el complejo saprófito (hongos, líquenes, insectos) propio de madera muerta en descomposición de cierta dimensiones, no serán retirados ni destruidos los troncos caídos que hayan iniciado su descomposición. Podrán planearse aprovechamientos de pies secos.
  - Mantener las masas mixtas existentes.



- Para las masas de quercíneas se fomentará la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
- En cuanto a las directrices a realizar en los **aprovechamientos forestales**, se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Se erradicarán con urgencia las especies arbóreas y arbustivas con evidencias de asilvestramiento invasivo o riesgo de hibridación (*Robinia pseudoacacia*, *Ailanthus altissima*, *Acer negundo*, *Populus* exóticos, éstos últimos solo en situaciones específicas) y progresivamente otras exóticas (*Cupressus arizonica*, *Acer pseudoplatanus*)
  - Las operaciones de corta y desembosque que puedan dañar ejemplares o corros pequeños aislados de flora protegida (sin entidad suficiente para constituir rodales de reserva) se programarán, sobre todo en la fase de señalamiento para el apeo y trazado de trochas de desembosque, de tal forma que dichos ejemplares no se dañen directamente (descuajes, rotura de ramas, descortezamiento por golpes) ni indirectamente (pérdida de nemoralidad y sombreado).
  - En lugares con presencia de rezumaderos, etc. se cuidará que con el trazado de trochas de desembosque no se alteren los flujos hídricos de ladera que alimentan dichas formaciones vegetales.
  - Se evitará el trazar trochas de desembosque sobre arroyos temporales o vaguadas marcadas, con objeto de preservar su fisionomía y mantener las comunidades hidrófilas que sustentan.
  - En general hay que plantearse las posibilidades reales de saca con anterioridad al señalamiento, ya que aquélla normalmente produce más daños que la propia tala.
- Las directrices aplicables para la realización de los **tratamientos selvícolas**, son las siguientes:
  - Los tratamientos culturales que se realicen en las masas irán orientados a conseguir las formaciones potenciales o clímax de la vegetación, fomentándose el desarrollo de las especies de frondosas o coníferas y una adecuada progresión del sotobosque.
  - Los tratamientos selvícolas sobre los pinares procurarán respetar los pies de *Quercus faginea* y *Quercus ilex* para favorecer el establecimiento de masas mixtas cuando dichas especies sean minoritarias.
  - Para las masas de quercíneas se debe fomentar la transformación a monte alto o medio (fustal sobre cepas) mediante resalveos periódicos de moderada intensidad pero frecuentes.
  - Los tratamientos selvícolas de mejora o conservación de masas forestales se ejecutarán de forma selectiva, respetando las especies protegidas, así como aquellas otras que tienen valor por ser características de las orlas forestales, o por contribuir al desarrollo del suelo. Cuando incluyan desbroces, se indicarán en cada zona las especies sobre las que se vaya a actuar, que serán esencialmente las especies heliófilas características de las etapas de mayor regresión serial y más



combustibles, pero siempre conservando una representación de las mismas con una cobertura no inferior al 10%. El boj sólo se desbrozará en áreas y fajas cortafuegos y en tramos en regeneración, no admitiéndose el descuaje.

- No se admitirán cortafuegos desnudos y las áreas y fajas cortafuegos no incidirán en áreas de mayor diversidad florística.
- Para los tratamientos contra **plagas y enfermedades forestales**, se tendrán en cuenta las siguientes directrices:
  - Se fomentarán las formas de control continuo, basadas en la lucha integrada de las plagas forestales mediante apoyo a sus predadores o competidores naturales (campañas de colocación de nidos para aves insectívoras y murciélagos, etc.); se priorizará el empleo de trampas de feromonas o métodos selectivos de similar efectividad.
  - Sólo se ejecutarán tratamientos contra plagas endémicas (procesionaria, limantria) mediante sistemas no selectivos en el entorno de áreas recreativas y vías principales de comunicación.
  - Los tratamientos contra escolítidos serán fundamentalmente de carácter preventivo, basados en trampas de feromona, árboles cebo y programación de los aprovechamientos maderables.
  - El tratamiento de las plagas y enfermedades forestales se realizará a partir del umbral en que por la cuantía del daño o el perjuicio a los aprovechamientos comience a resultar económicamente rentable, o bien cuando sea necesario para que la masa forestal desempeñe correctamente alguna de sus múltiples funciones.
  - En estos casos se priorizarán los tipos de tratamiento que sean más selectivos frente al organismo que se pretende controlar, causando los menores efectos negativos posibles al resto de la biocenosis. Tratándose de compuestos químicos, se priorizará el empleo de los menos tóxicos y más biodegradables.
  - No se realizarán con carácter general tratamientos masivos con productos químicos tóxicos o no selectivos.
- Directrices para la prevención de los **incendios forestales**.
  - Se debe priorizar la aprobación de los distintos Planes Comarcales de Defensa contra Incendios Forestales que afectan al espacio Red Natura. En los mismos se revisará la actual red de infraestructuras y medios humanos de prevención de incendios forestales, estableciéndose los elementos a mejorar, así como una red de líneas preventivas de defensa contra incendios, distribuidas en el territorio en función de las principales masas forestales existentes.
  - Se fomentará el pastoreo como mecanismo de ayuda a las labores de prevención de incendios forestales.
  - Los depósitos de agua deberán realizarse en ubicaciones y con las características necesarias para que no supongan afección sobre humedales naturales (se prestará especial atención a la existencia de comunidades vegetales hidrófilas entre el punto de captación y el de retorno del sobrante, ya que podrían desaparecer al privarles del recurso hídrico), queden integrados paisajísticamente



y no causen afecciones negativas sobre la fauna silvestre, en especial dotando de dispositivos que permitan el escape de anfibios o habilitando charcas específicas en sus inmediaciones.

- Directrices relativas a la **forestación**.
  - En los suelos de naturaleza gipsícola y con el objetivo de mantener la mayor superficie de vegetación natural adaptada a este tipo de sustrato, considerado hábitat prioritario de la Directiva Hábitat, no se realizarán forestaciones sobre este tipo de suelos. Sí serán autorizables las forestaciones sobre suelos de otra naturaleza siempre que se utilicen especies, subespecies o variedades autóctonas para el espacio Red Natura, con la salvedad de los chopos y nogales.
  - Sobre las forestaciones realizadas con anterioridad a la entrada en vigor del Plan se realizarán tratamientos selvícolas encaminados a reducir la espesura con el objetivo de favorecer la colonización de especies gipsícolas como consecuencia de la puesta en luz.
  - Se potenciará la restauración de áreas degradadas provenientes de procesos erosivos, canteras, escombreras, áreas ocupadas por repoblaciones exóticas, etc., mediante la plantación de material vegetal certificado de modo que esté garantizado su lugar de procedencia y variedad.
  - Se podrán establecer rodales seleccionados como árboles padre para la obtención de planta para la restauración del bosque de ribera.
  - Frente a eventos catastróficos como grandes incendios se primará la regeneración natural, quedando la repoblación forestal como herramienta de restauración secundaria.

### 11.3. APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

La actividad cinegética, tal y como se ha venido practicando, constituye una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales, y necesaria para equilibrar la población de ungulados silvestres ante la ausencia de sus depredadores naturales principales, además de constituir una actividad económica relevante en la zona del Plan de Gestión. Con el objetivo de apoyar su continuidad, sostenibilidad y promover la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad del territorio, se establecen las siguientes directrices:

- La programación del aprovechamiento cinegético deberá hacerse de manera que no suponga un impacto significativo sobre las especies amenazadas presentes en el espacio, y su planificación se realizará basándose de acuerdo con un Plan Técnico de Caza, tal como prevé la legislación vigente. Se considera conveniente que en los cotos de caza y terrenos cinegéticos que requieran la delimitación de zonas de reserva, éstas se establezcan en los terrenos que alberguen recursos naturales protegidos que puedan verse afectados por la actividad cinegética, como por ejemplo humedales, hoces y escarpes donde nidifiquen aves acuáticas y rapaces rupícolas. En caso de no ser viable esta opción, las monterías, ganchos u otras modalidades cinegéticas sobre zonas de interés faunístico, procurarán realizarse antes del 1 de enero.
- Se deberá controlar especialmente las autorizaciones para el empleo de dispositivos homologados normativamente de captura de depredadores, por el riesgo que supone para las especies protegidas el uso de dispositivos poco selectivos.



- Considerando el papel relevante del conejo de monte en la dieta de numerosas aves rapaces amenazadas que habitan en el espacio Red Natura, en los instrumentos de gestión cinegética de terrenos incluidos en el hábitat potencial del conejo de monte se implementarán las medidas de fomento de las poblaciones de esta especie, aplicando los criterios y recomendaciones contemplados en el Plan General del Conejo de Monte en Castilla-La Mancha (Decreto 10/2009, de 10 de febrero).
- La comunidad de ungulados silvestres se mantendrá en unos niveles poblacionales equilibrados con el medio, con el objetivo de que no cause daños a los hábitats de protección especial, a las especies amenazadas de fauna o flora y a los cultivos agrícolas o forestales. Los planes técnicos de caza mayor deberán garantizar la consecución de densidades y de pirámides poblacionales razonables, equilibradas y adecuadas para el correcto mantenimiento de las poblaciones cinegéticas y los hábitats que las albergan. Cuando la densidad se eleve por encima de las previsiones o la proporción de sexos se encuentre claramente desequilibrada, se fomentará la caza selectiva y de gestión de poblaciones, particularmente de hembras, con el fin de restablecer los niveles adecuados de ambos parámetros.
- En la reposición de las cercas cinegéticas de los cotos de caza, se instalará un tipo de malla con las características señaladas por el vigente Reglamento de Caza o de permeabilidad superior, para facilitar el paso a través de ella de la fauna amenazada. Su reposición se hará de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del Decreto 141/1996, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento general de aplicación de la Ley 2/1993, de Caza de Castilla-La Mancha. Los vallados deberán respetar el libre tránsito por los caminos de uso público, vías pecuarias, cauces públicos y otras servidumbres que existan, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento de Caza (Decreto 141/1996, de 9 de diciembre).

#### 11.4. PESCA

La pesca deportiva se considera una actividad compatible con la conservación de los recursos naturales de gran importancia en los ríos del espacio Red Natura. Sin embargo, muchas de las especies más emblemáticas de estos ríos como la trucha o la loina se han visto afectadas por la sobreexplotación, introducción de especies exóticas, alteraciones del hábitat y enfermedades.

Como amenaza más importante para este recurso cabe citar la introducción de especies exóticas y la alteración de su hábitat. En este sentido se promoverá el control de las poblaciones de peces no autóctonos, mediante medidas activas. Se intensificarán las medidas de control para las especies declaradas "de carácter invasor" en Castilla-La Mancha, que puedan estar presentes en los cursos y masas de agua del ámbito del Plan de Gestión.

Para la conservación de los ríos en grado de conservación favorable se minimizará el impacto generado por los vertidos realizados directamente a los mismos sin depuración y se condicionarán los trabajos de limpiezas de cauces para evitar la afección negativa a la fauna ictícola por disminución de refugios, cambios en las características físicas de los cauces o afección directa a las poblaciones de peces autóctonos.

Las molestias humanas durante la época de reproducción de la avifauna acuática y palustre pueden provocar graves problemas a las especies más sensibles, por lo que en aquellas situaciones que esto se produzca se estudiará la posibilidad de establecer limitaciones temporales de acceso.





De igual forma se tomarán las medidas adecuadas para garantizar unos caudales mínimos ecológicos y atenuar el impacto generado por los obstáculos existentes en el río, derivados principalmente del aprovechamiento hidroeléctrico.

### 11.5. USO PÚBLICO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

El uso público con fines turísticos, recreativos o deportivos deberá realizarse de forma que no suponga un riesgo para la conservación de sus valores naturales, respete los aprovechamientos tradicionales y en armonía con el interés y los derechos de los propietarios del terreno.

En materia de participación y educación ambiental, los esfuerzos deberán ir dirigidos principalmente a la concienciación y participación de los sectores de la población cuya actividad está directamente relacionada con la conservación de los valores naturales.

Por otra parte también se plantea como línea de trabajo, la educación ambiental de la población en general, tanto de habitantes de la zona como de visitantes, con el fin de dar a conocer los valores naturales del espacio, fomentando al mismo tiempo la concienciación e implicación social en la responsabilidad y tarea de conservación.

Para la regulación de las diversas modalidades de deportes de aventura, así como cualquier otro uso público con fines turísticos, recreativos o deportivos, se tendrá en cuenta tanto la intensidad de la práctica como su concentración espacial y temporal, así como la fragilidad de los componentes geológicos y biológicos, en especial si se trata de elementos geomorfológicos de protección especial, comunidades de vegetación rupícola o especies sensibles de fauna y flora. Se valorará además las afecciones paisajísticas, así como el impacto de los aparcamientos de vehículos y sendas de acceso hacia el lugar donde se realizará la actividad.

En función de su superior capacidad para producir impactos negativos, podrán ser objeto de regulación con el fin de compatibilizar dichas actividades con la conservación de los recursos naturales.

Una de las actividades deportivas más importantes en el espacio es la práctica de la escalada. Esta actividad comparte espacio con las zonas de reproducción de algunas especies protegidas que utilizan los cortados para la instalación de sus nidos. En base a lo anterior, la escalada podrá limitarse en las zonas de máxima sensibilidad, bien a través de una restricción permanente o temporal. Para la apertura de nuevas vías de escalada en cualquiera de sus modalidades se tendrá en cuenta la afección sobre ambas comunidades biológicas. Su periodo de autorización estará comprendido entre el 1 de agosto y el 31 de diciembre, pudiendo exigirse el desequipamiento de vías existentes como medida compensatoria para la instalación de una nueva.

### 11.6. APROVECHAMIENTO DE ROCAS Y ÁRIDOS

La actividad extractiva tiene un alto impacto negativo sobre los hábitats y las especies naturales presentes en el espacio Red Natura. Sin embargo pequeñas actividades relacionadas con los movimientos de tierra son necesarias para dar respuesta a la mejora o construcción de nuevas infraestructuras por parte de los municipios del espacio, siempre supeditada a la no existencia fuera de los límites de la Red Natura de zonas donde poder desarrollar dicha actividad, por lo que las directrices a adoptar serán las siguientes:





- La explotación de tierras y áridos irá dirigida al uso vecinal y municipal y a las pequeñas obras en los núcleos integrados en la zona del ámbito del Plan de Gestión. Éstas se localizarán en zonas antropizadas o con un valor bajo o medio de valoración ambiental.
- Los vertederos de tierra, piedras o áridos naturales derivados de movimientos de tierras realizados en el interior del ámbito del Plan de Gestión se podrán autorizar en las mismas condiciones señaladas anteriormente para las pequeñas explotaciones de áridos de carácter vecinal, primando previamente la reutilización de dichos materiales.
- Las nuevas actividades mineras diferentes de las anteriores se considerarán una actividad incompatible en el ámbito de actuación del Plan de Gestión.

### 11.7. INFRAESTRUCTURAS

En las autorizaciones de acondicionamiento o nueva construcción de infraestructuras lineales o puntuales de transporte de personas, materias, energía o información se incluirán las condiciones necesarias para que no afecten negativamente a los recursos naturales objeto de protección y se ubiquen en aquellos lugares donde su impacto paisajístico y ambiental sea mínimo.

Con el objetivo de conseguir la máxima naturalidad del espacio se dará prioridad a eliminar aquellas infraestructuras o construcciones fuera de uso u obsoletas, siempre teniendo en cuenta la viabilidad técnica y ambiental de la actuación.

En cualquier caso se tendrá en cuenta la normativa sectorial existente en cada momento.

### 11.8. ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El Plan de Gestión del espacio Red Natura "Sierra de Altomira" tiene entre sus objetivos el fomento de los usos tradicionales y otros nuevos que pudieran surgir compatibles con la conservación de los hábitats y especies amenazadas, así como la contribución al desarrollo socioeconómico sostenible de los municipios integrantes del espacio. El mantenimiento de una actividad humana sostenible sobre este territorio es una pieza clave para la conservación de sus valores naturales, culturales y su paisaje.

Con el objetivo de impulsar el asentamiento de la población en las zonas más despobladas del espacio Red Natura, favorecer la puesta en valor de los recursos del mismo, fomentar el desarrollo de nuevas actividades de carácter sostenible que diversifiquen y complementen las que se vienen desarrollando de forma tradicional, se establecen las siguientes directrices:

- El desarrollo de nuevas actividades económicas y la instalación de las infraestructuras precisas para su puesta en marcha se realizará preferentemente en el entorno de los cascos urbanos, zonas antropizadas y aquellas que presenten en la valoración ambiental, un valor medio o bajo. Se atenderá a la legislación sobre evaluación de impacto ambiental para garantizar un desarrollo industrial compatible con la conservación de los recursos naturales.
- Los establecimientos industriales deberán estar dotados de sistemas de depuración propios y acordes con el tipo de vertido que se genere, así como de dispositivos de gestión de residuos para evitar cualquier otro tipo de contaminación. No se autorizarán actividades susceptibles de producir vertidos contaminantes sin depuración previa.
- Las actividades que supongan un impacto negativo sobre los hábitats y especies amenazadas tendrán la consideración de incompatibles.



Los sectores urbanizables que no tengan programa de actuación urbanizadora aprobado, y por tanto son considerados medio natural según lo dispuesto en la Ley 8/2007 que modifica a la Ley 9/99, de conservación de la naturaleza, deberán reclasificarse a suelo rústico no urbanizable de protección natural, cuando se redacten los respectivos POM o sus modificaciones y así, dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 242/2004, por el que se prueba el Reglamento de Suelo Rústico de la LOTAU (artículos 4 y 5.b).

### 11.9. DIRECTRICES RELATIVAS A LOS ECOSISTEMAS ACUÁTICOS

Los ríos Guadiela y Tajo a su paso por el espacio Red Natura "Sierra de Altomira" han sufrido desde mediados del siglo pasado una importante disminución de calidad, debido principalmente al descenso de caudales, variación en el régimen hídrico natural y pérdida de conectividad fluvial. Los aprovechamientos hidroeléctricos, el abastecimiento humano, los regadíos y el trasvase Tajo-Segura entre otros, motivaron la creación de numerosas infraestructuras hidráulicas, destacando por su impacto los embalses de Buendía, Entrepeñas, Bolarque, Zorita de los Canes, Almoguera y la Bujeda, así como alguna de las infraestructuras anexas, con la consiguiente pérdida de naturalidad y reducción de la capacidad del hábitat para mantener en un estado de conservación favorable numerosas especies acuáticas y ribereñas.

La contaminación por aguas residuales urbanas no depuradas, que se intensifican en verano por el aumento de la población y la reducción de caudal, es especialmente importante en este espacio, ya que todavía existen algunos municipios que no cuentan con sistemas de depuración de aguas residuales.

Los encauzamientos y dragados de cauces suponen importantes alteraciones morfológicas, destrucción de la vegetación de ribera y la desaparición de zonas encharcables adyacentes. También modifican el régimen de erosión y sedimentación en el cauce, facilitando el arrastre de materiales aguas abajo. Estas prácticas, aunque se han realizado de forma generalizada en el pasado, actualmente suponen un impacto muy negativo.

Aunque se trata de un espacio eminentemente forestal, los cultivos en las zonas de vega son frecuentes. Los suelos más fértiles son aprovechados para la instalación de cultivos, algunos de los cuales se han transformado en los últimos años en terrenos de regadío, lo que ocasiona mermas de caudal importantes en el río durante el verano, afectando negativamente a la ictiofauna y a las especies y hábitats riparios.

En base a lo anterior se considerará prioritario establecer las siguientes directrices para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión:

- Dada la estrecha relación existente entre la protección de los ecosistemas acuáticos y la gestión del dominio público hidráulico, se deberán establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre la administración con competencias en medio ambiente y las Confederaciones Hidrográficas, de tal forma que se alcance el buen estado ecológico de las aguas exigido por la legislación vigente.
- Así mismo, se promoverá, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación, en las riberas en las que se hayan constatado riesgos para la conservación de la vegetación fluvial.
- Se deberá continuar con el seguimiento de la calidad de las aguas para garantizar que las variables físico-químicas del agua (oxígeno disuelto, temperatura, materia en



suspensión, PH, nitritos, amonio, etc.) son adecuadas a los requerimientos ecológicos de la ictiofauna o que al menos cumplen los parámetros de referencia exigidos por la legislación vigente en cada momento.

- Para la mejora de la calidad de las aguas se debe perseguir reducir al mínimo la contaminación por aguas residuales o aquellas cargadas de sedimentos, por medio del tratamiento adecuado con el menor coste económico y energético posible, dando prioridad a la instalación de sistemas de depuración de aguas residuales.
- La Sierra de Altomira, por la gran densidad de infraestructuras hidráulicas existentes, mantiene una deficiente conectividad fluvial. Revertir esta situación es una tarea de gran dificultad. Sin embargo, se procurará adecuar o eliminar las infraestructuras hidráulicas que rompan o dificulten la conectividad de los cursos fluviales para facilitar la migración longitudinal de los peces autóctonos, tanto salmónidos como ciprinícolas, teniendo en cuenta la necesidad y la viabilidad técnica y medioambiental de la obra.
- Se instará al mantenimiento de un caudal ecológico adecuado durante todo el año, para la mejora del estado de conservación favorable para la fauna ictícola. Para ello se deberán localizar los tramos de río que sufren episodios de sequía o de caudal extremadamente bajo como consecuencia de actuaciones antrópicas, tratando de buscar soluciones para paliar esta situación. El hecho de no existir estaciones de aforo no puede anteponerse a la exigencia mínima de caudales y de alcanzar el buen estado ecológico establecido por la legislación vigente. Todo ello supone la necesidad de llevar a cabo por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo las restauraciones necesarias, en tramos afectados por obras hidráulicas, tanto obras transversales en desuso, como tramos sometidos a desecación por alteración de caudales vertientes asociados a obras transversales (tramos con by-pass), como el existente entre el muro de Entrepeñas y el canal de vertido de la presa. Es prioritario además, el establecimiento de un caudal ecológico específico aguas abajo de la presa de Bolarque, que recree las condiciones naturales, en especial el régimen de avenidas anuales y periódicas.
- Es conveniente que para favorecer la reproducción de las especies de fauna ictícola se aumente el porcentaje de corrientes existentes en la actualidad, tanto en tamaño como en frecuencia, asemejándose lo máximo posible a las corrientes que existirían en un tramo de similares características no sometido a regulación hídrica.
- El trasvase Tajo-Segura es citado por algunos autores como el posible factor de amenaza de la loína del Cabriel, debido a la introducción de especies alóctonas en la cuenca del Júcar. La loína es una de las especies de distribución más restringida y amenazada de nuestra ictiofauna, donde es hora de empezar a realizar esfuerzos e inversiones como ya se ha realizado con otros grupos de fauna endémica amenazada (lince ibérico o águila imperial). La introducción de la boga de río, endémica de la cuenca del Tajo, en la cuenca del río Júcar es mencionada como un factor importante de declive de la loína del Cabriel por el riesgo de competencia y de hibridación entre ambas especies (Doadrio, 2002). Además de la boga de río, el trasvase Tajo-Segura puede ser también responsable de la entrada en la cuenca del Júcar del calandino y el gobio (Elvira, 2001 a y datos inéditos), especies autóctonas españolas pero ausentes en la cuenca del Júcar de forma natural. En base a lo anterior, es prioritario aclarar esta situación y en caso afirmativo tomar las medidas necesarias para frenar la translocación de especies entre cuencas.
- El impacto de la presencia de especies exóticas en el espacio es muy alto, limitando en gran medida la supervivencia de las especies autóctonas. Por ello es muy importante evitar la proliferación de nuevas especies exóticas (*Curbicula fluminea*), así como la presencia de las ya existentes en nuevos tramos, a través del aumento de la vigilancia,



campañas de concienciación entre pescadores principalmente y mediante el establecimiento de programas de control de exóticas cuando sea viable.

- En las obras de reparación o mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas se deberá tener en cuenta la posible afección a las especies y hábitats protegidos, adaptando los trabajos a las épocas y condiciones que generen el mínimo impacto.
- La instalación de nuevas infraestructuras hidráulicas, por el elevado impacto sobre el régimen de caudales, no se consideran compatibles con la conservación de los recursos naturales protegidos presentes en el espacio Natura 2000.

#### 11.10. DIRECTRICES RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS VALORES NATURALES DEL ESPACIO

La gestión del espacio protegido estará encaminada prioritariamente a garantizar la conservación de sus valores y recursos naturales, con especial atención al paisaje, la geomorfología, los hábitats y las especies de fauna y flora silvestres calificadas como elementos clave o valiosos dentro del Plan de Gestión. Igualmente, estarán orientadas a la restauración de los recursos naturales que se encuentren degradados.

En base a lo anterior se considerará prioritario establecer las siguientes directrices para la consecución de los objetivos del Plan de Gestión:

- Programa de seguimiento del estado de conservación favorable de los elementos clave y valiosos seleccionados para este Plan de Gestión, así como la adopción de medidas para paliar sus amenazas más graves.
- Conservación de las especies y/o enclaves de flora y fauna de mayor interés en el espacio Red Natura. De especial interés para las especies de fauna será la adopción de medidas temporales que eviten molestias durante la nidificación. Las labores de limpieza de abrevaderos, charcas, acequias o azudes se realizarán de forma que no afecten a la vegetación natural circundante y al periodo de desarrollo larvario de anfibios. Así mismo, cuando se realicen remodelaciones de los mismos, se establecerán las oportunas medidas para garantizar el fácil acceso y salida de los anfibios en particular y de la fauna en general. Algunas de las infraestructuras hidráulicas existentes suponen graves riesgos de caída para la fauna terrestre, por lo que se deberán estudiar las posibles alternativas existentes para minimizar estos riesgos.
- Es prioritaria la restauración del ecosistema fluvial y las llanuras de inundación asociadas a los ríos, de manera que puedan actuar como ejes de biodiversidad y corredores ecológicos. Se realizarán acciones destinadas a favorecer la restauración de la cubierta vegetal, así como a mejorar la diversidad y estructura de las formaciones vegetales que presenten niveles evolutivos medios o bajos. La consecución de estos objetivos lleva aparejada actuaciones de diversa índole incluida la posible adquisición de parcelas.
- Prospecciones botánicas para intentar localizar poblaciones de especies citadas en el espacio para las cuales no ha sido posible confirmar su presencia real en el territorio.
- Corrección de impactos para las especies de fauna silvestre amenazada: adecuación ambiental de los canales asociados a las infraestructuras hidráulicas para evitar ahogamientos de la fauna, corrección de tendidos eléctricos, adecuación de presas, mantenimiento de caudales mínimos ecológicos, restauración de bosques de ribera, depuración de aguas residuales, etc.



- Mejora de la disponibilidad de recursos tróficos y adecuación del hábitat para las especies de fauna silvestre amenazada; charcas para anfibios, instalación de refugios para quirópteros, etc.
- Se fomentarán las actuaciones encaminadas al estudio de aquellos grupos de flora y fauna más desconocidos en el espacio (briofitos, líquenes, invertebrados acuáticos y quirópteros principalmente).
- Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.
- Se adoptarán las medidas adecuadas para la protección de los manantiales existentes, evitando su degradación o desaparición, ya que la mayor parte de ellos albergan hábitat y especies de fauna y flora protegida.
- Se fomentará la realización de estudios y proyectos de investigación sobre aspectos insuficientemente conocidos y de interés para la gestión del espacio Red Natura.
- Establecimiento de los mecanismos de coordinación necesarios con el resto de las Administraciones, habitantes del espacio y otros actores con actuación sobre el territorio para el mejor cumplimiento del desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.



## 12. PROPUESTA DE FIGURAS DE PROTECCIÓN.

Con la aplicación de la regulación y de las medidas propuestas en el presente plan de gestión, no se considera necesaria la tramitación de otras figuras de protección adicionales a las ya existentes.



### 13. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN

Los objetivos operativos establecidos en el presente Plan de Gestión deben ser objeto de un seguimiento en el que se identifique el grado de cumplimiento de los mismos. Para ello, se marcan indicadores de seguimiento verificables.

Dichos indicadores deben ser mensurables y fiables, permitiendo comparar el estado de conservación y la consecución de los objetivos operativos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.



### 13.1. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA "ALAMEDAS DE ÁLAMO BLANCO".

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Alamedas de álamo blanco".</b>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Se localizarán además aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada con hábitat de "Alamedas de álamo blanco" con mayor grado de detalle.
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
<b>Recuperación de las riberas de "Alamedas de álamo blanco" en superficie y diversidad florística.</b>	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de <i>Populus</i> spp. correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos, así como especies exóticas invasoras y posterior restauración de la zona.	Nº de pies de <i>Populus</i> spp no autóctonos o especies exóticas eliminadas.	Desconocido	% de superficie de Alamedas de álamo blanco $\geq$ actual.
	Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	% de superficie de bosque de galería ocupada o roturada.	Desconocido	
	Regulación de tratamientos selvícolas en ejemplares de los géneros <i>Populus</i> y <i>Salix</i> , sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	Nº de autorizaciones de podas emitidas.	Escaso	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de podas emitidas al año.
	Las actuaciones de restauración a llevar a cabo solo se realizarán con plantación de material vegetal certificado.	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado	Desconocido	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0.
	Establecimiento de protocolos de regulación y ordenación de las choperas de producción.	Realización de protocolo de regulación de la ordenación de las choperas de producción.	Sin realizar	Protocolo de regulación de la ordenación de las choperas realizado.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.	Establecimiento de rodales seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados	Sin realizar	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0.
	Producción de planta en vivero de <i>Populus alba</i> y <i>Salix</i> spp.	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad de plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar.
Favorecer líneas de investigación que permitan conocer el estado sanitario de las "Alamedas de álamo blanco".	Análisis de los factores que han generado la decrepitud de parte de las riberas de álamo blanco en el río Tajo y propuesta de medidas para su mejora.	Estudio realizado	Desconocido	Obtención de los resultados preliminares en el primer periodo de vigencia del plan y realización de las medidas encaminadas a la mejora del estado sanitario de las masas.
Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Realización del protocolo.	Sin realizar	Revisión del EC mediante la realización de al menos 1 seguimiento/ 6 años a través de la medición de los indicadores establecidos para ello
	Realizar un seguimiento del estado de conservación mediante la medición de la superficie, composición florística y estructura.	Medición de los indicadores establecidos para evaluar el estado de conservación.	Desconocido	
	Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Eficacia de las medidas de gestión adoptadas.	Datos escasos	1 inspección cada 6 años para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas.

Tabla 26. Indicadores de seguimiento para el hábitat 92A0\*

Fuente: Elaboración propia



### 13.2. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "MASAS MIXTAS DE *P. HALEPENSIS* CON *Q. FAGINEA* Y/O GARRIGAS LEVANTINAS".

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Completar y actualizar el área de distribución de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".</b>	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas", con identificación de los enclaves florísticos de mayor valor natural y/o su flora característica.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada de "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas" con mayor grado de detalle.
<b>Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.</b>	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones.	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas.
<b>Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.</b>	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	Pendiente de cálculo	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
<b>Evaluación sexenal del estado de conservación de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".</b>	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6 años.
	Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.

Tabla 27. Indicadores de seguimiento para los "Masas mixtas de *P. halepensis* con *Q. faginea* y/o garrigas levantinas".

Fuente: Elaboración propia



### 13.3. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA "REZUMADEROS HALÓFILOS CON PRESENCIA DE *LIMONIUM SPP.*".

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ".	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ", con información de las especies características por tesela y localización de aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada con hábitat de "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ".
Realizar un análisis pormenorizado de la especie que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para el hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ".	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
Aplicar las medidas necesarias para la conservación de los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> ".	Medidas encaminadas a evitar la reducción del hábitat ya sea por roturaciones, infraestructuras u otras actividades.	Nº de afecciones sobre "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> y actuaciones de conservación realizadas".	0	Realización de todas las actuaciones de conservación propuestas.
Producción de material vegetal para su utilización en la recuperación de poblaciones deterioradas o incrementar el número de poblaciones en su área de distribución.	Producción anual de planta en vivero de <i>Limonium spp.</i>	Nº de plantas producidas.	20 plantas/año	Disponibilidad anual de plantas para introducir superior a 100 plantas/año.
	Plantación de ejemplares de 2 o más savias de de <i>Limonium spp.</i>	Nº de ejemplares.	Plantaciones aisladas no determinadas superiores a 20 ejemplares.	100 ejemplares/año
Evaluación trienal del estado de conservación de Rezumaderos halófilos con presencia de	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium spp.</i> "	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/ 3 años.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Limonium spp.</b>	Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos	Inspección de la eficacia de las medidas abordadas al año de su aplicación.

Tabla 28. Indicadores de seguimiento para el hábitat 1510\*

Fuente: Elaboración propia

#### 13.4. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "RAPACES RUPÍCOLAS DIURNAS NO NECRÓFAGAS".

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como con la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.</b>	Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.	Nº de nidos localizados y parejas censadas.	Nidos localizados y censos anuales	Nº de nidos localizados o parejas censadas $\geq$ al año anterior
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
<b>Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.</b>	Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.	Nº de territorios con índice elevado de riesgo.	Poco conocido.	Conocimiento exacto de la situación.
	Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	Nº de territorios ocupados vigilados.	Vigilancia anual de territorios ocupados.	Vigilancia en todos los territorios ocupados con riesgos.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las rapaces rupícolas.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a rapaces rupícolas = 0
<b>Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.</b>	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación.	Nº de acciones vigiladas y controladas.	0	Nº de acciones vigiladas y controladas >0.
<b>Mejora de las disponibilidades tróficas.</b>	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Nº de actuaciones realizadas.	0	Nº de actuaciones realizadas >0.
<b>Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.</b>	Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos >0 o nº de apoyos corregidos > 0.
	Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	Nº de jornadas de inspección realizadas al año.	2 jornadas/año.	Inspecciones específicas con al menos 5 jornadas/año de búsqueda de cebos envenenados.
	Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.	Casos detectados con seguimiento.	100 %.	Casos detectados con seguimiento = 100 %.
	Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	Nº de causas o lesiones analizadas.	Base de datos de accidentalidad con casuística realizada. Mapa de puntos negros no realizado.	Continuar con la detección de la casuística de accidentalidad de rapaces rupícolas de los que se tenga conocimiento y mapa de puntos negros elaborado.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	Nº de controles realizados.	Desconocido.	Inspección de 1 jornada /año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados.
	Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.	Nº de estudios realizados.	Desconocido.	Seguimientos del 100 % de los casos.
<b>Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.</b>	Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera, y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.	Protocolo establecido.	Fichas de seguimiento general de nidificación de rupícolas.	Protocolo establecido.
	Marcaje de ejemplares adultos como indicador de mortalidad adulta.	Nº de ejemplares marcados.	0	Ejemplares marcados al año > 0.
<b>Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.</b>	Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.	Mecanismos normativos y presupuestarios establecidos.	Protocolo y norma establecidos, con actuaciones parciales y sin continuidad en el presupuesto.	Mecanismos eficaces de compensación establecidos, con dotación presupuestaria > 5.000 €/anuales.
<b>Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.</b>	Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.	Nº de individuos marcados.	0 individuos marcados.	Marcaje al menos de 1 águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan.

Tabla 29. Indicadores de seguimiento para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas"

Fuente: Elaboración propia



**13.5. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LAS "AVES ACUÁTICAS LIGADAS A VEGETACIÓN PALUSTRE".**

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Continuar con el inventario de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.</b>	Censos periódicos de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre y localización de sus zonas de nidificación, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.	Nº de censos realizados y zonas de nidificación ubicadas.	Censos periódicos	Nº de censos $\geq$ que el año anterior.
<b>Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.</b>	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
<b>Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas y facilite los desplazamientos y la presencia de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.</b>	Restauración de vegetación de ribera ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.	Superficie de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats ribereños catalogados por la Directiva como de Interés Comunitario.
	Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación	Nº de reuniones mantenidas con las Confederaciones Hidrográficas.	0	Dominio público deslindado al final del sexenio.
	Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones que interrumpen la continuidad de las riberas y recuperación de las mismas cuando sea viable.	Superficie de ámbito ribereño que se recupera.	0	Aumento progresivo de la superficie de ámbito ribereño recuperado.
<b>Garantizar un régimen de caudales ambientales en las principales concesiones.</b>	Estudio de caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial.	Superficie de ámbito ribereño que se recupera.	Estudios parciales	Estudio realizado y caudales implantados.
	Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico.	Se cumplen el régimen de caudales ambientales establecidos en los principales aprovechamientos hidroeléctricos.	Desconocido.	Se cumple el régimen de caudales ambientales establecido.



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Protección de las zonas de nidificación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.</b>	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades de uso público, recreativo, forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a aves acuáticas ligadas a vegetación palustre = 0
<b>Reducción de los impactos negativos en la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.</b>	Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos >0 o nº de apoyos corregidos > 0.
	Inspección para la verificación de la existencia de depredadores generalistas sobre las especies objeto de conservación y tomar las medidas necesarias para su control.	Nº de inspecciones realizadas	Inspecciones puntuales para determinar la presencia de visón americano y mapache.	Realización de al menos dos inspecciones anuales para verificar la presencia de depredadores generalistas y adopción de las medidas necesarias para su control en caso necesario.
	Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies acuáticas exóticas.	Informe de resultados anual sobre detección de especies y medidas adoptadas.	Último censo realizado.	Ausencia de especies de aves exóticas con riesgo para la población de aves autóctonas.
<b>Evaluación trienal del estado de conservación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.</b>	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección de la eficacia de las medidas abordadas al año de su aplicación.

Tabla 30. Indicadores de seguimiento para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre"

Fuente: Elaboración propia



### 13.6. INDICADORES DE SEGUIMIENTO PARA LOS "CIPRÍNIDOS REÓFILOS DE LA CUENCA DEL RÍO TAJO".

OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Determinación de la distribución y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio Red Natura. Establecimiento de clases de abundancia de la especie. Se hará especial hincapié en comprobar la presencia de <i>Squalius pyrenaicus</i> y <i>Cobitis paludica</i> .	Inventario anual de la ictiofauna acuática centrandolo esfuerzos en la prospección de la comunidad de ciprínidos reófilos en la que se determine la presencia/ausencia de éstas y las densidades de sus poblaciones en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.	Nº de inventarios anuales realizados	Datos escasos	Nº de inventarios anuales realizados $\geq 6$
Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF de ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.	Nº de variables establecidas para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de las siguientes variables: -% de especies exóticas. -Presencia de nuevas exóticas. -Estado ecológico de las aguas. -Variabilidad estacional del régimen de caudales. -Existencia de zonas adecuadas para la freza de peces reófilos. -Presencia de corrientes. -Régimen de caudales ecológicos.
Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Estudio sobre la desviación existente entre el régimen de caudales natural y el régimen alterado, determinando los puntos donde el régimen alterado no permite alcanzar o mantener el ECF para la fauna ictícola por causas no naturales, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para la recuperación del tramo afectado. El estudio analizará la variabilidad estacional y horaria de caudales naturales y alterados.	Evolución del estudio sobre el régimen de caudales	0	Estudio realizado



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Estudio que establezca la existencia de zonas adecuadas para la freza de especies reófilas y la forma de aumentar éstas como mejora del estado de conservación favorable.	Evolución del estudio sobre zonas adecuadas para la freza	0	Estudio realizado
	Estudio que compruebe la existencia de zonas de corriente, su distribución y tamaño y la posibilidad de recuperar nuevas corrientes, en el caso que el estudio determine que son insuficientes para garantizar el estado de conservación favorable de la comunidad ictícola autóctona.	Evolución del estudio sobre zonas de corriente	0	Estudio realizado
	Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas en los tramos mejor conservados del espacio, previamente identificados.	Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de las variables del vertido.	Desconocido	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0.
	Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.)	Nº de inspecciones de vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.	Desconocido	Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.
	Identificación de puntos de contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes y adopción de medidas para su corrección.	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas	Desconocido	Nº de controles > 0
	Identificación de tramos afectados por desecación en las diferentes épocas del año, identificando las posibles causas y adoptando las medidas necesarias para garantizar el caudal ecológico mínimo que permita la supervivencia de las especies integrantes de la fauna ictícola del espacio.	Km de red fluvial recorridos al final de cada estación para localizar posibles tramos afectados por desecación dentro del espacio	Desconocido	Km de red fluvial recorridos al final de cada estación $\geq$ km de red fluvial existente dentro del espacio



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).	Nº de inspecciones realizadas en temporada hábil para detectar infracciones en materia de pesca	Datos escasos	Nº de inspecciones realizadas en periodo hábil $\geq 1$ inspección/semana
Delimitación y conservación del Dominio Público Hidráulico	Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación	Nº de reuniones mantenidas con las Confederaciones Hidrográficas.	0	Dominio público deslindado al final del sexenio.
	Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para la implantación de cultivos agrícolas, choperas de producción u otros usos o actuaciones que dificulten o impidan alcanzar el estado de conservación favorable de la fauna ictícola.	Nº actuaciones que dificultan a la fauna ictícola alcanzar su ECF	Desconocido	Nº actuaciones al final del sexenio $\leq$ Nº actuaciones iniciales
Evaluación, cuantificación y mejora de la afección de las infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio para la conservación de la ictiofauna en la cuenca del río Tajo y Júcar.	Estudio y caracterización de los obstáculos que rompan la continuidad de los cauces presentes en el interior del espacio, así como aquellos situados en las inmediaciones pero que pudieran tener repercusiones negativas sobre la fauna ictícola presente. Incluirá además una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la comunidad ictícola incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas infraestructuras y/u obstáculos que ya no funcionan y la construcción de escalas de peces cuando sea viable y necesario desde el punto de vista de la conservación de las especies presentes.	Evolución del estudio de caracterización de obstáculos	0	Estudio realizado
	Estudio que determine a ciencia cierta la traslocación de especies de la cuenca del río Tajo a la cuenca del río Júcar a través del trasvase Tajo-Segura. Dicho estudio deberá considerar de forma independiente el salto de Bolarque y el embalse de La Bujeda, para comprobar dicha traslocación. En caso de constatarse dicho efecto, el estudio aportará las medidas necesarias para mitigar de forma inmediata esta situación.	Evolución del estudio de caracterización de obstáculos	0	Estudio realizado



OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Evaluación sexenal del estado de conservación de las especies integrantes de los ciprínidos de la cuenca del río Tajo.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización al menos de 1 seguimiento/6 años
	Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de las variables establecidas		
	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para los ciprínidos reófilos en el espacio Red Natura.	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.

Tabla 31. Indicadores de seguimiento para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo"

Fuente: Elaboración propia



## 14. ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

### 14.1. ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Distribución de la superficie del espacio Natura 2000 por términos municipales. ....</i>	<b>- 10 -</b>
<i>Tabla 2. Superficies municipales incluidas en espacios Red Natura 2000. ....</i>	<b>- 11 -</b>
<i>Tabla 3. Reajuste de superficie en el espacio Natura 2000. ....</i>	<b>- 11 -</b>
<i>Tabla 4. Espacios Naturales Protegidos incluidos en el espacio Natura 2000. ....</i>	<b>- 15 -</b>
<i>Tabla 5. Montes de Utilidad Pública relacionados con el espacio Natura 2000. ....</i>	<b>- 15 -</b>
<i>Tabla 6. Espacios Red Natura 2000 relacionados con la ZEC y ZEPA "Sierra de Altomira" ....</i>	<b>- 16 -</b>
<i>Tabla 7. Hábitat de Interés Comunitario presentes en el espacio Natura 2000 "Sierra de Altomira" .....</i>	<b>- 18 -</b>
<i>Tabla 8. Especies de interés comunitario presentes en el espacio Natura "Sierra de Altomira" .....</i>	<b>- 21 -</b>
<i>Tabla 9. Otras especies de importancia presentes en el espacio Natura "Sierra de Altomira" .....</i>	<b>- 25 -</b>
<i>Tabla 10. Estado de Conservación del Elemento clave 92A0 "Alamedas de álamo blanco" .....</i>	<b>- 27 -</b>
<i>Tabla 11. Estado de Conservación del Elemento clave "Masas mixtas de P. halepensis con Q.faginea y/o garrigas levantinas" .....</i>	<b>- 29 -</b>
<i>Tabla 12. Estado de Conservación del Elemento clave 1510* "Rezumaderos halófilos con presencia de Limonium spp." .....</i>	<b>- 30 -</b>
<i>Tabla 13. Estado de conservación de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas. ....</i>	<b>- 33 -</b>
<i>Tabla 14. Estado de conservación de las aves acuáticas ligadas a vegetación palustre. ....</i>	<b>- 34 -</b>
<i>Tabla 16. Elementos valiosos presentes en el espacio Natura 2000 .....</i>	<b>- 38 -</b>
<i>Tabla 17. Indicadores del estado de conservación favorable para el Hábitat 92A0* "Alamedas de álamo blanco". ....</i>	<b>- 41 -</b>
<i>Tabla 18. Indicadores del estado de conservación favorable para las "Masas mixtas de P. halepensis con Q. faginea y/o garrigas levantinas". ....</i>	<b>- 42 -</b>
<i>Tabla 19. Indicadores del estado de conservación favorable para los rezumaderos halófilos con presencia de Limonium spp. ....</i>	<b>- 43 -</b>
<i>Tabla 20. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas. ....</i>	<b>- 44 -</b>
<i>Tabla 21. Indicadores del Estado de Conservación Favorable para las poblaciones de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre. ....</i>	<b>- 45 -</b>
<i>Tabla 25. Cuadro de medidas de actuación y gestión .....</i>	<b>- 79 -</b>
<i>Tabla 26. Indicadores de seguimiento para el hábitat 92A0* .....</i>	<b>- 111 -</b>
<i>Tabla 27. Indicadores de seguimiento para los "Masas mixtas de P. halepensis con Q. faginea y/o garrigas levantinas". ....</i>	<b>- 112 -</b>
<i>Tabla 28. Indicadores de seguimiento para el hábitat 1510* .....</i>	<b>- 114 -</b>
<i>Tabla 29. Indicadores de seguimiento para las "Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas" .....</i>	<b>- 116 -</b>
<i>Tabla 30. Indicadores de seguimiento para las "Aves acuáticas ligadas a vegetación</i>	



palustre" ..... - 118 -

Tabla 31. Indicadores de seguimiento para los "Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo" ..... - 122 -

Tabla 32. Esquema de gestión para "Sierra de Altomira" ..... - 141 -

Tabla 33. Tabla de elementos valiosos para "Sierra de Altomira"..... - 143 -

Tabla 34. Tabla con otras áreas de trabajo para "Sierra de Altomira"..... - 146 -

## 14.2. ÍNDICE DE FIGURAS

Fig. 1. Límite inicial del LIC "Sierra de Altomira" (1997) y límite ajustado (2014). ..... - 12 -

Fig. 2. Límite inicial de la ZEPA "Sierra de Altomira" (1997) y límite ajustado (2014). ..... - 13 -

Fig. 3. Límites de la ZEC y de la ZEPA "Sierra de Altomira" tras el ajuste (2014). ..... - 14 -



## ANEJO 1. ESQUEMA DE GESTIÓN

ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Alamedas de álamo blanco	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat de "Alamedas de álamo blanco".	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Se localizarán además aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada con hábitat de "Alamedas de álamo blanco" con mayor grado de detalle.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF del hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
	Mejorar el EC actual para el hábitat "Alamedas de álamo blanco"	Recuperación de las riberas de "Alamedas de álamo blanco" en superficie y diversidad florística.	Tratamientos selvícolas progresivos para eliminar los pies de <i>Populus</i> spp. correspondientes con variedades, formas o clones no autóctonos, así como especies exóticas invasoras y posterior restauración de la zona  Seguimiento de los aprovechamientos agrícolas evitando que ocupen y roturen superficies en las que se encuentre establecido el bosque de galería.	Nº de pies de <i>Populus</i> spp. no autóctonos o especies exóticas eliminadas.  % de superficie de bosque de galería ocupada o roturada.	Desconocido  Desconocido	% de superficie de Alamedas de álamo blanco $\geq$ actual.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Alamedas de álamo blanco</b>	Mejorar el EC actual para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Recuperación de las riberas de "Alamedas de álamo blanco" en superficie y diversidad florística.	Regulación de tratamientos selvícolas en ejemplares de los géneros <i>Populus</i> y <i>Salix</i> , sólo se deberán realizar cuando supongan un riesgo para las personas, infraestructuras o flujo de avenidas.	Nº de autorizaciones de podas emitidas.	Escaso	Inspección de al menos un 10% de las autorizaciones de podas emitidas al año.
			Las actuaciones de restauración a llevar a cabo solo se realizarán con plantación de material vegetal certificado.	Actuaciones de restauración con material vegetal certificado	Desconocido	Actuaciones de restauración con plantaciones de material vegetal no certificado = 0.
		Establecimiento de protocolos de regulación y ordenación de las choperas de producción.	Realización de protocolo de regulación de la ordenación de las choperas de producción.	Sin realizar	Protocolo de regulación de la ordenación de las choperas realizado.	
		Producción de material vegetal de planta proveniente del espacio Red Natura o de otras zonas con condiciones idóneas para utilizar en la restauración del hábitat "Alamedas de álamo blanco". Para ello se identificarán y seleccionaran rodales para la recolección de material vegetal.	Establecimiento de rodales seleccionados como árboles padre para la producción de planta de cara a las restauraciones vegetales riparias.	Nº de rodales de árboles padre seleccionados.	Sin realizar	Nº de rodales de árboles padre seleccionados > 0.
		Producción de planta en vivero de <i>Populus alba</i> y <i>Salix</i> spp.	Nº de plantas producidas.	0	Disponibilidad de plantas en condiciones de ser introducidas en las áreas a restaurar.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Alamedas de álamo blanco</b>		Favorecer líneas de investigación que permitan conocer el estado sanitario de las "Alamedas de álamo blanco".	Análisis de los factores que han generado la decrepitud de parte de las riberas de álamo blanco en el río Tajo y propuesta de medidas para su mejora.	Estudio realizado	Desconocido	Obtención de los resultados preliminares en el primer periodo de vigencia del plan y realización de las medidas encaminadas a la mejora del estado sanitario de las masas.
	Seguimiento del estado de conservación del hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Evaluación sexenal del estado de conservación del hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para el hábitat "Alamedas de álamo blanco".	Realización del protocolo.	Sin realizar	Revisión del EC mediante la realización de al menos 1 seguimiento/ 6 años a través de la medición de los indicadores establecidos para ello
			Realizar un seguimiento del estado de conservación mediante la medición de la superficie, composición florística y estructura.	Medición de los indicadores establecidos para evaluar el estado de conservación.	Desconocido	
			Seguimiento de las amenazas y eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Eficacia de las medidas de gestión adoptadas.	Datos escasos	1 inspección cada 6 años para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas.
<b>Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas</b>	Mejorar el conocimiento del área de distribución de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Completar y actualizar el área de distribución de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas", con identificación de los enclaves florísticos de mayor valor natural y/o su flora característica.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada de "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas" con mayor grado de detalle.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas</b>	Mantener el estado de conservación favorable de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Garantizar la gestión forestal sostenible mediante la aplicación de las directrices provinciales en las actuaciones forestales.	Aplicación de las directrices forestales en todos los proyectos de ordenación, tratamientos selvícolas, sanitarios y preventivos de incendios forestales para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Cumplimiento de las directrices establecidas en las actuaciones.	Directrices provinciales	Realizar una revisión cada 6 años para comprobar el grado de cumplimiento de las directrices establecidas.
		Mejora de la planificación forestal de acuerdo con los principios de gestión forestal sostenible.	Promover la ordenación forestal tanto en montes públicos como en privados, a través del apoyo para la constitución de agrupaciones de propietarios en éstos últimos y elaboración de revisiones de instrumentos de planificación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible.	% superficie con proyecto de ordenación forestal.	Pendiente de cálculo	% superficie con proyecto de ordenación forestal conforme a los principios de gestión forestal sostenible > % existente en la actualidad.
	Seguimiento del estado de conservación de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Evaluación sexenal del estado de conservación de las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el Estado de Conservación Favorable para las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas"	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar.	Actualización del ECF a través de la realización de al menos 1 seguimiento/6años.
			Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo en las "Masas mixtas de <i>P. halepensis</i> con <i>Q. faginea</i> y/o garrigas levantinas".	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección al menos de 1 medida cada 3 sexenios de la eficacia de la gestión.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.</b>	Mejorar el conocimiento del área de distribución del hábitat de "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Completar y actualizar el área de distribución del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Visita a campo para mejorar la información de las teselas realizadas a través de fotointerpretación del hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.", con información de las especies características por tesela y localización de aquellas zonas adecuadas para la recolección de material autóctono.	Superficie cartografiada con mayor grado de detalle.	Cartografía con poco grado de detalle.	Superficie cartografiada con hábitat de "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la especie "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Realizar un análisis pormenorizado de la especie que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para el hábitat "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
	Mantener el estado de conservación favorable los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Aplicar las medidas necesarias para la conservación de los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Medidas encaminadas a evitar la reducción del hábitat ya sea por roturaciones, infraestructuras u otras actividades.	Nº de afecciones sobre "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp. y actuaciones de conservación realizadas"	0	Realización de todas las actuaciones de conservación propuestas.



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.</b>	Mantener el estado de conservación favorable los "Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp."	Producción de material vegetal para su utilización en la recuperación de poblaciones deterioradas o incrementar el número de poblaciones en su área de distribución.	Producción anual de planta en vivero de <i>Limonium</i> spp.	Nº de plantas producidas.	20 plantas/año	Disponibilidad anual de plantas para introducir superior a 100 plantas/año.
			Plantación de ejemplares de 2 o más savias de de <i>Limonium</i> spp.	Nº de ejemplares.	Plantaciones aisladas no determinadas superiores a 20 ejemplares.	100 ejemplares/año
	Seguimiento del estado de conservación de Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.	Evaluación trienal del estado de conservación de Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF de Rezumaderos halófilos con presencia de <i>Limonium</i> spp.	Realización del protocolo para evaluar el ECF.	Sin realizar	Inspección de la eficacia de las medidas abordadas al año de su aplicación.
			Realizar un seguimiento del ECF mediante la medición de los IECF establecidos.	Medición de los parámetros designados para evaluar el ECF.		
		Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos		
<b>Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</b>	Continuar con el inventario de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Determinación del tamaño poblacional y lugares de nidificación, así como con la determinación de las situaciones de riesgo o amenaza en dichos lugares.	Localización de nidos ocupados y no ocupados y censo anual de parejas de águila perdicera y cada tres años para el resto de las especies.	Nº de nidos localizados y parejas censadas.	Nidos localizados y censos anuales	Nº de nidos localizados o parejas censadas ≥ al año anterior



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</b>	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Protección de las zonas de nidificación con amenazas contrastadas.	Determinación de los territorios y nidos con riesgos o amenaza a la nidificación.	Nº de territorios con índice elevado de riesgo.	Poco conocido.	Conocimiento exacto de la situación.
			Mantenimiento de la vigilancia de los nidos ocupados en cada temporada en situaciones de riesgo.	Nº de territorios ocupados vigilados.	Vigilancia anual de territorios ocupados.	Vigilancia en todos los territorios ocupados con riesgos.
			Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las rapaces rupícolas.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a rapaces rupícolas = 0
Protección de las áreas de alimentación y campeo de las rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Vigilancia y control medioambiental de las acciones que pudieran repercutir negativamente en su conservación.	Nº de acciones vigiladas y controladas.	0	Nº de acciones vigiladas y controladas >0.		



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</b>	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Mejora de las disponibilidades tróficas.	Manejo del hábitat orientado a aumentar las poblaciones de especies presa cuando esto condicione la viabilidad reproductora para rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Nº de actuaciones realizadas.	0	Nº de actuaciones realizadas > 0.
		Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Estudio de colisión con tendidos y corrección de los tendidos eléctricos con deficiencias de seguridad para las aves.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos > 0 o nº de apoyos corregidos > 0.
			Realización de inspecciones periódicas dirigidas a la búsqueda de cebos envenenados que puedan provocar episodios de intoxicación.	Nº de jornadas de inspección realizadas al año.	2 jornadas/año.	Inspecciones específicas con al menos 5 jornadas/año de búsqueda de cebos envenenados.
			Mantenimiento del seguimiento de los casos de mortalidad por envenenamiento hallados en el espacio Natura 2000 o sus proximidades, así como ejecución de las actuaciones sancionadoras establecidas en el Plan Regional de Venenos.	Casos detectados con seguimiento.	100 %.	Casos detectados con seguimiento = 100 %.
		Analizar las causas de mortalidad o lesiones de los individuos ingresados en los centros de recuperación de fauna, elaborando un mapa de puntos negros sobre causas no naturales de mortalidad, emitiendo recomendaciones para minimizar riesgos.	Nº de causas o lesiones analizadas.	Base de datos de accidentalidad con casuística realizada. Mapa de puntos negros no realizado.	Continuar con la detección de la casuística de accidentalidad de rapaces rupícolas de los que se tenga conocimiento y mapa de puntos negros elaborado.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Rapaces rupícolas diurnas no necrófagas</b>	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Estudio y reducción de las causas de mortalidad en la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas.	Control del empleo autorizado y no autorizado de los medios de captura para el control de predadores.	Nº de controles realizados.	Desconocido.	Inspección de 1 jornada/año de medios no selectivos e inspección del 10 % de los permisos autorizados.
			Estudio de las causas de pérdida de huevos o pollos en nido para las especies de águila perdicera, halcón peregrino y águila real.	Nº de estudios realizados.	Desconocido.	Seguimientos del 100 % de los casos.
		Mejora del conocimiento de la tasa de renovación de la población de rapaces rupícolas diurnas no necrófagas, concretamente para las especies de águila perdicera y halcón peregrino.	Establecer un protocolo de seguimiento específico de la incorporación de águila perdicera, y halcón peregrino subadultos a la población reproductora, como posible indicador de mortalidad.	Protocolo establecido.	Fichas de seguimiento general de nidificación de rupícolas.	Protocolo establecido.
			Marcaje de ejemplares adultos como indicador de mortalidad adulta.	Nº de ejemplares marcados.	0	Ejemplares marcados al año > 0.
		Mejora de la relación entre ganaderos y las rapaces rupícolas.	Establecer un protocolo para esclarecer de manera fehaciente y rápida mediante análisis forense las causas de mortalidad, y establecimiento en su caso de los mecanismos administrativos necesarios para su compensación, cuando se produzcan denuncias justificadas por parte de ganaderos.	Mecanismos normativos y presupuestarios establecidos.	Protocolo y norma establecidos, con actuaciones parciales y sin continuidad en el presupuesto.	Mecanismos eficaces de compensación establecidos, con dotación presupuestaria > 5.000 €/anuales.
	Profundizar en el conocimiento de la biología y ecología del águila perdicera.	Programa de marcaje y seguimiento para el águila perdicera.	Nº de individuos marcados.	0 individuos marcados.	Marcaje al menos de 1 Águila perdicera durante el periodo de vigencia del plan.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre</b>	Continuar con el programa de recogida de información sobre la distribución y abundancia de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Continuar con el inventario de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Censos periódicos de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre y localización de sus zonas de nidificación, tanto invernantes como nidificantes con periodicidad anual.	Nº de censos realizados y zonas de nidificación ubicadas.	Censos periódicos	Nº de censos $\geq$ que el año anterior.
	Mejorar la definición de los parámetros necesarios para evaluar el ECF de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos.	Nº de parámetros establecidos para medir el ECF.	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de los parámetros definidos en los Indicadores del Estado de Conservación Favorable (IECF).
	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Conservar y recuperar un corredor ecológico continuo que garantice la conectividad de las riberas y facilite los desplazamientos y la presencia de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Restauración de vegetación de ribera ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.	Superficie de vegetación natural de ribera restaurada ocupada por cultivos de chopos próximos al cauce.	0	Aumento progresivo de la superficie de hábitats ribereños catalogados por la Directiva como de Interés Comunitario.
			Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación.	Nº de reuniones mantenidas con las Confederaciones Hidrográficas.	0	Dominio público deslindado al final del sexenio.
		Inventario de edificaciones, huertas, vertederos u otro tipo de ocupaciones que interrumpen la continuidad de las riberas y recuperación de las mismas cuando sea viable.	Superficie de ámbito ribereño que se recupera.	0	Aumento progresivo de la superficie de ámbito ribereño recuperado.	



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Garantizar un régimen de caudales ambientales en las principales concesiones.	Estudio de caudales mínimos necesarios para el mantenimiento de los procesos del ecosistema fluvial.		Estudios parciales	Estudio realizado y caudales implantados.
			Evitar actuaciones que modifiquen el régimen hídrico.	Se cumplen el régimen de caudales ambientales establecidos en los principales aprovechamientos hidroeléctricos.	Desconocido.	Se cumple el régimen de caudales ambientales establecido.
		Protección de las zonas de nidificación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Mantenimiento o establecimiento de limitaciones temporales y espaciales de aquellas actividades que causen molestias a la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre durante la época de reproducción (uso público y recreativo, actividades cinegéticas, trabajos forestales, etc.).	Nº de actividades que causan molestias a la reproducción de las aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Limitaciones temporales establecidas de forma general o convencional en actividades de uso público, recreativo, forestales o cinegéticas.	Actividades que causan molestias a aves acuáticas ligadas a vegetación palustre = 0
		Reducción de los impactos negativos en la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Disminuir las afecciones a la avifauna provocadas por los tendidos eléctricos.	Nº de apoyos corregidos y Km de tendidos balizados o soterrados.	Corrección de tendidos parcial.	Km de tendidos corregidos > 0 o nº de apoyos corregidos > 0.
			Inspección para la verificación de la existencia de depredadores generalistas sobre las especies objeto de conservación y tomar las medidas necesarias para su control.	Nº de inspecciones realizadas	Inspecciones puntuales para determinar la presencia de visón americano y mapache	Realización de al menos dos inspecciones anuales para verificar la presencia de depredadores generalistas y adopción de las medidas necesarias para su control en caso necesario



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Aves acuáticas ligadas a vegetación palustre</b>	Mejorar o mantener el estado de conservación actual de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Reducción de los impactos negativos en la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Establecimiento de protocolos de detección y erradicación de especies acuáticas exóticas.	Informe de resultados anual sobre detección de especies y medidas adoptadas.	Último censo realizado.	Ausencia de especies de aves exóticas con riesgo para la población de aves autóctonas.
	Seguimiento del estado de conservación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Evaluación trienal del estado de conservación de la población de aves acuáticas ligadas a vegetación palustre.	Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo.	Medidas aplicadas eficaces.	Datos escasos.	Inspección de la eficacia de las medidas abordadas al año de su aplicación.
<b>Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo</b>	Determinar la distribución y abundancia de la comunidad ictícola de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura.	Determinación de la distribución y estudio cualitativo de la composición de la ictiofauna en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio Red Natura. Establecimiento de clases de abundancia de la especie. Se hará especial hincapié en comprobar la presencia de <i>Squalius pyrenaicus</i> y <i>Cobitis paludica</i> .	Inventario anual de la ictiofauna acuática centrando los esfuerzos en la prospección de la comunidad de ciprínidos reófilos en la que se determine la presencia/ausencia de éstas y las densidades de sus poblaciones en el río Tajo y sus afluentes principales dentro del espacio, con información complementaria sobre el resto de especies nativas y exóticas.	Nº de inventarios anuales realizados	Datos escasos	Nº de inventarios anuales realizados ≥ 6



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo	Mejorar la definición de las variables necesarias para evaluar el ECF de la ictiofauna acuática centrandolo los esfuerzos en los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.	Realizar un análisis pormenorizado de la biología, requerimientos ambientales y factores de amenaza que nos ayuden a definir unos parámetros para evaluar el ECF de ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.	Analizar todos los datos conocidos de la biología, requerimientos ambientales, así como los condicionantes extrínsecos e intrínsecos que permitan definir el ECF a través de la medición de parámetros cuantitativos para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo.	Nº de variables establecidas para medir el ECF	Desconocido	La definición del ECF se realice al menos con la evaluación de las siguientes variables: -% de especies exóticas. -Presencia de nuevas exóticas. -Estado ecológico de las aguas. -Variabilidad estacional del régimen de caudales. -Existencia de zonas adecuadas para la freza de peces reófilos. -Presencia de corrientes. -Régimen de caudales ecológicos.
	Mejorar el estado de conservación actual para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Estudio sobre la desviación existente entre el régimen de caudales natural y el régimen alterado, determinando los puntos donde el régimen alterado no permite alcanzar o mantener el ECF para la fauna ictícola por causas no naturales, en cuyo caso se tomarán las medidas necesarias para la recuperación del tramo afectado. El estudio analizará la variabilidad estacional y horaria de caudales naturales y alterados.	Evolución del estudio sobre el régimen de caudales	0	Estudio realizado



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo	Mejorar el estado de conservación actual para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Estudio que establezca la existencia de zonas adecuadas para la freza de especies reófilas y la forma de aumentar éstas como mejora del estado de conservación favorable.	Evolución del estudio sobre zonas adecuadas para la freza	0	Estudio realizado
			Estudio que compruebe la existencia de zonas de corriente, su distribución y tamaño y la posibilidad de recuperar nuevas corrientes, en el caso que el estudio determine que son insuficientes para garantizar el estado de conservación favorable de la comunidad ictícola autóctona.	Evolución del estudio sobre zonas de corriente	0	Estudio realizado
			Vigilancia del cumplimiento de los límites autorizados de las características físico-químicas de las aguas tratadas en los tramos mejor conservados del espacio, previamente identificados.	Nº de acciones vigiladas y controladas para comprobar el cumplimiento de las variables del vertido.	Desconocido	Nº de acciones vigiladas y controladas > 0.
			Inspección de los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo (urbanizaciones, industrias, granjas, etc.)	Nº de inspecciones de vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.	Desconocido	Detección de todos los vertidos que llegan al río sin tratamiento previo.
			Identificación de puntos de contaminación agraria difusa por aplicación desmesurada de fertilizantes y adopción de medidas para su corrección.	Nº de controles para determinar la contaminación por actividades agrícolas	Desconocido	Nº de controles > 0



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo	Mejorar el estado de conservación actual para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Mejora del estado de conservación del hábitat de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, en el espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Identificación de tramos afectados por desecación en las diferentes épocas del año, identificando las posibles causas y adoptando las medidas necesarias para garantizar el caudal ecológico mínimo que permita la supervivencia de las especies integrantes de la fauna ictícola del espacio.	Km de red fluvial recorridos al final de cada estación para localizar posibles tramos afectados por desecación dentro del espacio	Desconocido	Km de red fluvial recorridos al final de cada estación $\geq$ km de red fluvial existente dentro del espacio
			Aumentar la vigilancia en la actividad de la pesca (uso de cebos vivos como cebo, pesca sin muerte, muerte de exóticas).	Nº de inspecciones realizadas en temporada hábil para detectar infracciones en materia de pesca	Datos escasos	Nº de inspecciones realizadas en periodo hábil $\geq$ 1 inspección/semana
		Delimitación y conservación del Dominio Público Hidráulico	Promover, de forma coordinada con las Confederaciones Hidrográficas la realización del deslinde del Dominio Público Hidráulico y su recuperación.	Nº de reuniones mantenidas con las Confederaciones Hidrográficas.	0	Dominio público deslindado al final del sexenio.
			Prohibición de utilización del Dominio Público Hidráulico para la implantación de cultivos agrícolas, choperas de producción u otros usos o actuaciones que dificulten o impidan alcanzar el estado de conservación favorable de la fauna ictícola.	Nº actuaciones que dificultan a la fauna ictícola alcanzar su ECF	Desconocido	Nº actuaciones al final del sexenio $\leq$ Nº actuaciones iniciales



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo	Mejorar el estado de conservación actual para los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Evaluación, cuantificación y mejora de la afección de las infraestructuras hidráulicas existentes en el espacio para la conservación de la ictiofauna en la cuenca del río Tajo y Júcar.	Estudio y caracterización de los obstáculos que rompan la continuidad de los cauces presentes en el interior del espacio, así como aquellos situados en las inmediaciones pero que pudieran tener repercusiones negativas sobre la fauna ictícola presente. Incluirá además una serie de recomendaciones encaminadas a aumentar la movilidad de la comunidad ictícola incluyendo la posibilidad de eliminar aquellas infraestructuras y/u obstáculos que ya no funcionan y la construcción de escalas de peces cuando sea viable y necesario desde el punto de vista de la conservación de las especies presentes.	Evolución del estudio de caracterización de obstáculos	0	Estudio realizado
			Estudio que determine a ciencia cierta la traslocación de especies de la cuenca del río Tajo a la cuenca del río Júcar a través del trasvase Tajo-Segura. Dicho estudio deberá considerar de forma independiente el salto de Bolarque y el embalse de La Bujeda, para comprobar dicha traslocación. En caso de constatarse dicho efecto, el estudio aportará las medidas necesarias para mitigar de forma inmediata esta situación.	Evolución del estudio de caracterización de obstáculos	0	Estudio realizado



ELEMENTO CLAVE	OBJETIVO FINAL	OBJETIVO OPERATIVO	ACTUACIÓN	INDICADOR DE SEGUIMIENTO	VALOR INICIAL	CRITERIO DE ÉXITO
<b>Ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo</b>	Seguimiento del estado de conservación de los ciprínidos reófilos de la cuenca del río Tajo, dentro del espacio Red Natura "Sierra de Altomira".	Evaluación sexenal del estado de conservación de las especies integrantes de los ciprínidos de la cuenca del río Tajo.	Establecer un protocolo de actuación para evaluar el ECF para los ciprínidos reófilos del espacio Red Natura.	Realización del protocolo	Sin realizar	Actualización del ECF a través de la realización al menos de 1 seguimiento/6 años
			Realizar un seguimiento del estado de conservación favorable	Medición de las variables establecidas		
			Seguimiento de las amenazas y de la eficacia de las medidas de gestión llevadas a cabo para los ciprínidos reófilos en el espacio Red Natura.	Eficacia de las medidas aplicadas	Datos escasos	Inspección al menos de 1 medida al año de la eficacia de la gestión.

Tabla 32. Esquema de gestión para "Sierra de Altomira"

Fuente: Elaboración propia.



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
Comunidades rupícolas basófilas	8210 Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica.	<b>Comunidades rupícolas y glerícolas calcícolas.</b> Elemento característico del paisaje de la Sierra de Altomira, de gran valor estético que alberga un número de especies muy especializadas. Destaca la presencia de <i>Antirrhinum microphyllum</i> , endemismo castellano-manchego, restringido a la Sierra de Altomira y sus alrededores. Alberga pocos individuos por población, lo cual restringe su capacidad de dispersión.	Valoración inicial y seguimiento según hábitat o especie del estado de las poblaciones más valiosas y adopción de las medidas que sean precisas para su mantenimiento o restauración.
Masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos	-----	La presencia en el espacio de masas mixtas de encina y quejigo sobre yesos es algo raro y poco frecuente. Se trata de comunidades vegetales arbóreas asentadas en el límite de su distribución altitudinal y precipitaciones lo que hace muy difícil su supervivencia en el caso de una disminución prolongada de las lluvias, que en todo caso favorecería a la comunidad de yesos.	
Dehesas	6310 Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> ssp.	Las dehesas perennifolias constituyen una estructura seminatural resultado de un aprovechamiento tradicional con carácter agrosilvopastoral de bosques con encina y quejigo. Conforman bosques muy abiertos intercalados por pastizales o cultivos, tienen una estructura abierta con pies de grandes dimensiones dispersos por el territorio. Su función para el refugio y alimento de diversas aves rapaces es de gran relevancia. Escasa representación en las provincias de Cuenca y Guadalajara	
Aves acuáticas	Incluye al conjunto de especies acuáticas con mayor grado de amenaza e incluidas en el catálogo regional de especies amenazadas en la categoría de vulnerable e interés especial.	Constituye uno de los principales valores ambientales de la ZEPA "Sierra de Altomira", con especies incluidas en diversas categorías de amenaza.	Seguimiento de las poblaciones, valoración y corrección de las principales amenazas.
Aves esteparias	A082 <i>Circus cyaneus</i> -Aguilucho pálido A420 <i>Pterocles orientalis</i> -Ganga ortega A231 <i>Coracias garrulus</i> - Carraca	Especies muy amenazadas por la alteración del hábitat incluidas en diversas categorías de amenaza a nivel europeo, nacional y regional.	



ELEMENTOS VALIOSOS			
ELEMENTO VALIOSO	CÓDIGO Y NOMBRE NATURA 2000	VALOR AMBIENTAL	LÍNEA DE TRABAJO
Alondra ricotí	A430 <i>Chersophilus duponti</i>	Especie muy amenazada por la pérdida de hábitat y la fragmentación de sus poblaciones. Especie incluida en el Anexo I de la Directiva Aves y Vulnerable en Castilla-la Mancha (C.R.E.A.).	Seguimiento de las poblaciones, valoración y corrección de las principales amenazas.
Águila pescadora	A094 <i>Pandion haliaetus</i>	Especie invernante con pocos efectivos en nuestra región e incluida en diversas categorías de amenaza a nivel europeo, nacional y regional.	
Moluscos acuáticos	----- <i>Anodonta anatina</i>	De interés especial en el Catálogo Regional de Castilla la Mancha.	
	----- <i>Candidula camporroblensis</i>	Organismos muy sensibles a las alteraciones en sus condiciones de vida, máxime en aquellas especies de distribución restringida.	
	----- <i>Potomida littoralis</i>	Muy amenazados por la presencia de especies exóticas.	
	----- <i>Unio delphinus</i>	Tasa de extinción muy alta, mayor que la de todos los vertebrados juntos.	
		De interés especial en el Catálogo Regional de Castilla la Mancha.	

Tabla 33. Tabla de elementos valiosos para "Sierra de Altomira"

Fuente: Elaboración propia.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
Elementos geomorfológicos	Inventario de zonas húmedas de la Sierra de Altomira.	Realización de un Inventario con criterios ecológicos de todas las zonas húmedas del espacio y propuesta de medidas de conservación y/o restauración cuando sea necesario.
	Inventario de cuevas y simas con valor geológico y biológico en la Sierra de Altomira.	Realización de un Inventario de las cuevas y simas con mayor valor natural biológico o geológico y sus directrices de gestión.
Hábitat y especies de flora de interés	Compatibilización de la gestión forestal con la conservación de los hábitats y especies amenazadas.	Aplicación de las directrices de gestión forestal provinciales en todas aquellas actuaciones que se desarrollen en el ámbito de aplicación del plan de gestión.
	Mantenimiento de los hábitats dependientes de la actividad ganadera.	Apoyo a la ganadería tradicional extensiva como método de supervivencia de determinados hábitat, control del exceso de matorralización y prevención de incendios forestales.
	Mantenimiento del inventario de los árboles singulares en la Sierra de Altomira.	Registro mediante un inventario abierto los árboles extramaduros que presenten alto interés estético, cultural o ecológico y sus medidas de gestión en caso de ser necesarias.
Especies de fauna de interés	Evolución de las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat" y anexo I de la "Directiva de Aves".	Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones de mamíferos, aves, anfibios, reptiles, peces e invertebrados incluidos en el anexo II de la "Directiva Hábitat", incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, evolución demográfica y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.
	Ampliar el conocimiento sobre el área de distribución y estado de conservación de los odonatos y lepidópteros presentes en la Sierra de Altomira.	Realizar prospecciones específicas para localizar en el ámbito del espacio Red Natura las poblaciones odonatos más amenazados incluyendo un diagnóstico del estado de conservación, y perturbaciones que afecten a sus hábitats y poblaciones.
		Realizar prospecciones para la búsqueda del lepidóptero <i>Charaxes jasius</i> . Especie de gran interés por la relación de ésta con los madroñales de los cuales se alimenta su oruga, en una zona ecológicamente peculiar en el ámbito de la provincia de Cuenca y Guadalajara, con marcada semejanza con comarcas levantinas.
	Profundizar en el conocimiento sobre la distribución y abundancia de las aves palustres de pequeño tamaño.	Realización de censos o estimas poblacionales adaptados a las características de cada una de las especies, en el ámbito del espacio Red Natura, para determinar la abundancia de cada una de las especies y su evolución.
Conocimiento de los principales impactos con afección a las poblaciones de peces autóctonos.	Estudio detallado de cuenca con el objetivo de detectar los principales factores (hidrológicos, ecológicos, hidromorfológicos, físico-químicos) que dificultan el estado de conservación favorable de las poblaciones de peces autóctonos.	



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
<b>Especies de fauna de interés</b>	Corrección de los principales impactos con afección a la fauna silvestre amenazada.	Adecuación ambiental de las balsas, abrevaderos, canales con el objetivo de evitar el ahogamiento de la fauna. Corrección de tendidos eléctricos. Mejora de la calidad de las aguas. Adecuación ambiental de presas y otras infraestructuras hidráulicas. Mantenimiento de caudales ecológicos.
<b>Calidad paisajística</b>	Mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio Sierra de Altomira.	Realización de los trabajos de restauración necesarios para la mejora del impacto paisajístico y ambiental del espacio, incluida la eliminación de construcciones obsoletas o fuera de uso cuando sea técnicamente viable.
	Mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura relacionadas con la conservación de los hábitats y especies.	Contribuir al mantenimiento del patrimonio cultural y actividades tradicionales en el espacio Red Natura con mayor incidencia sobre los hábitats y especies amenazadas.
<b>Uso público</b>	Planificación del uso público en el espacio Sierra de Altomira.	Redactar planes de uso público donde la afluencia de visitantes pueda tener impactos sobre los tipos de hábitat y las especies, o donde sean relevantes las actividades recreativas o de interpretación.
		Controlar las visitas y actividades (senderismo, escalada, barranquismo, parapente, actividades cinegéticas, fotografía, observación de fauna, circulación de motos y todoterrenos, etc.) en áreas críticas durante las épocas de nidificación.
<b>Especies exóticas</b>	Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.	Sustitución, previo inventario, localización y diagnóstico con ejemplares de especies autóctonas de los pies arbóreos de especies vegetales exóticas y ornamentales, en particular aquellas con capacidad para reproducirse vegetativamente y/o hibridar con las especies autóctonas a lo largo de los cauces del espacio.
		Redactar y aplicar un plan de gestión de riesgos para las especies de fauna exóticas invasoras en este lugar Red Natura.
		Poner en marcha un sistema de alerta temprana y seguimiento para las especies exóticas invasoras que permita a través de muestreos periódicos, su localización y diagnóstico de la situación y la adopción de las medidas necesarias para su control.



OTRAS ÁREAS DE TRABAJO		
AREA DE TRABAJO	OBJETIVO FINAL	LÍNEA DE TRABAJO
Especies exóticas	Prevención, control y erradicación de especies exóticas invasoras.	Capacitar al personal de campo para la detección temprana de especies invasoras y para su participación en acciones de erradicación.
		Realización de actuaciones de control y/o erradicación puntuales de especies exóticas.
Educación Ambiental	Favorecer el conocimiento e implicación social en la conservación de los diversos hábitat y especies integrantes del espacio Red Natura.	Campañas de información y sensibilización ambiental de diversos colectivos para mejorar la conservación de las especies y hábitat.
		Difundir los beneficios de la Red Natura entre la opinión pública y, especialmente, entre las comunidades locales, para que puedan ser tomados en consideración en todos los procesos de toma de decisión y en los procedimientos de evaluación estratégica y de impacto ambiental.
		Elaborar materiales y difundir entre los propietarios y titulares de explotaciones agrarias, ganaderas y forestales las medidas agroambientales y forestales, con el objeto de aumentar su implicación en la gestión, promover cambios de actitudes y detener o modificar comportamientos desfavorables para la red.
Desarrollo socioeconómico y calidad de vida	Favorecer el conocimiento y oportunidades del Plan de Desarrollo Rural.	Favorecer la concesión de ayudas para la adopción de prácticas agrarias y forestales compatibles con la conservación de los valores que motivan la designación del espacio Red Natura, otorgando en algunos casos prioridad e incluso incrementando las primas a aquellos beneficiarios con explotaciones situadas en Red Natura.
		Favorecer las actuaciones de adecuación ambiental de tendidos eléctricos, caminos e infraestructuras hidráulicas, de construcciones o elementos del paisaje rural en el contexto de Red Natura 2000, como tapias de piedra y tinadas singulares.
		Asesoramiento a las explotaciones agrarias, ganaderas, forestales y turísticas que facilite la consecución de los objetivos de la Red Natura, a través del asesoramiento para la realización de las diversas actividades y disponibilidad de ayudas para lograr los objetivos marcados.
Relaciones institucionales y sociales	Cooperación institucional para el desarrollo y gestión eficiente del espacio Red Natura.	Inclusión de los objetivos de conservación de la Red Natura 2000 en otros instrumentos de planificación, especialmente en los planes de cuenca.
	Participación social.	Creación de un órgano de participación de rango provincial con todos los sectores con intereses dentro del espacio Red Natura.

Tabla 34. Tabla con otras áreas de trabajo para "Sierra de Altomira"

Fuente: Elaboración propia.



## ANEJO 2. REGULACIÓN DE USOS Y ACTIVIDADES DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS INCLUIDOS EN LA ZONA DE CONSERVACIÓN Y USO TRADICIONAL.

### 1. MICRORRESERVA "CERROS MARGOSOS DE PASTRANA Y YEBRA"

(De acuerdo con el Decreto 70/2002, por el que se declara la Microrreserva Cerros Margosos de Pastrana y Yebra, en Guadalajara-DOCM, nº 68, 03 de junio de 2002).

#### 1.1. Usos y actividades permitidos

- a. La apicultura
- b. La caza no intensiva, practicada de forma sostenible sobre las poblaciones naturales de especies autóctonas.

#### 1.2. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Microrreserva

- a. La ganadería extensiva de ovino.
- b. El tránsito de personas no vinculadas a la propiedad o a los usos permitidos.
- c. La recolección de ejemplares de flora silvestre no catalogada de interés medicinal, culinario o decorativo para autoconsumo.

#### 1.3. Usos y actividades autorizables

- a. Aprovechamiento de madera y leñas.
- b. Los desbroces selectivos en pinares de repoblación y tratamientos preventivos de incendios, exclusivamente realizados por operarios con herramienta o maquinaria manual.
- c. Tratamientos puntuales y selectivos contra plagas forestales.
- d. La captura de ejemplares de fauna silvestre o el empleo de métodos para la atracción o captura de la misma, fuera de los supuestos cinegéticos permitidos.
- e. La recolección de ejemplares de especies de flora o elementos geológicos. Las autorizaciones a terceros para la recolección de ejemplares de *Limonium erectum* o de partes de los mismos, únicamente se emitirán para actividades vinculadas con la conservación directa de la especie.
- f. Apertura de nuevas trochas de desembosque o sendas.
- g. La mejora, mantenimiento, acondicionamiento o ampliación de los caminos, pistas o carreteras preexistentes, así como la estabilización de taludes y terraplenes inestables, reperfilado de taludes y limpieza de cuentas.
- h. Realización de drenajes, canales, zanjas, excavaciones o modificaciones sobre los rezumaderos, manantiales y cauces naturales existentes.
- i. Colocación de señales estáticas de seguridad vial y demás señalización de carreteras.
- j. Cualquier actividad no incluida expresamente en ninguno de los epígrafes de la presente normativa.

#### 1.4. Usos y actividades prohibidos

- a. Cualquier laboreo del suelo o descuajes de la vegetación.



- b. Cualquier forma de uso ganadero diferente de la apicultura y la ganadería extensiva de ovino.
- c. Las repoblaciones forestales.
- d. Los cotos intensivos de caza, la suelta de ejemplares de especies cinegéticas destinadas a su caza inmediata, la creación de querencias a partir de roturación de terrenos ocupados con vegetación natural, la nueva construcción de cerramientos cinegéticos y el abandono de las vainas de munición.
- e. Los campeonatos y competiciones de caza o tiro, así como el tiro al plato.
- f. La introducción de ejemplares de especies, razas o variedades de fauna o flora no autóctona.
- g. La destrucción, recolección o alteración injustificada de ejemplares de flora y fauna silvestres, fuera de los supuestos autorizados o regulados, o de los elementos geomorfológicos.
- h. El empleo de sustancias químicas biocidas, fuera de los supuestos autorizables, incluidos los tratamientos fitosanitarios o zoonosanitarios de carácter masivo o efectos no selectivos, así como las operaciones de desbroce de la vegetación mediante procedimientos químicos.
- i. Cualquier actividad que implique el empleo del fuego.
- j. El depósito de materiales, restos, basuras, escombros o chatarra sobre el suelo, a excepción de los residuos procedentes de la actividad forestal, cuyo depósito y eliminación se considera actividad autorizable, así como la realización de vertidos o emisiones contaminantes de cualquier tipo sobre el suelo, las aguas o la vegetación.
- k. Prestamos de áridos, vertederos de tierras y áridos sobrantes, así como la investigación y explotación de recursos mineros, las explotaciones de aguas minerales y subterráneas y la realización de voladuras.
- l. Las instalaciones industriales, así como otras infraestructuras, vías de comunicación, construcciones o edificaciones.
- m. El tránsito de vehículos fuera de las pistas o carreteras autorizadas, así como el estacionamiento de dichos vehículos fuera de los lugares habilitados al efecto.
- n. Cualquier competición o prueba deportiva.
- o. Las maniobras y los ejercicios militares.
- p. Colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática, a excepción de las consideradas autorizables y demás señalización obligatoria por aplicación de la normativa vigente.
- q. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio a proteger, especialmente para *Limonium erectum* y el resto de las especies de flora catalogadas y hábitat de protección especial.

## 2. RESERVA FLUVIAL "SOTOS DEL RÍO TAJO"

De acuerdo con el Decreto 288/2003, por el que se declara la Reserva Fluvial "Sotos del Río Tajo", en los términos municipales de Zorita de los Canes, Pastrana y Yebra, provincia de Guadalajara-DOCM nº 156 de 03 de noviembre de 2003).

### **2.1. Usos y actividades permitidos**

- a. La pesca exclusivamente con caña, salvo para el cangrejo rojo que se permite la utilización de reteles, prohibiéndose el cebo de las aguas antes o durante la pesca, la utilización de pez vivo para cebo y la pesca desde embarcaciones o flotadores individuales. De igual forma se permite la pesca de cangrejo rojo, excepto durante



los meses de febrero, marzo, abril y mayo, que se considerará prohibida.

- b. El paseo y el senderismo por las carreteras, caminos públicos y demás zonas de dominio público, teniendo en cuenta las limitaciones que establezcan los instrumentos de planificación del espacio.
- c. El tránsito de vehículos por los caminos públicos y carreteras de uso público.
- d. Las actuaciones sobre la vegetación que se tengan que realizar para garantizar la continuidad del suministro eléctrico y la seguridad de las instalaciones, así como otras obras de reparación imprescindibles, permitiendo también en estos casos, el acceso con vehículos fuera de las pistas y caminos para acceder a los apoyos de los tendidos eléctricos.
- e. Las labores de mantenimiento y conservación de la red viaria, carreteras, caminos y pistas existentes, cuando no supongan un aumento de la superficie de ocupación de dichas infraestructuras.

## 2.2. Usos y actividades a regular por los instrumentos de planificación de la Reserva Fluvial

- a. La actividad ganadera, que se considera una actividad permitida hasta la aprobación de los instrumentos de planificación del espacio.
- b. El resto de actividades de uso público, de conformidad con la propiedad de los terrenos afectados.

## 2.3. Usos y actividades autorizables

- a. La forestación y restauración de comunidades vegetales, empleando exclusivamente especies y variedades autóctonas.
- b. Los aprovechamientos forestales y tratamientos selvícolas sobre choperas de repoblación con clones productores.
- c. Los tratamientos obligatorios sobre vegetación en las zonas de servidumbre de las líneas eléctricas.
- d. Las actividades de investigación, incluyendo la captura, recolección o marcaje con fines científicos de ejemplares de flora y fauna, y la recolección de material geológico, edáfico o paleontológico.
- e. Las limpiezas manuales de los cauces, márgenes o riberas justificadas exclusivamente por razones de seguridad para las personas.
- f. La mejora, mantenimiento o acondicionamiento de los caminos, pistas o carreteras existentes (refuerzos de firme, mantenimiento de cunetas o estabilización de taludes y terraplenes inestables), que impliquen la ocupación de terrenos de vegetación natural.
- g. La reconstrucción y reforma de las construcciones, edificaciones e instalaciones preexistentes.
- h. La instalación de líneas eléctricas subterráneas.
- i. Los programas de actividades o actividades singulares de uso público, turismo o recreativas organizadas por terceros.
- j. Actuaciones no incluidas expresamente en ninguna categoría.

## 2.4. Usos y actividades prohibidos

- a. Los aprovechamientos forestales, tratamientos selvícolas o preventivos contra incendios, sobre la vegetación natural en galería.



- b. La roturación, descuaje o alzado de terrenos.
- c. Los decapados, movimientos de tierras o alteraciones del suelo.
- d. La caza a excepción de los permisos excepcionales por daños, que tengan una autorización expresa de la Delegación Provincial de la Consejería.
- e. La introducción de ejemplares de flora y fauna, excepto las forestaciones autorizadas.
- f. Las nuevas actuaciones que supongan una alteración física de los cauces y riberas, así como de la calidad de las aguas, superficiales o subterráneas, como son la construcción de nuevos diques o presas, las nuevas canalizaciones, dragados y encauzamientos fluviales así como nuevas represas o cualquier otra explotación de las aguas superficiales y subterráneas, salvo actuaciones de interés público de primer orden relacionadas con la seguridad de las personas para las que no existe alternativa y puedan acompañarse de las medidas correctoras y compensatorias adecuadas.
- g. El drenaje o desecación de terrenos.
- h. La nueva construcción de cualquier tipo de edificios, instalaciones, industrias e infraestructuras para la comunicación o el transporte de personas o bienes, tales como carreteras, vías de ferrocarril, acueductos, líneas eléctricas aéreas, oleoductos o gasoductos.
- i. Asfaltado de caminos de firme natural existentes.
- j. Las nuevas extracciones de áridos e investigación y aprovechamiento minero, así como los vertederos de inertes.
- k. El vertido, enterramiento, incineración, acumulación o depósito de residuos o materiales de cualquier tipo, a excepción de los vertidos actualmente autorizados por la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- l. El empleo de sustancias biocidas, tóxicas o peligrosas.
- m. Cualquier uso del fuego.
- n. La realización de señales e inscripciones sobre la vegetación o el sustrato.
- o. La destrucción o alteración injustificada de ejemplares de flora y fauna silvestres.
- p. Las maniobras y los ejercicios militares.
- q. La circulación con vehículos a motor fuera de las pistas y caminos públicos existentes, salvo por las personas autorizadas para los aprovechamientos forestales.
- r. La colocación de carteles y demás instalaciones de publicidad estática, fuera de los supuestos regulados por otra legislación.
- s. El tiro deportivo y el empleo de armas.
- t. La instalación de campings o zonas de acampada. La habilitación de nuevas zonas de recreo o picnic.
- u. La acampada libre.
- v. Cualquier otra acción que suponga la destrucción o alteración significativa de los valores y condiciones naturales del espacio protegido.